



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

Ibagué Tolima, abril de 2025

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO ADENDADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-125-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025”

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES	4
1.1	ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC - IBAGUÉ	4
1.2	ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
2	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR	7
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	7
2.1.1	CLASIFICACIÓN UNSPSC	16
2.2	ANÁLISIS DEL SECTOR	17
2.2.1	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	17
2.2.1.1	ASPECTO ECONÓMICO	18
2.2.1.2	ASPECTOS TÉCNICOS	60
2.2.1.3	ASPECTO REGULATORIO	63
2.2.2	OTROS ASPECTOS	66
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	67
2.2.3.1	¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	67
2.2.4	ESTUDIO DE LA OFERTA	69
2.2.4.1	¿Quién suministra los bienes?	71
3	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	75
3.1	OBJETO	75
3.2	IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	75
3.3	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	76
3.4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	83
4	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	86
4.1	ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES	87
4.1.1	PRECIO HISTÓRICO	87
4.1.2	PRECIOS DEL MERCADO	92
4.1.2.1	VERIFICACIÓN RUES	93
4.1.2.2	AVAL TÉCNICO COTIZACIONES	95
4.1.2.3	ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA	96
4.1.2.4	PRECIO DE REFERENCIA	107
4.1.2.5	PROYECCION CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	115
5.2	NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIO PREVIOS	121
5.3	NORMAS APLICABLES	121

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

6	JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE	123
6.1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.....	123
6.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	123
6.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	123
6.1.3	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).....	129
6.1.4	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)	129
6.1.5	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	129
6.1.6	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.....	129
6.1.7	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	129
6.1.8	MULTAS Y SANCIONES CÓDIGO POLICIA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.....	129
6.1.9	APORTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA, LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (CUANDO APLIQUE).	130
6.1.10	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	130
6.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – Formulario	130
6.1.12	PACTO DE INTEGRIDAD. -Formulario.....	131
6.1.13	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD –(Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).	131
6.1.14	ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	131
6.1.15	COMPROMISO ANTISOBORNO.- FORMULARIO.....	131
6.1.16	CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	132
6.1.17	ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.....	132
6.1.18	CONSULTA DE INHABILIDADES REGISTROS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	132
6.2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	132
6.2.1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.....	133
6.2.1.1	NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	133
6.2.2	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	133
6.3	EVALUACIÓN ECONÓMICA	136
6.4	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	138
6.4.1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	138
6.4.2	CERTIFICACION BANCARIA.....	138
6.4.3	FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	138
6.4.4	OFERTA ECONOMICA	138
6.4.4.1	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.....	139
7	IDENTIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021).....	140
8	CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION - FORMULARIOS Nos. 11-12-13-14-15.....	148
9	TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.....	151
10	SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO	158
10.1	RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA	160
10.2	PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO	163

PATRIA HONOR LEALTAD



11	CONDICIONES DEL CONTRATO	163
11.1	PLAZO DE EJECUCIÓN:	163
11.2	EL LUGAR DE EJECUCIÓN (ENTREGA) DEL CONTRATO:	163
11.3	VALOR	164
11.4	FORMA DE PAGO	164
11.5	VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)	165
11.6	MONEDA DEL CONTRATO	165
11.7	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	165
11.8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	165
11.8.1	OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ – CONTRATANTE	166
12	SUPERVISIÓN	167
12.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR	167
13	CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	167
14	DE LA INDEMNIDAD:	167
15	ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	168
16	RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO	168

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

1 ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC - IBAGUÉ

El Ejército Nacional mediante **DIRECTIVA PERMANENTE No 0263/2013**, ordenó la CREACIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, como una dependencia de contratación de la gestión administrativa institucional, especializada en el manejo técnico de la ordenación del gasto y la ejecución de la cadena presupuestal en el cumplimiento del ejercicio sinérgico de las fases planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería y control de inventarios bajo perspectivas de adaptabilidad y rápida respuesta ante los retos y cambios recientes y potenciales derivados de las dinámicas operacionales y logística. Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"** se encuentran antecedentes en la última vigencia fiscal, en procesos adelantados por la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL IBAGUÉ-ESM BASPC06 según información reportada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOPII.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO Y N° DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION			GARANTÍAS EXIGIDAS
					FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	LUGAR DE ENTREGA	
MÍNIMA CUANTÍA MC-137-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2024 ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 126-DISANEJC-CENACIBAGUE2024	CIEEN MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (CUANDO APLIQUE) M/CTE (\$100.000.000,00), DISTRIBUIDO EN LOS LOTES ASÍ: LOTE 1 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 80.000.000) Y LOTE 2 VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 20.000.000)	MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL CONTRATANTE HASTA EL DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO Y SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC SITUADO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A QUE HAYA LUGAR.	DIGECOL SAS POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. INTERCOMERCIAL MEDICA MEDICLINICOS LIMITADA MEDICOX LTDA WILFERTEC S.A.S	05 DE JULIO DE 2024	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	1 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 DE IBAGUE, LOCALIZADO EN EL CANTÓN MILITAR CR. JAIME ROOKE KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA. 2 UMBAM CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL "BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 17 GENERAL DOMINGO CAICEDO" 3 UMBAM HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL "BATALLÓN DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"	CALIDAD DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (05%) DEL VALOR DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de las últimas vigencias fiscales relacionada con antecedentes sobre contratación adelantada por otras entidades estatales y que guardan relación con el objeto del presente proceso, dicha información es suministrada en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO Y N° DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION			GARANTÍAS EXIGIDAS
						FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	LUGAR DE ENTEGA	
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN/	MINIMA CUANTIA 490-DMMED-2024	SUMINISTRO DE GUANTES PARA LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN Y SUS UNIDADES SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2024 ACEPTACIÓN OFERTA NO. 481-DMMED-2024	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)	PAGOS DE FORMA PARCIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY 2024 DEL 2022 A SESENTA (60) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN. NO OBSTANTE, LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA ASIGNACIÓN DEL PAC POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CEMINSUMOS SAS BIDFOR S.A.S DIGECOL SAS INTERCOMERCIAL MEDICA	20 NOVIEMBRE 2024	HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTARPRESLUPU ESTO.	ELCONTRATISTA GEBERÁ PROPORCIONAR LOS SUMINISTROS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD PLANTEADA EN EL ÁREA DE LA REGIONAL N°7.	CUMPLIMIENTO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO. CALIDAD DEL BIEN: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	MINIMA CUANTIA 110-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024	"SUMINISTROS DE INSUMOS QUIRURGICOS "GUANTES, TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC, CON DESTINO ESMBAS09 Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERIA BITER9 PARA LA VIGENCIA 2024"	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 17.720.000,00), INCLUIDO IVA	PAGOS PARCIALES DEL VALOR DEL CONTRATO, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.	EMPRESA MEDICA DE COLOMBIA CEMINSUMOS SAS DIGECOL SAS S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S PHARMACID SAS VEYALTHI GROUP S.A.S CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S MEDICALES SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	10 MAYO 2024	30 OCTUBRE 2024	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL ALMACÉN DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 "ESMBAS09", UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	CALIDAD DEL BIEN: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



Página 6 de 168 CONTINUACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 125-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-202, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"

<p>DISPENSARIO MEDICO DE CALI</p>	<p>MINIMA CUANTIA 317-DIGSA/DMCAL-2023</p>	<p>SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS</p>	<p>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)</p>	<p>DE FORMA PARCIAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO CALI DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS CON RECIBO DE SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O DE ACUERDO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES RESPECTIVAS QUE SEAN ASIGNADAS.</p>	<p>CEMINSUMOS SAS ULTRADENTAL S.A.S CESAR AUGUSTO DAZA BURGOS LIFESUMIMED SAS STENT VIDA SAS INFARMED SAS INTERCOMERCIAL MEDICA</p>	<p>30 OCTUBRE 2023</p>	<p>HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO</p>	<p>LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LOS ALMACENES DE SANIDAD DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NO. 03</p>	<p>CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO. POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</p>
<p>DISPENSARIO MEDICO ORIENTE</p>	<p>MINIMA CUANTIA MI 014-DMORI-2022</p>	<p>SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES SATÉLITES GRUPO 1 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES SATÉLITES GRUPO 2 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</p>	<p>NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO</p>	<p>EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, EL CUAL LA TRAMITARÁ A LA OFICINA DE FACTURACIÓN Y POSTERIORMENTE SERÁ AVALADA POR EL SUPERVISOR PARA PAGO.</p>	<p>DECAMPO SAS VEYALTHI GROUP S.A.S OSTEOEQUIPOS SAS DIGECOL SAS ALFA POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. CEMINSUMOS SAS</p>	<p>21 ABRIL 2022</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO</p>	<p>LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META, DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE</p>	<p>CALIDAD DEL BIEN: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</p>

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCF>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional y así Cumplir con lo establecido en el artículo No 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997, y el artículo No 5 del Decreto 1795 de 2000.

El ESMBASPC 06 debe suministrar los elementos objeto del presente proceso a los titulares y beneficiarios del Subsistema del Salud de las Fuerzas Militares de Colombia (SSFM) que lo requieran con el fin de dar cumplimiento y garantizar el derecho fundamental de la salud a que tiene todo ciudadano colombiano como lo reza la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo con lo anterior se pretende suplir la necesidad en cuanto a los elementos se refiere, cobijando y brindándole los apoyos necesarios a este grupo de afiliados y beneficiarios, generando con esto un ambiente de seguridad, tranquilidad y eficacia a todos y cada uno de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

EL ESMBASPC 06 ubicado en la Ciudad Ibagué Tolima y sus unidades Básicas de Atención Medica (UBAM), BICAI ubicado en el municipio Chaparral Tolima y BIPAT ubicado en el municipio Honda Tolima, BITER 06 ubicado en piedras, BATOT 18 ubicado en planadas, en la actualidad cuentan con una gran demanda por satisfacer las necesidades visuales en relación con lentes oftálmicos y monturas, debido al incremento de patologías que presenta la población afiliada y beneficiaria del SSFM. En consecuencia, es pertinente adelantar el proceso de selección y como corolario de éste elaborar el contrato que se derive del mismo, ya que se cuenta con el recurso económico destinado para ello y se cumpliría con las labores administrativas, garantizando no sólo el correcto funcionamiento y la eficiencia de los recursos económicos, sino que también se subsanarían las necesidades de los afiliados.

Para el cumplimiento de su misión el Dispensario Médico Sexta Brigada BAS 06 y sus unidades centralizadas, requieren disponer de material médico quirúrgico para suplir las necesidades de los diferentes servicios y garantizar a los usuarios su atención con estándares de calidad establecidos en los servicios de cirugía, servicios ambulatorios, servicios de odontología y laboratorio clínico. Los materiales de tipo médico quirúrgico como: (sondas y/o dispositivos de drenaje, accesos mínimamente invasivos y guantes, ropa desechable y tapabocas), son elementos necesarios para cumplir con el normal funcionamiento de los servicios del establecimiento de Sanidad Militar Sexta Brigada BAS 06, así como también de sus satélites. Teniendo en cuenta las ventajas en prevención de infecciones cruzadas tanto para el personal asistencial como para los usuarios, y el manejo interdisciplinario por parte de los profesionales en salud con el adecuado uso de los elementos para canalización, entubación, drenaje y abordajes mínimamente invasivos.

Las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército - Dispensario médico Sexta Brigada BAS 06 Regional 5, como entidad estatal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado. Así mismo deberá acatar y cumplir con los principios regulados en la Constitución Política de Colombia y en el derecho administrativo; para lo cual se hace imperioso adelantar un proceso de selección a fin de cumplir

PATRIA HONOR LEALTAD



con los cometidos del estado, la función pública y en salva guardar del interés general como prevalente del particular, para efectos se llevara a cabo el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"

El Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06 no cuenta con el recurso humano, equipo industrial - tecnológico, ni la infraestructura para efectuar la fabricación y adaptación de este tipo de elementos. Por lo anteriormente expuesto se requiere tener una alternativa para el suministro de los insumos y dispositivos incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios. Por los siguientes motivos:

Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

Que es deber del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL IBAGUÉ, tiene dentro de sus áreas de responsabilidad, los servicios de salud para los usuarios del SSFM. El ESMBASPC 06, debe prestar sus servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad para una población de acuerdo con el censo población donde reportan 27.842 usuarios (corte diciembre 31 de 2024) que se distribuyen así:

ESM ADSCRIPCIÓN	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
ESM BAS06	9765	12139	21904
ESM BICAI	523	2312	3003
ESM BIPAT	691	1129	2031
UASO BATOT18		819	819
UASO BITER6		85	85
Total, general	11.091	16.726	27.842

Fuente: SALUD SIS ESM BAS 06 (diciembre/2024).

La atención a una población calculada en 27.842 usuarios, de los cuales el 81% se encuentran adscritos en el municipio de Ibagué equivalente a 21.904 usuarios y el 19% (5.560) en los municipios del departamento del Tolima, según último censo poblacional a diciembre 31 de 2024.

CENSO POBLACIONAL REGIONAL 5	Femenino	Masculino	Total, general	Distribución Porcentual
Menores de un año.	62	91	153	1%
1 años - 4 años	412	367	779	4%
5 años - 8 años	1213	1352	2565	9%
10 años - 14 años	1123	1256	2379	12%
15 - 18 años	1234	1486	2720	9%
19 - 44 años	2478	5543	8021	41%
De 45 años a 49 años.	432	654	1086	7%
De 50 años a 54 años	342	657	999	4%
De 55 años a 59 años	378	446	824	3%
De 60 años a 64 años	312	345	657	3%
De 65 años a 69 años	223	179	402	2%
De 70 años a 74 años	243	228	471	2%
75 años y Mayores	345	441	786	3%
Total general	8797	13045	21842	100%

Fuente: SALUD SIS. ESM BAS 06 (31 de diciembre de 2024)

A continuación, se relacionan los ítems con la necesidad a contratar así:

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO N° 2025196000149787 DEL 05 DE MARZO DE 2025

LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS				
1	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
2	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
3	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL	UNIDAD	1
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILÍNDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. RESORTE. VÁLVULA DE INSUFLACIÓN. CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL,	UNIDAD	1
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1
45	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
46	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
47	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
48	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1
LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS				
49	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1
50	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1
51	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1
52	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1
53	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1
54	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1
55	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZOEN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS. ESTÉRIL	UNIDAD	1
56	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTEMENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

57	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1
58	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1
59	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1
60	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANITFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1
61	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1
62	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1
63	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1
64	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1
65	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1
66	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM +/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1
67	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON SUJETADOR NASAL, SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS, CON FILTRO DE TRES CAPAS, RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1
68	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL - CENAC IBAGUÉ - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los elementos propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas

PATRIA HONOR LEALTAD

requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (cuando aplique) M/CTE (\$111.000.000,00).**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del ESM BASPC06, de acuerdo con el presupuesto asignado y al plan de necesidades consolidados por la sección de Planes de la CENAC IBAGUÉ, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
42131606 42131612 42132200 42142702 42271715 42311901	SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE (...)	Abril	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	111.000.000 COP

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–DISAN-CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06, Expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 12625 del 31 de enero de 2025** por valor de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (cuando aplique) M/CTE (\$111.000.000,00)**. Los recursos fueron situados bajo apropiación LOTE 1 por el rubro No. A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" y LOTE 2 por el rubro No. A-02-02-01-002-007 "ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)". RECURSO 16 SSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 1	80.000.000
2	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 2	31.000.000
VALOR TOTAL						111.000.000,00

EXISTENCIA EN SAP: No hay existencia en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA: No existe reserva en los elementos objeto de la presente contratación.

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en el siguiente código el cual se tendrá como referencia:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42130000	42131600	42131612	Batas de aislamiento para personal médico
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42140000	42142700	42142702	Catéteres urinarios uretrales
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42270000	42271700	42271715	Tubos o conectores de oxígeno para uso médico
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42310000	42311900	42311901	Accesorios de drenaje para uso médico

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPC				
CÓD. SEGMENTO	CÓD. FAMILIA	CÓD CLASE	COD. PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
42000000	42280000	42281800	42281811	Candado para contenedor de esterilización
42000000	42280000	42281900	42281909	Pistolas o cintas o esferos etiquetadores de esterilización
42000000	42290000	42294900	42294905	Cepillos de limpieza endoscópica o productos relacionados
42000000	42290000	42295001	42295001	Unidades o accesorios de mantenimiento para endoscopia
42000000	42280000	42281800	42281801	Tiras de prueba de desinfección
42000000	42280000	42271900	42271903	Tubos endotraqueales
42000000	42290000	42295600	42295601	Catéter o adaptador de drenaje ventricular cerebral
42000000	42320000	42321700	42321715	Componente de cadera bipolar o unipolar
42000000	42310000	42311700	42311707	Cintas de tejido para uso quirúrgico
42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
42000000	42310000	42311500	42311521	Compresas de presión negativa
42000000	42270000	42271700	42271708	Máscaras de oxígeno o partes para uso médico
42000000	42270000	42272000	42272016	Quillas laríngeas o accesorios
42000000	42310000	42312200	42312201	Suturas
42000000	42140000	42142600	42142613	Pistolas de inyección

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPC				
CÓD. SEGMENTO	CÓD. FAMILIA	CÓD CLASE	COD. PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
42000000	42140000	42221500		Bolas de algodón y copitos aplicadores
42000000	42280000	42281500	42281516	Filtros de esterilización
42000000	42200000	42201800	42201841	Papeles de rayos x diagnósticos para uso médico
42000000	42310000	42312000	42312007	Clips de uso interno para uso médico
42000000	42290000	42295500	42295515	Implantes de tejidos sintéticos
42000000	42290000	42295400	42295469	Kits de cemento para huesos o accesorios para uso quirúrgico
42000000	42130000	42131600	42131612	Batas de aislamiento para el personal médico
42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42000000	42180000	42181600	42181604	Válvulas o peras inflables de liberación de presión del aire en la sangre
42000000	42200000	42203400	42203403	Introdutores de catéteres o sets de diagnóstico o intervención vascular
42000000	42290000	42293400	42293406	Posicionadores de implantes para uso quirúrgico
42000000	42290000	42295900	42295905	Endoprótesis o stents de pared o tubos
42000000	42200000	41103400	42203405	Catéter inflable para angioplastia
42000000	42130000	42132200	421322003	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42130000	42132000	42132200	Recubrimientos interiores para guantes médicos
42000000	42270000	42272000	42272004	Estiletes de Entubación
42000000	42140000	42142000	42142702	Catéter urinarios uretrales
42000000	42310000	42311000	42311901	Accesorios de drenaje para uso médico
42000000	42140000	42142600	42142601	Jeringas de punta de catéter para uso médico
42000000	42140000	42142600	42142616	Jeringas de recolección de sangre

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) *No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)*" (Subrayado fuera de texto.)

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Version 2 del 24 de Junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para "SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministrar los elementos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

2.2.1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos servicios o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:



Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Es de resaltar que el SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) Y ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS, que requiere contratar el ESM BASPC06 en el presente proceso, hace parte de los sectores económicos secundario y terciario.

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	3250		Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	Ver Nota

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co




SC6310-1

3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

incorporadas.

- La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.
- La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.
- La fabricación de ojos de cristal o vidrio.
- La fabricación de termómetros de uso médico.
- La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.
- La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.
- La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).
- La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.
- La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.
- La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc.. o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4645		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Ver Nota

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador


- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardíaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4773		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	Ver Nota

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.
- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.
- Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

- El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».
- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIU, se procede a realizar un análisis general del sector.

SECTOR SALUD

Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS

El indicador base para el seguimiento de la dinámica de la afiliación en salud es la agregación del total de afiliados al sistema, que agrega a los regímenes contributivo, subsidiado y especiales y de excepción. La información anterior a 2009 fue recopilada de registros administrativos consolidados, mientras a partir de ese año, los agregados de afiliación están contenidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

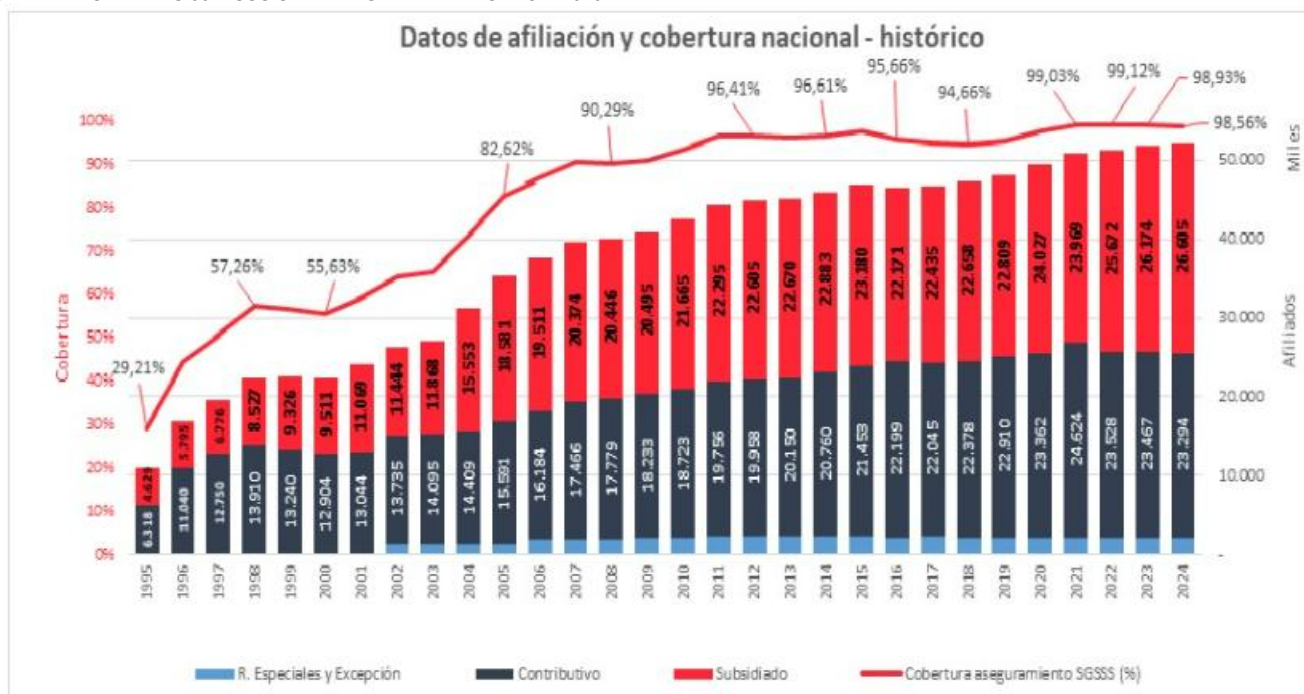
En general, el número de afiliados al SGSSS se ha incrementado a lo largo de los años. De esta manera, la cobertura de afiliación ha crecido desde el 29.21% en 1995 hasta el 98.56% registrado al cierre del 2024 como se aprecia en la siguiente gráfica:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



Fuentes: serie anual de afiliación a nivel nacional (BDUA) y Estimación y proyección de población DANE (Censos 2005 y 2018), actualización post COVID-19

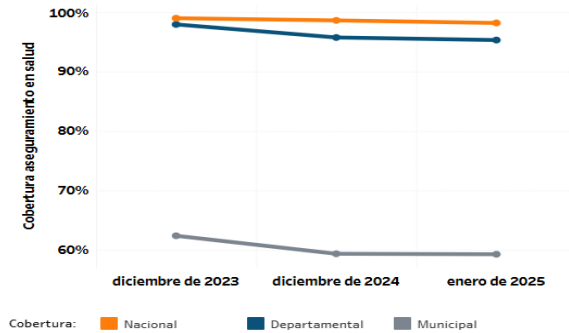
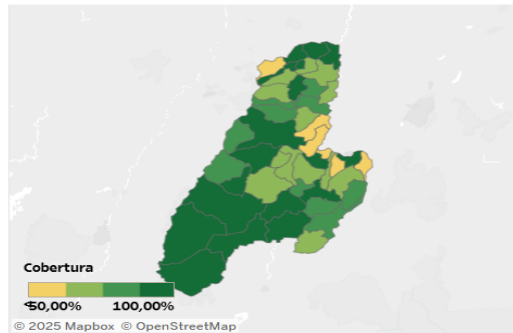
Cálculos: Dirección Aseguramiento Minsalud

Las barras azules y rojas representan el número de afiliados por régimen, mientras que la línea de tendencia muestra el comportamiento de la cobertura de afiliación en salud. A partir de octubre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social acogió las proyecciones de población basadas en el Censo de 2018 a partir de Enero de 2024 se utilizan las proyecciones de población con la actualización post COVID-19.

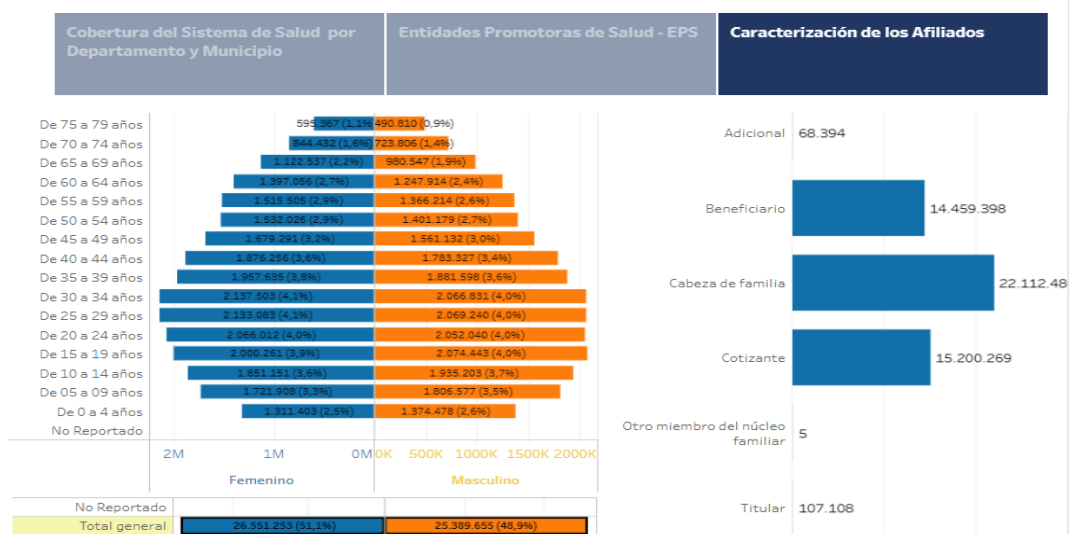
Estas proyecciones del DANE son mensualizadas, para poder efectuar el respectivo cálculo a cada corte, toda vez que el DANE las estima al 30 de junio de cada año.



	Nacional			Departamento Tolima			Municipio Todo		
	diciembre de 2023	diciembre de 2024	enero de 2025	diciembre de 2023	diciembre de 2024	enero de 2025	diciembre de 2023	diciembre de 2024	enero de 2025
Contributivo	23.467.303	23.293.991	22.787.638	506.099	500.265	485.964	506.099	500.265	485.964
Subsidiado	26.174.133	26.605.420	26.929.008	787.901	794.972	803.762	787.901	794.972	803.762
Excepción & Especiales	2.219.895	2.243.361	2.231.008	29.093	29.059	29.075	29.093	29.059	29.075
Afiliados	51.861.331	52.142.772	51.947.654	1.323.093	1.324.296	1.318.801	1.323.093	1.324.296	1.318.801
Población DANE	52.422.921	52.903.280	52.937.835	1.351.663	1.383.887	1.384.377	1.351.663	1.383.887	1.384.377
Cobertura	98,93%	98,56%	98,13%	97,89%	95,69%	95,26%	97,89%	95,69%	95,26%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	5.920.952	5.728.678	5.728.678	131.193	123.015	123.015	131.193	123.015	123.015
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.387.038	2.366.143	2.366.143	47.799	47.367	47.367	47.799	47.367	47.367
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	15.305	13.274	13.274	287	254	254	287	254	254
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	29.442	28.587	29.472	356	183	202	356	183	202



Cifras de afiliación en salud con corte a enero 2025



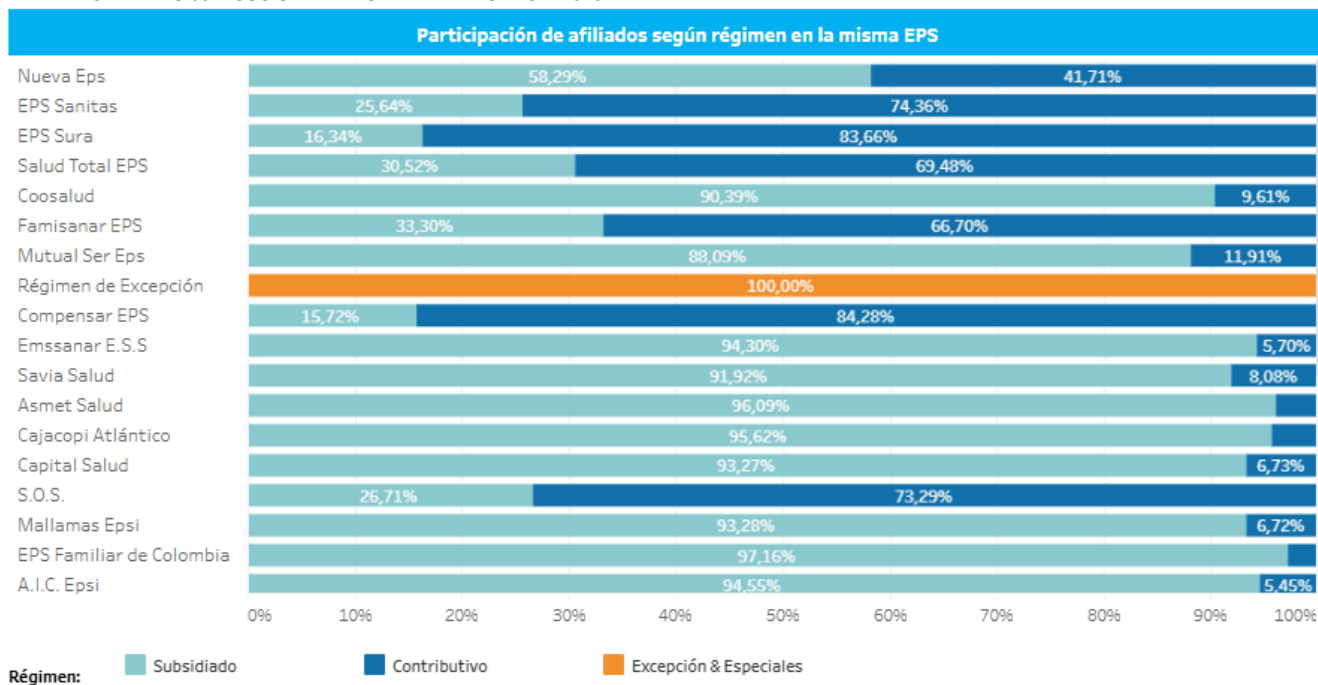
Estado de Afiliación		Cantidad
Contributivo Activo	Proteccion Laboral	323.693
	Suspendido por mora	144.235
	Suspendido por documento	3.557
	Suspendido	9
	Total	22.316.144
Excepción & Especiales	Activo	2.143.113
	Total	2.143.113
INPEC Intramural	Activo	87.895
	Total	87.895
Subsidiado	Activo	26.921.687
	Suspendido por mora	1.978
	Suspendido por documento	5.343
Total	26.929.008	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



La Importancia de los Insumos Médicos en la Atención de Salud

Los insumos médicos: elementos esenciales para la atención de la salud

Los insumos médicos desempeñan un papel fundamental en la prestación de atención médica de calidad. Estos elementos, también conocidos como suministros médicos, son productos y dispositivos utilizados por profesionales de la salud en diversas áreas, desde hospitales y clínicas hasta consultorios médicos y hogares.

La importancia de los insumos médicos radica en su capacidad para facilitar el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes. Estos suministros abarcan una amplia gama de productos que incluyen vendajes, apósitos, jeringas, agujas, guantes estériles, gasas, catéteres y mucho más. Cada uno de estos elementos juega un papel crucial en la prevención de infecciones, el control del dolor y la promoción de la recuperación.

En el entorno hospitalario, los insumos médicos son esenciales para garantizar la seguridad tanto del personal sanitario como de los pacientes. Los guantes estériles ayudan a prevenir la propagación de enfermedades y garantizan una manipulación segura durante procedimientos quirúrgicos o exámenes clínicos. Las jeringas y agujas permiten administrar medicamentos con precisión y minimizar el riesgo de contaminación.

Además del ámbito hospitalario, los insumos médicos también son vitales en el cuidado domiciliario. En muchos casos, las personas necesitan recibir tratamientos o terapias en casa debido a enfermedades crónicas o discapacidades. Los suministros médicos adecuados les permiten mantener su calidad de vida al facilitar la administración de medicamentos, el control de la presión arterial, la monitorización de la glucosa en sangre y otras actividades necesarias para el autocuidado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Es importante destacar que los insumos médicos deben cumplir con altos estándares de calidad y seguridad. Los fabricantes y proveedores deben seguir estrictas regulaciones para garantizar que los productos sean seguros, efectivos y confiables. Los organismos reguladores supervisan la fabricación y distribución de estos suministros para proteger a los pacientes y profesionales de la salud.

En resumen, los insumos médicos son elementos esenciales en el campo de la atención médica. Desde vendajes simples hasta dispositivos médicos más complejos, estos suministros desempeñan un papel vital en el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes. Ya sea en un entorno hospitalario o en el hogar, contar con los insumos adecuados es fundamental para garantizar una atención médica segura y efectiva.

¿Cuáles son los insumos médicos?

Los insumos médicos abarcan una amplia gama de productos y dispositivos utilizados en el campo de la atención médica. Algunos de los insumos médicos más comunes incluyen:

1. Vendajes y apósitos: utilizados para cubrir heridas y protegerlas de infecciones.
2. Jeringas y agujas: utilizadas para administrar medicamentos, extraer sangre o realizar pruebas diagnósticas.
3. Guantes estériles: utilizados por el personal sanitario para garantizar una manipulación segura durante procedimientos clínicos.
4. Gasas y compresas: utilizadas para limpiar heridas, aplicar medicamentos tópicos o detener el sangrado.
5. Catéteres: tubos delgados que se insertan en el cuerpo para administrar líquidos o permitir el drenaje de fluidos.
6. Sondas urinarias: utilizadas para drenar la orina del cuerpo cuando la persona no puede hacerlo por sí misma.
7. Oxígeno y equipos respiratorios: utilizados para proporcionar apoyo respiratorio a pacientes con dificultades respiratorias.
8. Equipos de diagnóstico: como estetoscopios, tensiómetros, termómetros, otoscopios y oftalmoscopios, que se utilizan para evaluar la salud de los pacientes.
9. Dispositivos de monitorización: como medidores de glucosa en sangre, monitores de presión arterial y oxímetros de pulso, que ayudan a controlar los signos vitales y las condiciones médicas crónicas.
10. Material quirúrgico: incluye instrumentos como bisturís, pinzas, tijeras quirúrgicas y suturas utilizadas en procedimientos quirúrgicos.

¿Qué significa insumos en salud?

En el ámbito de la salud, el término «insumos» se refiere a los elementos o materiales necesarios para llevar a cabo diversas actividades relacionadas con la atención médica. Estos insumos son productos y dispositivos que se utilizan en hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros entornos de atención médica.

Los insumos en salud abarcan una amplia gama de elementos, como medicamentos, vendajes, apósitos, jeringas, agujas, guantes estériles, gasas, catéteres y muchos otros productos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes. Estos insumos son esenciales para garantizar la seguridad tanto del personal sanitario como de los pacientes.

PATRIA HONOR LEALTAD

La disponibilidad y calidad de los insumos en salud son fundamentales para brindar una atención médica adecuada. Los profesionales de la salud dependen de estos elementos para realizar procedimientos médicos seguros y efectivos. Además, los insumos también pueden incluir equipos médicos más complejos, como monitores cardíacos, respiradores artificiales o equipos de rayos X.

Es importante destacar que los insumos en salud deben cumplir con estándares estrictos de calidad y seguridad. Los fabricantes y proveedores deben seguir regulaciones específicas para garantizar que estos productos sean seguros y efectivos. Los organismos reguladores supervisan la producción y distribución de los insumos en salud para proteger a los pacientes y asegurar su adecuado uso por parte del personal sanitario.

En resumen, los insumos en salud son elementos esenciales utilizados en el campo de la atención médica. Estos incluyen una amplia variedad de productos y dispositivos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes, contribuyendo así a la prestación de una atención médica segura y efectiva.

<https://bastidemedicalibersalud.com/uncategorized/insumos-medicos/>

- Agentes que componen el sector

El contexto actual del sector salud en el país enmarca la gestión social, ambiental y económica de las IPS afiliadas a la Cámara. El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el marco en el que prestan servicio estas entidades. De acuerdo a la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 el sistema de salud es "el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud. A través de este sistema el país trabaja por garantizar el derecho de todos los colombianos a un servicio oportuno, eficaz y de calidad".

En el funcionamiento del SGSSS interactúa una gran cantidad de agentes públicos y privados, entre los que hay complejos y permanentes flujos de recursos e información.

Todas estas relaciones giran en torno a quienes están en el centro del sistema: los pacientes.



Fuente: <https://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

- Gremios y asociaciones que participan en el sector

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB	CONTACTO
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	377-9013
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	https://www.gestarsalud.com	313-0099
ACHC	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	312-4411
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	https://acesi.com.co	287-8574
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	http://www.aesa.org.co	604-6593
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	https://www.fenalco.com.co	350-0600
		http://www.fenalcobogota.com.co	
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud	326-8500
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu	
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica	http://www.andi.com.co/Home/Camara/18-industria-farmaceutica	
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	https://www.afidro.org/	486-7575
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	http://asinfar.com.co/	743-8845
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	https://www.asocajas.org.co/	323-2765
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	https://www.pacientesaltocosto.org/	602-1820
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	https://www.acemi.org.co	344-3080
ACOPEL	Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de deposito lisosomal	https://www.acopel.org.co/laweb/	805-0394
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/	703-4681
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/	746-3489
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/	805-0148
FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/	593-4020
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/	555-7541
FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/	487-0039
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/	285-2831
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/	213-2421
FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/	805-0073
Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/	482-8021
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamerica y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/	
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdecolombia.net/	555-0553
IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/	3381490
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/	316-5000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



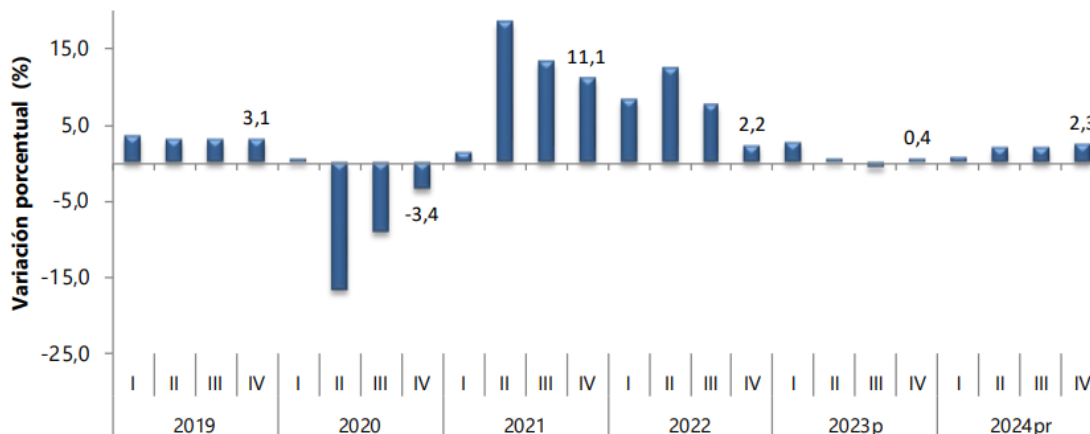
SC6310-1

- Cifras totales de ventas

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

PATRIA HONOR LEALTAD



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%

PATRIA HONOR LEALTAD

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Tamaño del mercado de dispositivos médicos y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029)

El tamaño del mercado de dispositivos médicos se estima en 637,04 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 893,07 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 6,99% durante el período previsto (2024-2029).

El tamaño del mercado de dispositivos médicos se estima en 637,04 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 893,07 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 6,99% durante el período previsto (2024-2029).

La pandemia de COVID-19 afectó gravemente al mercado general de dispositivos médicos, y los distintos segmentos experimentaron efectos de amplio alcance. La pandemia provocó aplazamientos y cancelaciones de procedimientos electivos y no esenciales. Por ejemplo, según un artículo publicado en una revista de atención médica en agosto de 2022, titulado Impacto de COVID-19 en los procedimientos de diagnóstico por imágenes en los Emiratos Árabes Unidos, se realizaron alrededor

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

de un 80% menos de procedimientos radiológicos durante la pandemia en comparación con la época anterior a la COVID. Este número cada vez menor de procedimientos radiológicos disminuyó aún más la demanda de dispositivos médicos, lo que afectó el crecimiento del mercado durante la pandemia de COVID-19.

Sin embargo, el mercado estudiado que suministra equipos hospitalarios para el manejo de COVID-19, como equipos de protección personal (EPP), ventiladores y suministros hospitalarios generales, experimentó un aumento en las ventas para satisfacer la abrumadora demanda. Por ejemplo, los ventiladores, un equipo importante para los pacientes de COVID-19 en condiciones críticas, tuvieron una gran demanda durante la pandemia. En marzo de 2020, Medtronic aumentó la producción de ventiladores en más de un 40% hasta la fecha. Esto afectó el crecimiento de los dispositivos médicos durante la pandemia.

Factores como la creciente prevalencia de aumentos crónicos y relacionados en los años de vida ajustados en función de la discapacidad, los avances tecnológicos en dispositivos médicos y un aumento constante en el envejecimiento de la población están impulsando el crecimiento del mercado.

La población geriátrica tiene más probabilidades de adquirir enfermedades relacionadas con la edad que son menos prevalentes entre los más jóvenes. Por ejemplo, según un estudio de investigación publicado en diciembre de 2021, la prevalencia general autoinformada de enfermedades cardiovasculares (ECV) diagnosticadas en personas de 45 años o más fue del 29,4%. Según la misma fuente, esta tasa de prevalencia aumentó con la edad, del 22% en el grupo de 45 a 54 años al 38% en el grupo de 70+, lo que indica que la población geriátrica tiene un alto riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares. Se espera que este hallazgo aumente la demanda de cirugías cardíacas y dispositivos que ayuden a controlar periódicamente las afecciones cardíacas, impulsando así el crecimiento del mercado.

Además, la creciente carga de enfermedades crónicas en todo el mundo está impulsando la demanda de servicios de tratamiento eficaces y avanzados que impliquen diversos procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico. Por tanto, la demanda de dispositivos médicos en todo el mundo está aumentando. Por ejemplo, según las estadísticas de 2022 publicadas por la FID, alrededor de 2,9 millones de personas vivían con diabetes en Canadá en 2021. Además, según la misma fuente, se prevé que esta cifra alcance los 3,2 millones y 3,4 millones en 2030 y 2045, respectivamente.. Por lo tanto, el aumento previsto en el número de personas que tienen diabetes puede impulsar la demanda de diversos dispositivos médicos portátiles y portátiles para controlar periódicamente la afección.

Además, el creciente enfoque en el desarrollo de dispositivos médicos tecnológicamente avanzados y el aumento de los lanzamientos de productos también están contribuyendo al crecimiento del mercado. Por ejemplo, en mayo de 2022, Max Ventilator lanzó en la India ventiladores multifuncionales no invasivos, que vienen con oxigenoterapia y humidificador incorporados. Además, en abril de 2022, Medline UNITE lanzó el sistema de placas para fracturas de calcáneo y el implante IM de peroné. El lanzamiento proporciona un sistema integral de traumatismo de pie y tobillo de titanio para abordar casi todas las fracturas que requieren ORIF con fijación con placa y tornillos.

Sin embargo, es probable que las estrictas regulaciones y la incertidumbre en el reembolso impidan el crecimiento del mercado de dispositivos médicos durante el período previsto.

Tendencias del mercado de tecnologías de dispositivos médicos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Se espera que el segmento de dispositivos de cardiología tenga una participación importante en el mercado de dispositivos médicos durante el período de pronóstico

Se espera que el segmento de cardiología sea testigo de un crecimiento significativo en el mercado de dispositivos médicos durante el período previsto debido a factores como la creciente prevalencia de enfermedades cardiovasculares, iniciativas estratégicas de actores clave del mercado y avances tecnológicos en dispositivos de cardiología.

Además, la creciente incidencia y prevalencia de la obesidad, la diabetes, la hipertensión y el colesterol alto también están contribuyendo a la demanda de dispositivos médicos cardiológicos, ya que es probable que los pacientes que padecen estas enfermedades desarrollen complicaciones cardíacas a lo largo de su vida.

Los dispositivos cardiovasculares se utilizan para el diagnóstico de enfermedades cardíacas y el tratamiento de problemas de salud relacionados. Los dispositivos utilizados en cardiología se clasifican en tres categorías quirúrgicos, terapéuticos y de diagnóstico. Algunos de los dispositivos cardiovasculares más utilizados son electrocardiogramas (ECG), desfibriladores, marcapasos, dispositivos de control del ritmo cardíaco, catéteres, injertos, válvulas cardíacas y stents.

El creciente número de personas que padecen enfermedades cardiovasculares es el factor clave que impulsa la demanda de dispositivos médicos. Por ejemplo, según los datos de 2021 publicados por los CDC, se ha observado que cada año, 805.000 personas en Estados Unidos sufren un ataque cardíaco, 605.000 de ellas resultan en un primer ataque cardíaco, mientras que 200.000 son causadas por ataques cardíacos previos. ataques en 2020. Además, según estadísticas de 2021 publicadas por la American Heart Association, se estimó que para el año 2035, más de 130 millones de adultos en Estados Unidos tendrán algún tipo de enfermedad cardíaca.

Además, el crecimiento de las actividades de la empresa y los crecientes avances tecnológicos (como el uso de inteligencia artificial en dispositivos cardíacos portátiles) han llevado a que un número cada vez mayor de pacientes sean tratados con dispositivos cardiológicos, lo que ha dado lugar a resultados terapéuticos y de seguimiento exponenciales. Se espera que esto aumente el crecimiento del segmento estudiado durante el período de pronóstico. Por ejemplo, en abril de 2022, Translumina lanzó su stent recubierto sin polímeros de fármaco dual llamado VIVO ISAR en el mercado europeo. Además, en junio de 2021, Medtronic lanzó Micra AV, un marcapasos miniaturizado y totalmente autónomo que ofrece tecnología de estimulación avanzada a pacientes con bloqueo auriculoventricular (AV) mediante un enfoque mínimamente invasivo. El dispositivo puede detectar la actividad auricular sin necesidad de un cable o dispositivo en la cámara superior del corazón.

Por lo tanto, debido a los factores antes mencionados, se espera que el segmento experimente un crecimiento durante el período previsto.

Descripción general de la industria de tecnologías de dispositivos médicos

El mercado de dispositivos médicos es competitivo y está formado por varios actores importantes. Empresas como Abbott Laboratories Inc, F. Hoffmann-La Roche Ltd, Philips Healthcare, Siemens Healthineers (Siemens AG), Stryker Corporation, Boston Scientific Corporation, Johnson Johnson, Medtronic PLC, Smith Nephew PLC y GE Healthcare poseen importantes participaciones en El mercado.

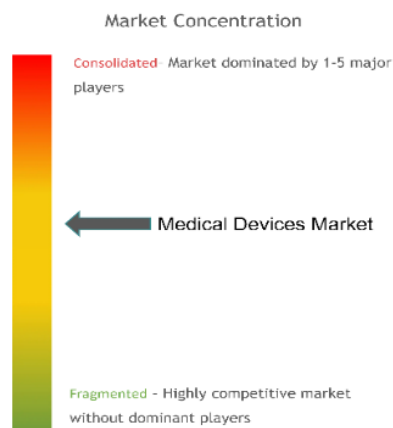
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Líderes del mercado de tecnologías de dispositivos médicos

- 1 Abbott Laboratories Inc
- 2 Koninklinje Philips NV
- 3 GE Healthcare (General Electric Company)
- 4 Johnson & Johnson
- 5 Medtronic PLC



Source: Mordor Intelligence



*Nota aclaratoria: los principales jugadores no se ordenaron de un modo en especial

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-medical-device-technologies-market-industry>

Análisis del mercado de tecnologías de dispositivos médicos Source:

El tamaño del mercado de dispositivos médicos se estima en 637,04 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 893,07 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 6,99% durante el período previsto (2024-2029)

El tamaño del mercado de dispositivos médicos se estima en 637,04 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 893,07 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 6,99% durante el período previsto (2024-2029)

La pandemia de COVID-19 afectó gravemente al mercado general de dispositivos médicos, y los distintos segmentos experimentaron efectos de amplio alcance. La pandemia provocó aplazamientos y cancelaciones de procedimientos electivos y no esenciales. Por ejemplo, según un artículo publicado en una revista de atención médica en agosto de 2022, titulado Impacto de COVID-19 en los procedimientos de diagnóstico por imágenes en los Emiratos Árabes Unidos, se realizaron alrededor de un 80% menos de procedimientos radiológicos durante la pandemia en comparación con la época anterior a la COVID. Este número cada vez menor de procedimientos radiológicos disminuyó aún más la demanda de dispositivos médicos, lo que afectó el crecimiento del mercado durante la pandemia de COVID-19

Sin embargo, el mercado estudiado que suministra equipos hospitalarios para el manejo de COVID-19, como equipos de protección personal (EPP), ventiladores y suministros hospitalarios generales, experimentó un aumento en las ventas para satisfacer la abrumadora demanda. Por ejemplo, los ventiladores, un equipo importante para los pacientes de COVID-19 en condiciones críticas, tuvieron una gran demanda durante la pandemia. En marzo de 2020, Medtronic aumentó la producción de ventiladores en más de un 40% hasta la fecha. Esto afectó el crecimiento de los dispositivos médicos durante la pandemia

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Factores como la creciente prevalencia de aumentos crónicos y relacionados en los años de vida ajustados en función de la discapacidad, los avances tecnológicos en dispositivos médicos y un aumento constante en el envejecimiento de la población están impulsando el crecimiento del mercado. La población geriátrica tiene más probabilidades de adquirir enfermedades relacionadas con la edad que son menos prevalentes entre los más jóvenes. Por ejemplo, según un estudio de investigación publicado en diciembre de 2021, la prevalencia general autoinformada de enfermedades cardiovasculares (ECV) diagnosticadas en personas de 45 años o más fue del 29,4%. Según la misma fuente, esta tasa de prevalencia aumentó con la edad, del 22% en el grupo de 45 a 54 años al 38% en el grupo de 70+, lo que indica que la población geriátrica tiene un alto riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares. Se espera que este hallazgo aumente la demanda de cirugías cardíacas y dispositivos que ayuden a controlar periódicamente las afecciones cardíacas, impulsando así el crecimiento del mercado.

Además, la creciente carga de enfermedades crónicas en todo el mundo está impulsando la demanda de servicios de tratamiento eficaces y avanzados que impliquen diversos procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico. Por tanto, la demanda de dispositivos médicos en todo el mundo está aumentando. Por ejemplo, según las estadísticas de 2022 publicadas por la FID, alrededor de 2,9 millones de personas vivían con diabetes en Canadá en 2021. Además, según la misma fuente, se prevé que esta cifra alcance los 3,2 millones y 3,4 millones en 2030 y 2045, respectivamente.. Por lo tanto, el aumento previsto en el número de personas que tienen diabetes puede impulsar la demanda de diversos dispositivos médicos portátiles y portátiles para controlar periódicamente la afección.

Además, el creciente enfoque en el desarrollo de dispositivos médicos tecnológicamente avanzados y el aumento de los lanzamientos de productos también están contribuyendo al crecimiento del mercado. Por ejemplo, en mayo de 2022, Max Ventilator lanzó en la India ventiladores multifuncionales no invasivos, que vienen con oxigenoterapia y humidificador incorporados. Además, en abril de 2022, Medline UNITE lanzó el sistema de placas para fracturas de calcáneo y el implante IM de peroné. El lanzamiento proporciona un sistema integral de traumatismo de pie y tobillo de titanio para abordar casi todas las fracturas que requieren ORIF con fijación con placa y tornillos.

Sin embargo, es probable que las estrictas regulaciones y la incertidumbre en el reembolso impidan el crecimiento del mercado de dispositivos médicos durante el período previsto.

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-medical-device-technologies-market-industry/market-trends>

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.**

Índice de precios al consumidor

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36	
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02	
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84	
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02	
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76	
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09	
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86	
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05	
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03	
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03	

Fuente: DANE, IPC.

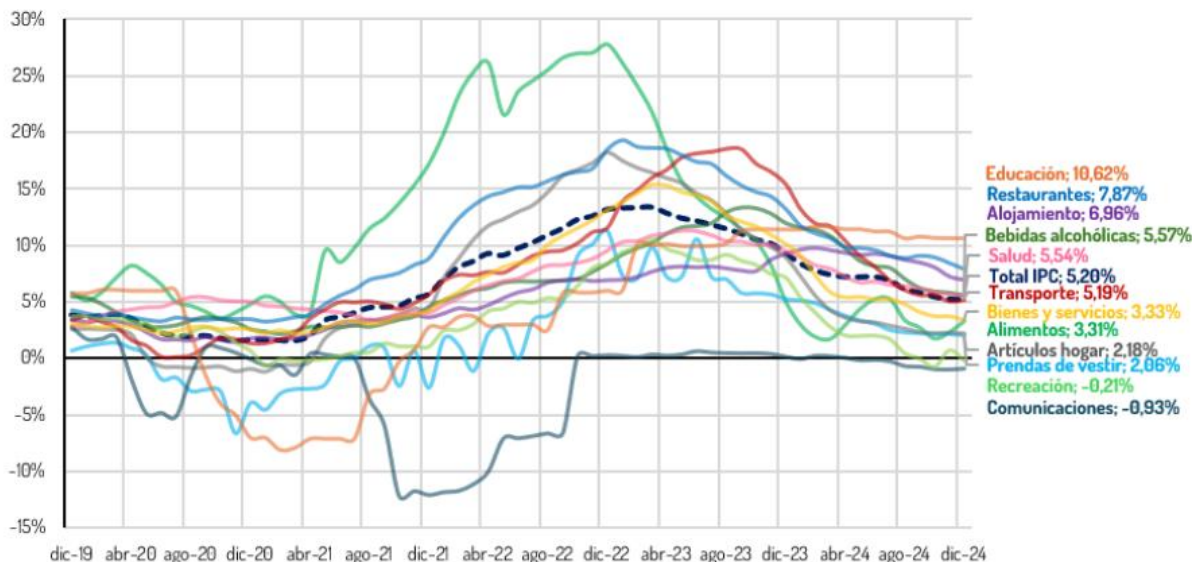
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Inflación: Resultados 2024 y perspectivas 2025

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional (ver gráfica 1).

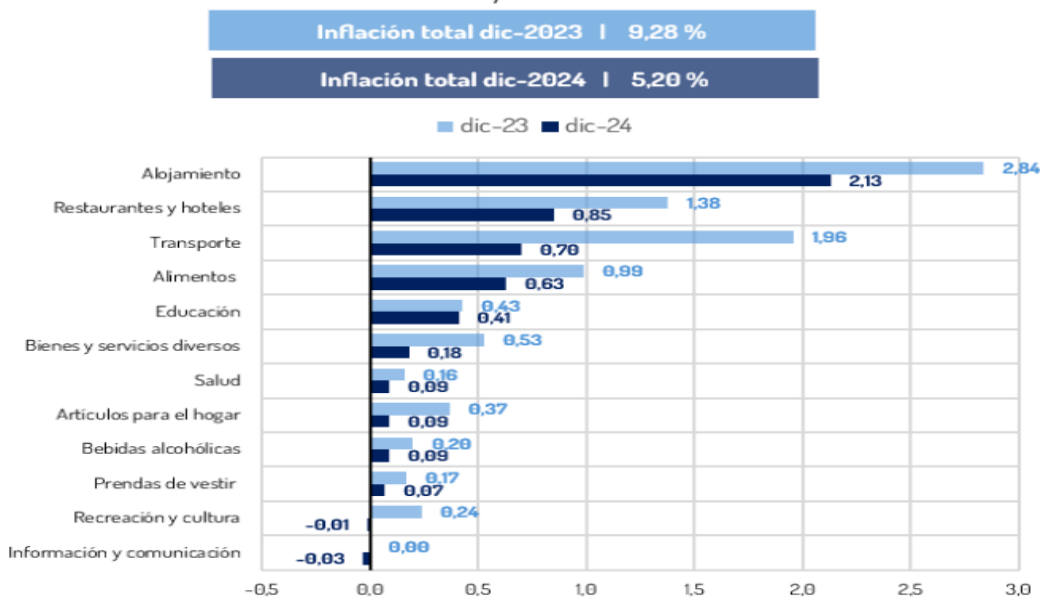
Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto
Variación anual



Fuente: DANE - Cálculos Camacol

Adicionalmente, tres divisiones contribuyeron con el 70,7 % del crecimiento anual del IPC en diciembre de 2024. La división de alojamiento, agua, electricidad, registró el mayor aporte a la inflación con 2,13 p.p. También, se destaca la contribución de la división de restaurantes y hoteles (0,85 p.p.), explicada por las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y las comidas preparadas fuera del hogar. Finalmente, transporte aportó 0,70 p.p. a la inflación, seguida de alimentos (0,63 p.p.), un aporte menor al registrado un año atrás (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Contribución a la inflación anual por división de gasto
Puntos porcentuales



Fuente: DANE - Cálculos Camacol

Desagregando la división de alojamiento, agua, electricidad, el arriendo imputado y el arriendo efectivo fueron los componentes que jalaron el crecimiento con 0.9 p.p. y 0,7 p.p. respectivamente. En cuanto

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



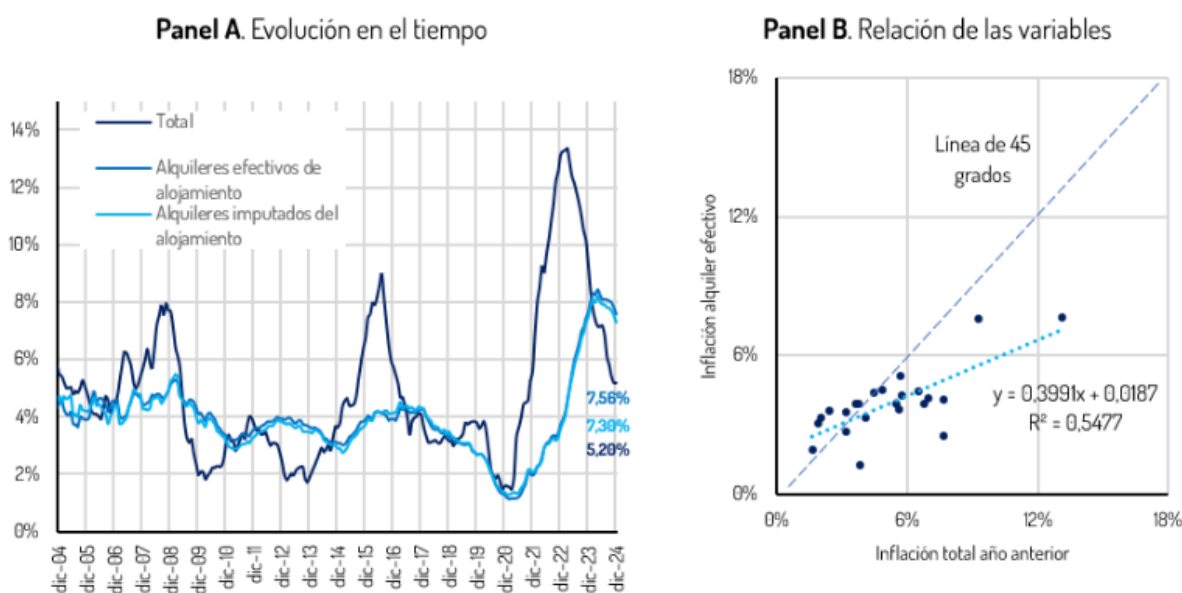
SC6310-1

al comportamiento de la variación anual, el arriendo efectivo alcanzó un aumento de 7,56 %, mientras que el imputado creció el 7,30 % (ver gráfica 3 – panel A).

La tendencia del costo de los arriendos se explica en parte por los efectos de la indexación, que se combina con dinámicas de mercado. Al respecto, la Ley 820 de 2003 establece que el reajuste anual del canon no puede superar el IPC del año inmediatamente anterior, lo cual pone un techo a la variación que no obstante se transmite parcialmente a los precios de los arrendamientos.

Por ejemplo, la variación del IPC al cierre del 2023 fue de 9,28 % mientras que, como ya lo mencionamos la variación media del componente de arrendamientos efectivos creció el 7,56 % en 2024. De esta manera, el 81 % de la inflación se habría transmitido al incremento promedio de los arriendos a nivel nacional (panel B de la gráfica 3).

Gráfica 3. Inflación total e inflación de los alquileres



Fuente: DANF – Cálculos Camacol

<https://camacol.co/prensa/noticias/inflacion-resultados-2024-y-perspectivas-2025#:~:text=Finalmente%2C%20para%20el%20cierre%20del,ubicar%C3%A1%20en%20a%20%20%25>

Análisis técnico sobre el Plan Financiero - Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF)

Análisis de supuestos macroeconómicos

Los supuestos macroeconómicos con los cuales se construyó el PL del PGN 2025 se encuentran alineados con el escenario macroeconómico que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) estimaba al momento de preparar el MFMP 2024 en junio pasado (Tabla 1). En línea con el análisis realizado por el CARF sobre el MFMP 2024 y la información disponible a agosto, los supuestos macroeconómicos siguen siendo plausibles y coherentes con la coyuntura actual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Tabla 1. Supuestos Macroeconómicos 2024 y 2025

Supuesto	2024	2025	
	MFMP 2024	MFMP 2024	PL del PGN 2025
PIB Constantes (Crecimiento a/a)	1.7%	3.0%	3.0%
PIB Corrientes (Crecimiento a/a)	7.1%	5.7%	5.7%
Inflación (fin de periodo, a/a)	5.3%	3.2%	3.2%
TRM promedio (COP/USD)	3.997	4.179	4.179
TRM fin de período (COP/USD)	4.142	4.218	4.218
Precio Brent (dpb)	83	80	80
Producción petróleo (Miles bpd)	745	763	763
Importaciones (Crecimiento a/a)	-0.6%	2.5%	2.5%
Balance Cuenta Corriente (%PIB)	-2.6%	-2.5%	-2.5%

Fuente: MFMP 2024 y PL del PGN 2025, MHCP.

Desde el Pronunciamiento No. 11, el CARF ha realizado un seguimiento a las expectativas de crecimiento económico del mercado, de las instituciones multilaterales y del Banco de la República (BR) para 2025, las cuales han empezado a ajustarse a la baja, pero se mantienen relativamente cerca a los supuestos del MFMP 2024. A pesar de esto, la DTCARF considera que las diferencias entre los pronósticos de los analistas y el supuesto de crecimiento de 2024 y 2025 del Gobierno no es grande y de presentarse un menor crecimiento el efecto sobre las cuentas fiscales sería bajo.

Con respecto de la tasa de cambio y la inflación, no se observan diferencias importantes que puedan tener efectos significativos sobre las cuentas fiscales. A continuación, se analizan los principales supuestos macroeconómicos ante la coyuntura reciente.

a. Crecimiento real del PIB

En junio, el MHCP proyectó un crecimiento real de la economía de 1,7% en 2024 y de 3% en 2025. A agosto, se observa que el dinamismo de la economía en lo corrido de 2024 se encuentra en línea con las estimaciones de dinámica económica del MFMP 2024, mientras que las expectativas del mercado apuntan a que la cifra de crecimiento económico sería en promedio de 1,5%.

Frente al 2025, las expectativas del mercado y de las distintas instituciones para el crecimiento real son menores que las proyectadas por el Gobierno. Tanto en el MFMP 2024 como en el PL del PGN 2025, el gobierno supone un crecimiento de 3% del PIB. Este supuesto es superior al 2,7% del Banco de la República que redujo su estimación a comienzos de agosto, frente a su proyección de mayo que se ubicaba en 3,2%. La proyección del Gobierno también es superior al 2,6% que estiman el mercado y la CEPAL y al 2,47% que estima el FMI5. Por su parte, las proyecciones de crecimiento del Banco Mundial a junio continúan ubicándose ligeramente por encima de las del MHCP, en 3,2%. Según los cálculos de la Dirección Técnica del CARF, un menor crecimiento de 0,5 puntos porcentuales (pp) del PIB en 2025 tendría un efecto negativo sobre el recaudo de 0,1% del PIB, que afectaría de manera marginal los resultados fiscales y el cumplimiento de la Regla Fiscal.

El CARF mantiene la perspectiva de que, en línea con los analistas, el crecimiento en 2025 pueda estar ligeramente por debajo del supuesto del MHCP, entre 1,6% y 1,8%.

Sin embargo, esto no representaría cambios significativos en el escenario fiscal y, por ende, en el cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025.

b. Inflación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

El crecimiento del nivel general de precios de la economía colombiana se ha venido desacelerando desde 2023, por lo que la inflación se encuentra en una senda de convergencia hacia la meta del Banco de la República de 3% anual. A pesar de que los datos de inflación de mayo y junio de 2024 mostraron un incremento en la inflación, la cifra de julio volvió a mostrar una reducción. Las expectativas para lo que resta del año ubican la inflación de corto plazo en niveles inferiores a los actuales, lo que sugiere la convergencia hacia la meta en lo que resta de este año y a lo largo de 2025.

El MFMP 2024 supone una desaceleración de la inflación hasta 5,3% en 2024 y 3,2% en 2025, frente a las estimaciones del Banco de la República de 5,77% para 2024 y 3,05% para 2025. Por su parte, los analistas de mercado están esperando, en promedio, una inflación de 3,79% al cierre de 2025, 0,6 pp por encima del supuesto del MFMP 2024 y en línea con el 3.77% que estimaban en mayo pasado. Por su parte, el BR en su Informe de Política Monetaria de julio estima que la inflación continuará desacelerándose hasta alcanzar la meta de 3% a finales de 2025, bajo un escenario en el que la tasa de referencia del BR se ajusta para garantizar el cumplimiento de la meta de inflación.

Aunque el supuesto de MFMP luce un poco optimista, en términos fiscales una sorpresa al alza sobre los niveles de inflación se traduciría en mayores ingresos tributarios a los estimados vía un mayor deflactor y crecimiento del PIB nominal.

c. Tasa de cambio

La probabilidad de recortes en la tasa de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) se ha incrementado recientemente tras la publicación de las cifras de empleo de julio, las cuales se ubicaron no sólo sustancialmente por debajo de las expectativas del mercado sino en el nivel más bajo desde el 2021. Bajo este escenario, la tasa de cambio de Colombia y de los países de la región ha registrado una apreciación como consecuencia de la expectativa de mayores condiciones de liquidez global. En ese sentido, el CARF observa ahora la existencia de riesgos en materia de apreciación en lo que resta de 2024 (el Gobierno espera una tasa de cierre de año de \$4,142) y durante 2025 que ampliarían aún más el diferencial entre la tasa de cambio nominal proyectada en el MFMP 2024 y la que en efecto se observaría.

Para el año 2025, el MFMP 2024 prevé una tasa de cambio nominal promedio de \$4.179 y una tasa de cambio de cierre de \$4,218, por lo que en 2025 la tasa de cambio debería devaluarse a lo largo del 2025 hasta un nivel superior al promedio observado en lo corrido de 2024 (\$3.947), lo que sería poco probable. La Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del BR de agosto muestra una estimación de tasa de cambio de \$4,053 para el cierre de 2025, \$150 pesos por debajo de las estimaciones del Gobierno.

En términos fiscales, una tasa de cambio más apreciada tendría efectos negativos en el recaudo externo y en el recaudo petrolero, y un efecto positivo en deuda neta. En ese sentido, de acuerdo con los cálculos del CARF por cada \$100 pesos de disminución en la tasa de cambio, el impacto sobre el balance fiscal sería de -0,05% del PIB de mayor déficit mientras la deuda neta como % del PIB se reduciría en 0,5 pp.

d. Precio del petróleo

La dinámica del precio promedio por barril de petróleo de la referencia Brent sugiere resultados más favorables que los previstos en el MFMP 2024, en el que se estiman precios de USD 83 y USD 80 por

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

barril, en 2024 y 2025, respectivamente. A agosto, el consenso del mercado sugiere unos precios ligeramente superiores a los estimados, USD 84 y USD 85, para 2024 y 2025, respectivamente.

Desde el punto de vista del recaudo petrolero, estos precios podrían impactar positivamente el recaudo total y en el escenario fiscal de corto plazo, contribuyendo a compensar el impacto de la menor tasa de cambio; si la cotización del crudo es menor, los dos efectos se suman y afectan el ingreso petrolero de la nación. Por otra parte, el precio del petróleo impacta, ceteris paribus, el déficit del Fondo de Estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Este efecto, dependerá de la relación que guarde el Brent con las referencias internacionales de la gasolina y el ACPM.

e. Importaciones

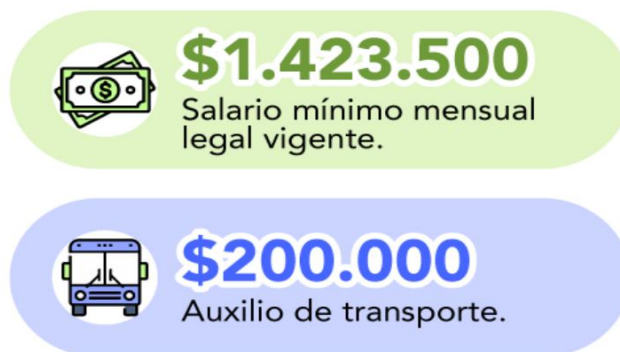
En lo corrido de 2024, las importaciones han registrado un desempeño moderado. Con información observada a junio de 2024, el valor mensual promedio de las importaciones fue de USD 5.095 millones, por lo que para cumplir con el supuesto de una variación anual de $-0,6\%$ contenido en los escenarios del MFMP 2024, las importaciones tendrían que ubicarse en un promedio de USD 5.308 millones entre julio y diciembre, lo cual luce probable, en vista de la tendencia. Con respecto a 2025, podrían existir riesgos de corrección a la baja en la dinámica de las importaciones de darse un menor crecimiento de la economía y un menor nivel de tasa de cambio frente a lo proyectado en el MFMP 2024.

Fuente: <https://www.carf.gov.co>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

El Gobierno nacional, mediante los decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024, fijó el salario mínimo mensual legal – SMLMV– y el auxilio de transporte para 2025 en \$1.423.500 y \$200.000 respectivamente.

Aumento del salario mínimo en Colombia 2025: ¿cuánto subirán los ingresos básicos?



El salario mínimo mensual aumentará un 9,5 % y el auxilio de transporte un 23,457 % en 2025. Estos incrementos, vigentes desde el 1 de enero, impactarán directamente los ingresos de cerca de 3,3 millones de colombianos que reciben este salario.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



El **salario mínimo mensual** aumentará un **9,5 %** y el **auxilio de transporte** un **23,46 %** en 2025.



<https://actualicese.com/salario-minimo-2025-en-colombia/>

Detalles del Decreto 1572 de 2024

Tabla de equivalencias del salario mínimo 2025:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.931
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. Inflación Real y Proyectada:

- Inflación de 2024: **5,2%**.
- Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: **3%**.

2. Productividad Laboral:

- Incremento del **3,43%** en productividad por hora trabajada, según el DANE.

3. Participación de los Salarios en el PIB:

- Mejora del **2%** en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

El presidente Petro destacó que este aumento representa un crecimiento real del **4,54%**, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

Impacto en Diferentes Sectores

Beneficios para Trabajadores Formales

El aumento impacta directamente a más de **2,2 millones de trabajadores** que devengan el salario mínimo en Colombia. Además, los pensionados que reciben esta asignación también se verán beneficiados.

Críticas y Preocupaciones

Organizaciones como Fenalco y Analdex han expresado preocupaciones sobre:

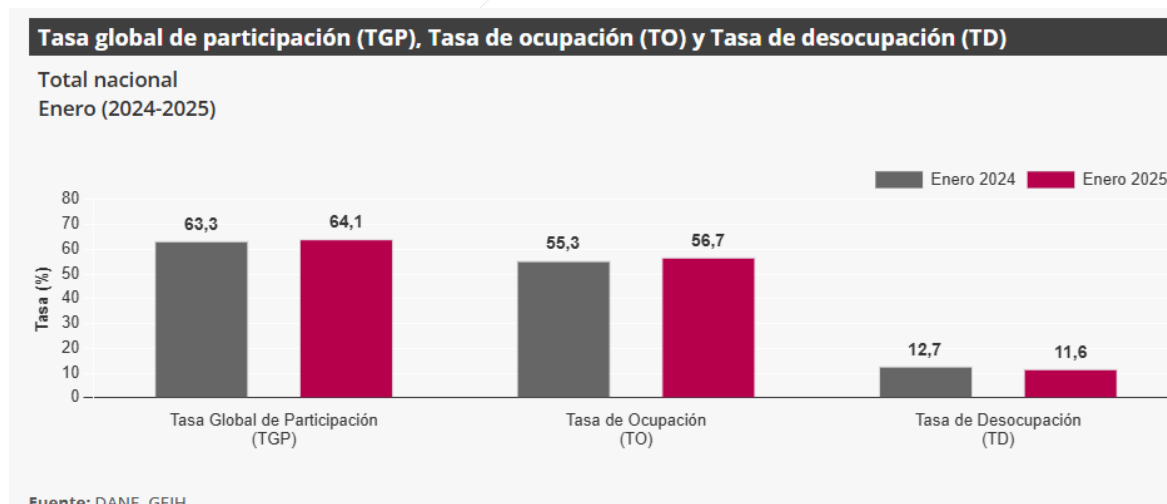
- **Aumento de costos laborales:** Podría afectar a pequeñas y medianas empresas.
- **Impacto en el empleo formal:** Riesgo de exclusión laboral para sectores vulnerables.

En contraste, sindicatos como la **CUT** consideran este ajuste como un paso hacia la justicia social y la reducción de las desigualdades salariales.

<https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/>

Empleo y desocupación

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

(12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

PATRIA HONOR LEALTAD

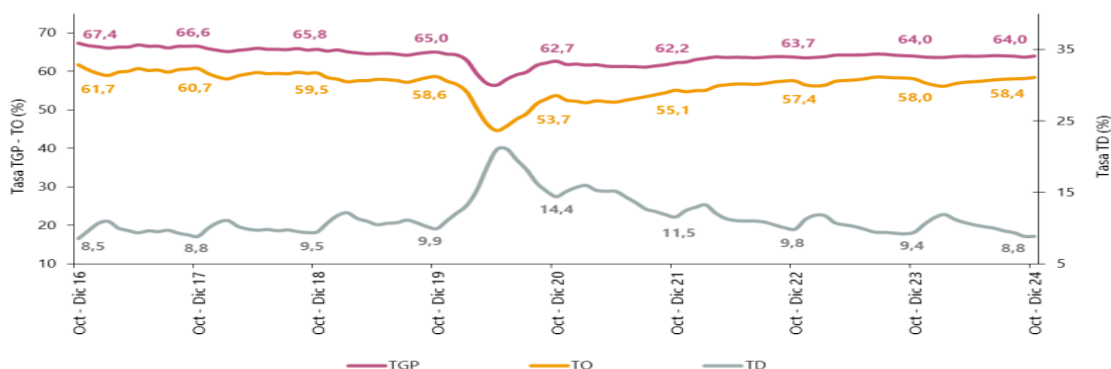
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

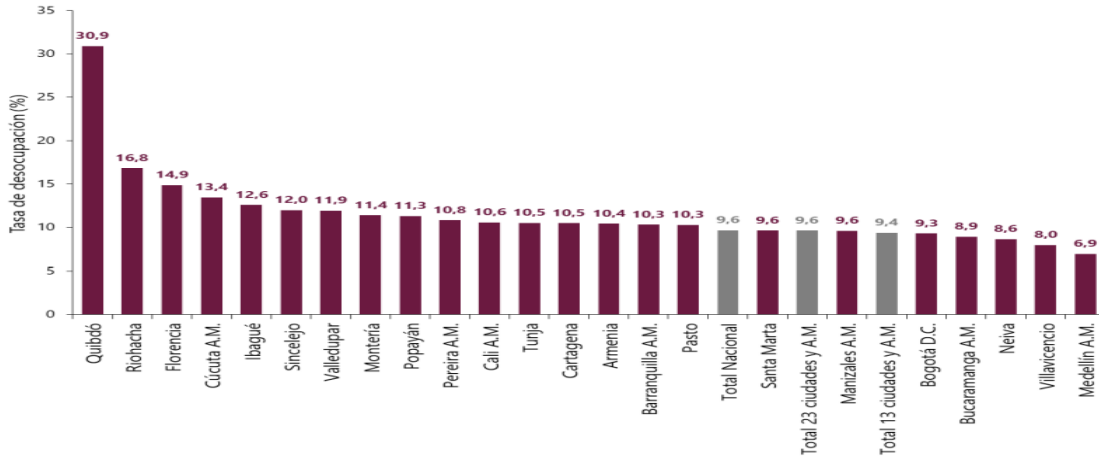
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025



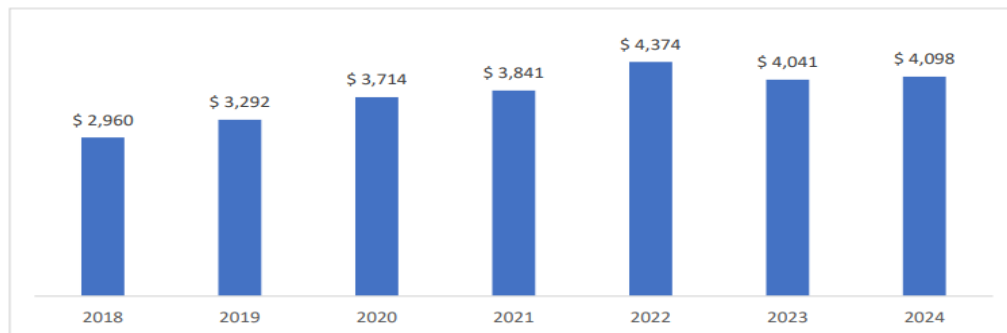
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>

Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)

En lo corrido del 2024, la tasa de cambio en Colombia ha mostrado un comportamiento volátil. Comenzó el año en \$3,822 y ha experimentado incrementos sostenidos, registrando un promedio superior a \$4,000. A inicios del año, el peso colombiano se devaluó debido a la expectativa de ajustes en las tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos y un panorama global incierto. En abril, el peso alcanzó su valor mínimo anual de \$3,763, y desde entonces ha aumentado gradualmente. Este fortalecimiento del dólar se ha atribuido a la estabilidad de las tasas de interés en EE. UU., que ha reducido la demanda de monedas emergentes, como el peso colombiano.

Gráfica 44 Tasa de cambio promedio del tercer trimestre de cada año.



Fuente: Banco de la Republica

Como se ha observado, el peso colombiano tiende a depreciarse progresivamente durante el tercer trimestre de cada año, excepto en el mismo periodo de 2023, cuando ganó valor en comparación con

PATRIA HONOR LEALTAD

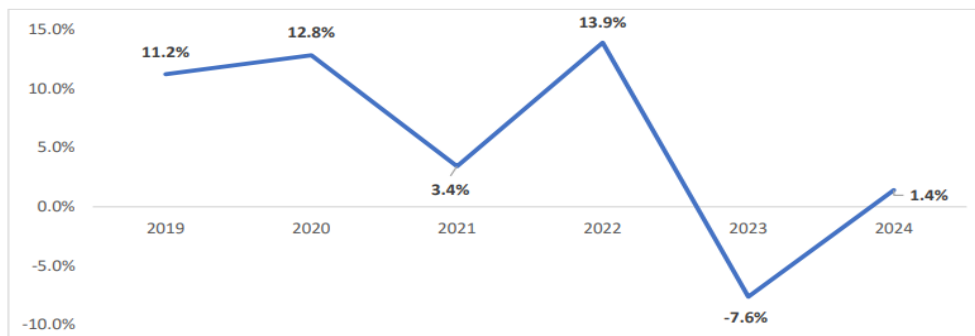
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

el tercer trimestre de 2022. Sin embargo, en el periodo de 2024, la tendencia de pérdida de valor del peso frente al dólar ha reaparecido, aunque en menor magnitud que en trimestres anteriores.

Gráfica 45 Variación del promedio del primer trimestre de cada año



Fuente: Banco de la República

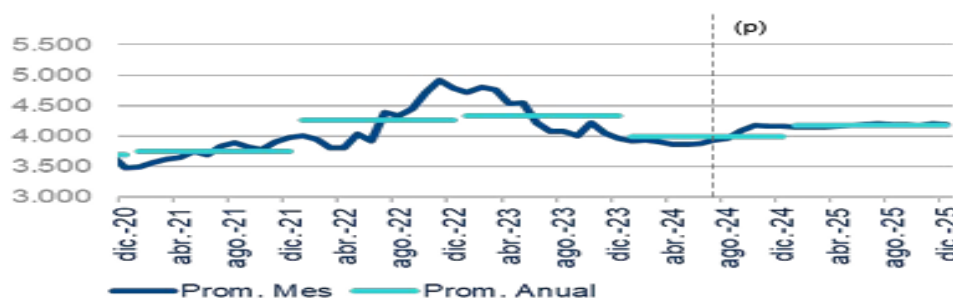
www.mincit.gov.co

Elementos del comportamiento del peso:

- En lo corrido del año, el tipo de cambio se ha mantenido relativamente estable comparado con los años recientes. En parte, esto se debe a importantes flujos de divisas para pago de impuestos y operaciones corporativas de gran tamaño, que han compensado la presión alcista del contexto externo.
- La volatilidad en lo corrido del año se debe principalmente al entorno externo y las decisiones de la Reserva Federal de los Estados Unidos.
- En lo corrido del año, el tipo de cambio promedió los 3.896 pesos por dólar, cifra 9,9% menor que la observada en el promedio de 2023.

Esperamos una devaluación del peso en la segunda parte del año, para estabilizarse por debajo de los 4.200 pesos en 2025

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO (PESOS POR DÓLAR)



	2022	2023	2024 (p)	2025 (p)
Fin de periodo	4.788	3.954	4.155	4.190
Devaluación fdp	20,7	-17,4	5,1	0,8
Promedio de periodo	4.256	4.326	3.987	4.176
Devaluación pdp	13,7	1,6	-7,8	4,7

(p): Previsiones BBVA Research
Fuente: BBVA Research con datos del Banco de la República.

Elementos para la devaluación esperada

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

La esperada reducción en el diferencial de tasas con la FED en lo que resta del año (con reducción de 325 pb de BanRep y 50 pb de la FED).

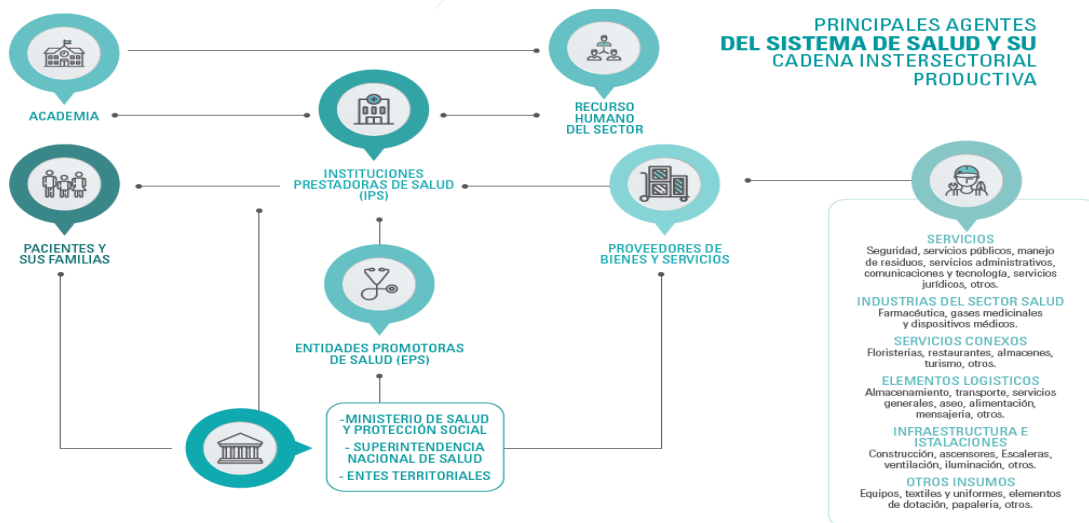
- El deterioro esperado de los desbalances macroeconómicos (externo y fiscal).
- La alta incertidumbre política, en especial por cuenta de la discusión de las reformas estructurales.
- A lo anterior se suma una alta incertidumbre sobre factores como una posible rebaja de calificación soberana, una mayor dilación en la rebaja de tasas de la FED, el desarrollo de las reformas locales y un panorama fiscal con mayores retos.

<https://www.bbvarsearch.com/wpcontent/uploads/2024/06/20240613SituacionColombiaJun24.pdf>

- Cadena de producción y distribución

El actual Sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) colombiano está caracterizado por el acceso a los beneficios mediante el esquema de aseguramiento, siendo las EPS las organizaciones que realizan esta actividad. La afiliación a las EPS para los empleados y trabajadores independientes es obligatoria. Las EPS no realizan directamente la prestación de servicios sino los contratan con las IPS. Las IPS prestan los servicios utilizando los insumos que proveen los laboratorios farmacéuticos, fabricantes de equipos médicos y odontológicos, así como los servicios del personal médico y paramédico. El régimen contributivo es un subsistema del sistema general, otro subsistema del cual lo constituye el régimen subsidiado. El Estado representado por ADRES cumple el papel del mecanismo que reúne dos subsistemas lo que está representado.

Asimismo, existe una cadena intersectorial que se encarga de agregar valor a los servicios y hacer posible la atención en salud de la población. En esta cadena las IPS tienen relaciones con sectores como la academia, con la que se colabora en investigación y en formación del futuro recurso humano del sector. También con una gran diversidad de proveedores de servicios y productos, en muchos casos especializados para el sector y que están en permanente actualización y mejora.



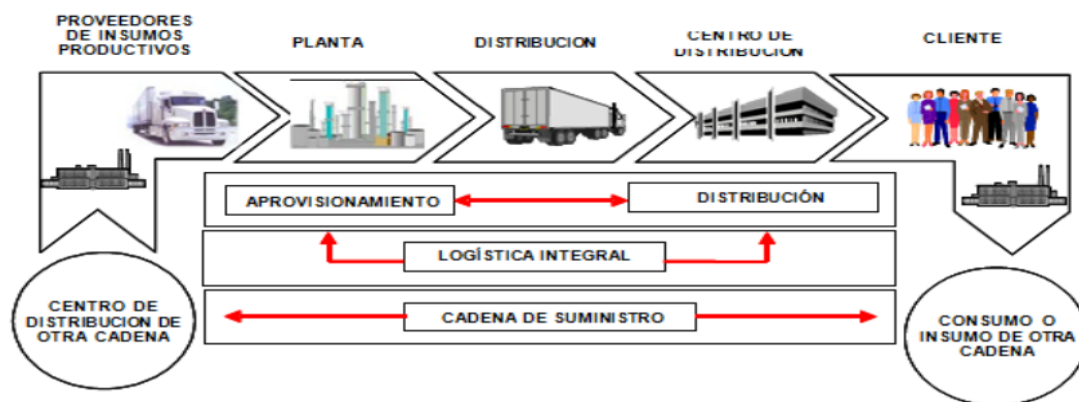
Los miembros primarios de la cadena de salud son los proveedores de insumos, las IPS, las EPS y los usuarios.

Fuente: Yuri Gorbaneff, Sergio Torres, Nelson Contreras. 2004 "Anatomía de la cadena de prestación DE SALUD EN COLOMBIA EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO".

PATRIA HONOR LEALTAD

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

- **El suministro:** esta parte se refiere a las materias primas con las que la empresa trabaja. En ella es importante responder a ciertas preguntas tales como de dónde proviene el material, cómo se consigue y los plazos que tarda en llegar a los sitios donde lo requieren. Si este paso no se cuida bien es muy probable que toda la cadena se vea afectada por lo que es indispensable que funcione a la perfección.
- **Fabricación:** la fase del armado o elaboración del producto a partir de las materias primas, para finalmente disponer de un producto terminado.
- **Distribución:** en este apartado como su nombre lo indica se da el proceso de distribución de los artículos mediante una red de transporte, almacenes, locales, comerciantes, con el objetivo de que llegue a los consumidores finales.



Fuente: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67993/Tesina%20Final%20Marzo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Dinamica importaciones y exportaciones

• Exportaciones:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de 4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co

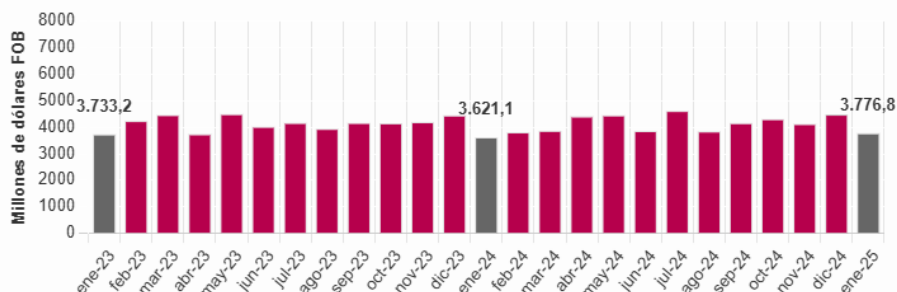


SC6310-1

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional enero (2023-2025)^P



Fuente: DIAN. DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%.

En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Enero 2025

En enero de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.568,0 millones FOB y presentaron una caída de 14,5% frente a enero de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-49,5%) que contribuyó con 17,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$734,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,8%, frente a enero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (6,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (4,9%) que contribuyeron en conjunto con 3,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$ 1.144,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 42,5%, comparado con enero de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (107,7%) y Flores y follaje cortados (15,0%) que contribuyeron en conjunto con 33,2 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de enero de 2025 en comparación con enero de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (25,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 25,8 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

**Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero (2025/2024)^P**

Descripción	Enero 2024p	Enero 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.621,1	3.776,8	4,3		4,3
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	803,3	1.144,7	42,5		9,4
Café sin tostar descafeinado o no ²	224,1	465,4	107,7	30,0	6,7
Flores y follaje cortados ³	166,9	192,0	15,0	3,1	0,7
Extractos esencias y concentrados de café ⁴	14,0	29,1	107,5	1,9	0,4
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido ⁵	21,8	36,2	66,3	1,8	0,4
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos ⁶	4,4	1,8	-58,7	-0,3	-0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado ⁷	4,7	1,6	-66,9	-0,4	-0,1
Frutas frescas o secas ⁸	37,6	29,8	-20,6	-1,0	-0,2
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ⁹	12,6	3,6	-71,2	-1,1	-0,2
Demás subgrupos	317,2	385,0	21,4	8,4	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.833,9	1.568,0	-14,5		-7,3
Hulla, coque y briquetas ¹¹	647,0	326,9	-49,5	-17,5	-8,8
Menas y desechos de metales ¹²	63,3	69,9	10,6	0,4	0,2
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹³	1.060,9	1.086,1	2,4	1,4	0,7
Demás	62,8	85,0	35,5	1,2	0,6
Manufacturas¹⁴	722,0	734,7	1,8		0,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	278,6	295,5	6,1	2,3	0,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	203,6	213,6	4,9	1,4	0,3
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	85,7	87,7	2,3	0,3	0,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	154,1	137,9	-10,5	-2,2	-0,4
Ferroniquel ¹⁹	39,5	34,9	-11,8	-0,6	-0,1
Otros sectores²⁰	261,9	329,4	25,8		1,9
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	261,1	328,6	25,8	25,8	1,9
Demás capítulos	0,9	0,9	0,8	0,0	0,0

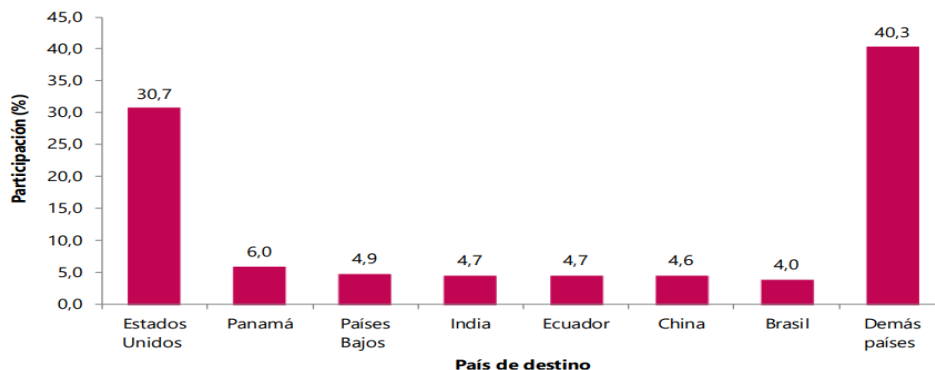
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según país de destino

Enero 2025

En enero de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 30,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, India, Ecuador, China y Brasil.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Enero 2025^P**



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
^P Cifras provisionales

En enero de 2025 en comparación con enero de 2024, el aumento en las ventas a Estados Unidos (20,8%) y Países Bajos (54,5%) aportó en conjunto 7,3 puntos porcentuales a la variación total de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

exportaciones (4,3%). En contraste, las ventas externas a México contribuyeron con 2,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 3. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Enero (2025/2024)^P

País destino/Subgrupo CUCI	Enero 2024	Enero 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	3.621,1	3.776,8	4,3		4,3	100,0
Estados Unidos	959,6	1.159,4	20,8		5,5	30,7
Café sin tostar descafeinado o no	85,9	174,8	103,6	9,3	2,5	4,6
Flores y follaje cortados	126,9	153,7	21,1	2,8	0,7	4,1
Demás	746,9	830,9	11,3	8,8	2,3	22,0
Países Bajos	119,9	185,3	54,5		1,8	4,9
Petróleo crudo	0,0	69,8	**	58,2	1,9	1,8
Demás	119,9	115,5	-3,7	-3,7	-0,1	3,1
Emiratos Árabes Unidos	18,0	64,8	260,7		1,3	1,7
Oro no monetario	15,1	52,1	244,1	205,5	1,0	1,4
Demás	2,8	12,8	349,1	55,2	0,3	0,3
Perú	73,2	110,7	51,2		1,0	2,9
Petróleo crudo	0,0	22,9	**	31,3	0,6	0,6
Demás	73,2	87,8	19,9	19,9	0,4	2,3
Bélgica	35,6	69,5	95,1		0,9	1,8
Café sin tostar descafeinado o no	14,1	47,3	236,2	93,3	0,9	1,3
Demás	21,5	22,2	3,0	1,8	0,0	0,6
Arabia Saudita	3,5	35,3	*		0,9	0,9
Ganado bovino vivo	0,0	27,8	**	795,0	0,8	0,7
Demás	3,5	7,5	115,2	115,2	0,1	0,2
México	174,4	73,9	-57,6		-2,8	2,0
Otras variedades de hulla	54	-	-100,0	-31,1	-1,5	0,0
Demás	120,1	73,9	-38,5	-26,5	-1,3	2,0
Demás países	2.236,9	2.078,0	-7,1		-4,4	55,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En enero de 2025, el crecimiento en las exportaciones a Estados Unidos se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Café sin tostar descafeinado o no (103,6%) y Flores y follaje cortados (21,1%) en comparación con enero de 2024.

En enero de 2025 en comparación con enero de 2024, la caída de las exportaciones a México fue explicado principalmente por las menores ventas externas de Otras variedades de hulla (-100,0%).

- **Importaciones:**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US\$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co

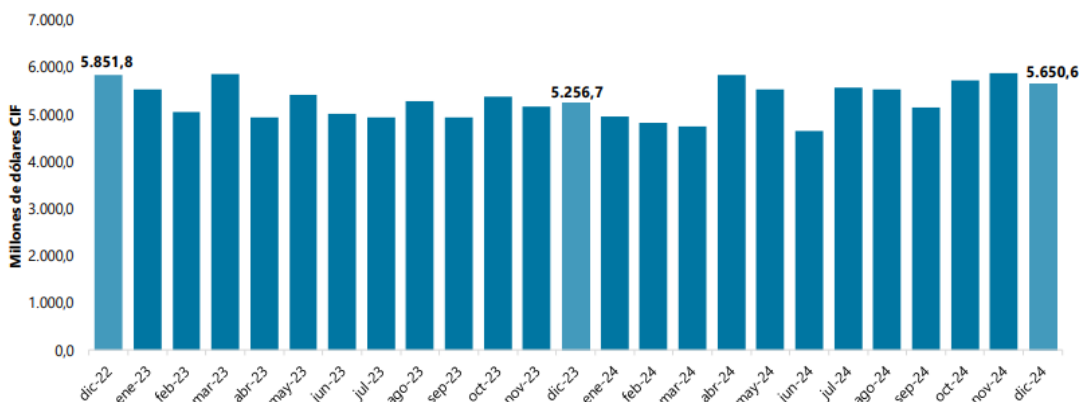


SC6310-1

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total Nacional

Diciembre (2022-2024)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Diciembre 2024 vs diciembre 2023

En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.004,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,7% frente a diciembre de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (6,9%) y Productos químicos y productos conexos (9,9%) que aportaron en conjunto 5,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En diciembre de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$824,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,7%, en comparación con diciembre de 2023; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (19,2%) que aportó 13,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En diciembre de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$816,7 millones CIF y presentaron una disminución de 3,6% en comparación con diciembre de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-7,0%) que aportó 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Diciembre (2024/2023)^P**

Sección / Capítulo	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.256,7	5.650,6	7,5		7,5
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	847,0	816,7	-3,6		-0,6
0	Productos alimenticios y animales vivos	696,9	647,9	-7,0	-5,8	-0,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	73,1	67,1	-8,2	-0,7	-0,1
1	Bebidas y tabacos	33,5	42,9	28,2	1,1	0,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	43,4	58,7	35,1	1,8	0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	719,2	824,8	14,7		2,0
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	488,4	581,9	19,2	13,0	1,8
68	Metales no ferrosos	72,3	76,9	6,5	0,6	0,1
	Demás	158,6	166,0	4,6	1,0	0,1
	Manufacturas	3.684,2	4.004,4	8,7		6,1
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.643,3	1.757,0	6,9	3,1	2,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.060,5	1.165,2	9,9	2,8	2,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	554,4	623,0	12,4	1,9	1,3
8	Artículos manufacturados diversos	426,0	459,1	7,8	0,9	0,6
	Otros sectores	6,3	4,8	-23,9		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Enero – diciembre 2024 vs enero – diciembre 2023

En el periodo enero - diciembre 2024, las importaciones colombianas fueron US\$64.104,7 millones CIF y registraron un crecimiento de 2,1%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - diciembre 2024 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$47.398,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 3,9%, en comparación con el mismo periodo de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (6,9%) que contribuyó con 2,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2024 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$9.336,9 millones CIF y disminuyeron 2,5%, en comparación con el mismo periodo de 2023; este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-4,2%), que aportaron 3,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - diciembre 2024, fueron de US\$7.275,2 millones CIF y presentaron una disminución de 3,2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,7%), que contribuyó con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

**Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – diciembre (2024/2023)^P**

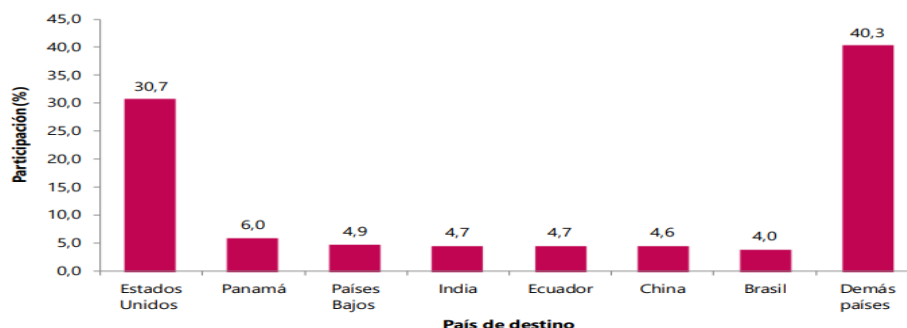
Sección	Capítulo	Descripción	Enero - diciembre	Enero - diciembre	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			2023	2024			
Total			62.796,6	64.104,7	2,1		2,1
(Millones de dólares CIF)							
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	9.577,6	9.336,9	-2,5		-0,4
0		Productos alimenticios y animales vivos	7.647,8	7.327,4	-4,2	-3,3	-0,5
	04	Cereales y preparados de cereales	2.932,7	2.602,4	-11,3	-3,4	-0,5
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	1.501,4	1.327,6	-11,6	-1,8	-0,3
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	397,6	278,7	-29,9	-1,2	-0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	252,8	216,1	-14,5	-0,4	-0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	26,8	22,5	-16,0	0,0	0,0
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	261,0	280,4	7,4	0,2	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	522,4	562,2	7,6	0,4	0,1
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados	460,6	505,6	9,8	0,5	0,1
	05	Legumbres y frutas	790,0	899,7	13,9	1,1	0,2
	01	Carne y preparados de carne	502,3	632,2	25,9	1,4	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	854,7	809,1	-5,3	-0,5	-0,1
1		Bebidas y tabacos	497,6	481,2	-3,3	-0,2	0,0
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	577,6	719,2	24,5	1,5	0,2
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	7.516,9	7.275,2	-3,2		-0,4
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	6.485,4	6.180,7	-4,7	-4,1	-0,5
		Demás	1.031,5	1.094,4	6,1	0,8	0,1
		Manufacturas	45.628,6	47.398,6	3,9		2,8
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	12.986,4	13.887,8	6,9	2,0	1,4
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	7.346,8	8.039,4	9,4	1,5	1,1
8		Artículos manufacturados diversos	4.822,7	5.189,1	7,6	0,8	0,6
7		Maquinaria y equipo de transporte	20.472,7	20.282,3	-0,9	-0,4	-0,3
		Otros sectores*	73,5	94,1	28,1		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Exportaciones según país de destino

En enero de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 30,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, India, Ecuador, China y Brasil.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Enero 2025^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
^P Cifras provisionales

En enero de 2025 en comparación con enero de 2024, el aumento en las ventas a Estados Unidos (20,8%) y Países Bajos (54,5%) aportó en conjunto 7,3 puntos porcentuales a la variación total de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

exportaciones (4,3%). En contraste, las ventas externas a México contribuyeron con 2,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

**Tabla 3. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.
Enero (2025/2024)^P**

País destino/Subgrupo CUCI	Enero 2024	Enero 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	3.621,1	3.776,8	4,3		4,3	100,0
Estados Unidos	959,6	1.159,4	20,8		5,5	30,7
Café sin tostar descafeinado o no	85,9	174,8	103,6	9,3	2,5	4,6
Flores y follaje cortados	126,9	153,7	21,1	2,8	0,7	4,1
Demás	746,9	830,9	11,3	8,8	2,3	22,0
Países Bajos	119,9	185,3	54,5		1,8	4,9
Petróleo crudo	0,0	69,8	**	58,2	1,9	1,8
Demás	119,9	115,5	-3,7	-3,7	-0,1	3,1
Emiratos Árabes Unidos	18,0	64,8	260,7		1,3	1,7
Oro no monetario	15,1	52,1	244,1	205,5	1,0	1,4
Demás	2,8	12,8	349,1	55,2	0,3	0,3
Perú	73,2	110,7	51,2		1,0	2,9
Petróleo crudo	0,0	22,9	**	31,3	0,6	0,6
Demás	73,2	87,8	19,9	19,9	0,4	2,3
Bélgica	35,6	69,5	95,1		0,9	1,8
Café sin tostar descafeinado o no	14,1	47,3	236,2	93,3	0,9	1,3
Demás	21,5	22,2	3,0	1,8	0,0	0,6
Arabia Saudita	3,5	35,3	*		0,9	0,9
Ganado bovino vivo	0,0	27,8	**	795,0	0,8	0,7
Demás	3,5	7,5	115,2	115,2	0,1	0,2
México	174,4	73,9	-57,6		-2,8	2,0
Otras variedades de hulla	54	-	-100,0	-31,1	-1,5	0,0
Demás	120,1	73,9	-38,5	-26,5	-1,3	2,0
Demás países	2.236,9	2.078,0	-7,1		-4,4	55,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En enero de 2025, el crecimiento en las exportaciones a Estados Unidos se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Café sin tostar descafeinado o no (103,6%) y Flores y follaje cortados (21,1%) en comparación con enero de 2024.

En enero de 2025 en comparación con enero de 2024, la caída de las exportaciones a México fue explicado principalmente por las menores ventas externas de Otras variedades de hulla (-100,0%).

Fuente:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una Mipyme en Colombia?

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas formales, generan el 79% del empleo y contribuyen con cerca del 40% del PIB anual. Las mipymes son muy relevantes en el aparato empresarial colombiano con lo que resulta pertinente preguntarse qué tanto sobreviven. ¿Después de 5 años de creación que tantas siguen operando? Entre las microempresas formales, según Confecámaras, sobrevivieron, al cabo de 5 años de su creación en 2017, el 33%; de las pequeñas, el 61%; de las medianas, el 74% y de las grandes, el 86%.

Pero además, también resulta pertinente preguntarse sobre el aumento de tamaño de las mipymes, ya que la mayor participación de empresas de mayor tamaño parece relacionarse positivamente con el desarrollo de los países. Esto, en la medida en que las empresas, de mayor tamaño, suelen tener mayor productividad, lo que tiende a traducirse en mejores salarios para sus trabajadores.

En Colombia, las empresas medianas aumentan de tamaño en mayor proporción que las pequeñas y éstas, a su vez, más que las micro. Según hallazgos de Confecámaras (2023), ser exportadora, pertenecer a una Iniciativa Clúster o estar constituidas como sociedad, entre otras, elevan la probabilidad de aumentar de tamaño.

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser la opción principal de las Mipymes, pues acceden sólo marginalmente a los mercados externos (el 10% de las exportaciones) y a proveer al Estado (40% cumplen los requisitos de contratación). Además, las MiPymes acceden en menor proporción a crédito formal que las empresas grandes, lo que les permitiría invertir, crecer y fijarse objetivos de largo plazo.

Las MiPymes son muy relevantes para Colombia y a pesar de los avances recientes es necesario hacer más para que sumen cada vez más al crecimiento del país. Se deben promover medidas que las hagan más productivas y que impulsen su crecimiento, como la formalización empresarial y laboral, la digitalización, el acceso a crédito, la mayor integración y el mayor desarrollo de mercados. También reducir los costos de crecer, como repensar aquellas cargas tributarias o laborales más pesadas para empresas de mayor tamaño, entre otros. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-las-mipymes-con-potencial-para-sumar-mas/>

Clasificación de Empresas en Colombia

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

2.2.1.2 ASPECTOS TECNICOS

Desde el punto de vista técnico es viable contratar el " **SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025**" toda vez que son bienes necesarios para la prestación de servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del ESM BAS06, para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz. Los bienes requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el el contratista debe estar en capacidad de brindar los bienes requeridos al ESM BAS06, que se encuentran vinculados al objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

El uso de guantes de seguridad ayuda a prevenir la contaminación al proporcionar una barrera entre las manos del trabajador y los materiales o productos manipulados. Los guantes crean una barrera entre los microbios y las manos. Utilizar guantes ayuda a proteger de infecciones tanto a los pacientes como a los trabajadores de la salud.

Algunos procedimientos de limpieza y cuidados requieren guantes estériles o quirúrgicos. Estéril significa "libre de microbios". Los guantes tienen como función principal proteger partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad, teniendo en cuenta que no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a disminuir las posibles lesiones.

Los guantes son una barrera física que protege, tanto a los trabajadores de los servicios sanitarios, como a los usuarios que acuden a dichos servicios. La prevención de la contaminación de las manos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

de los trabajadores cuando entran en contacto con sangre, fluidos, secreciones, líquidos corporales, piel no intacta, reduciendo la probabilidad de que los microorganismos existentes en las manos de los trabajadores se transmitan al usuario igualmente reduciendo la probabilidad de que las manos de los trabajadores contaminadas con microorganismos de un usuario se puedan transmitir a otro (infecciones cruzadas).

Los guantes de látex: Poseen una buena adaptabilidad, tiene características antibacterianas y anti fúngicas, lo que lo hacen perfectos para el ámbito de la salud. Los guantes de nitrilo: Es una fibra sintética, que se suele utilizar como alternativa al látex, dado que no provoca reacciones alérgicas. Es más resistente y cada vez más usados en el ámbito de la salud. Los Guantes de protección química y biológica, que se utilizan un hospital son un producto de un único uso ya que son considerados como producto sanitario para la prevención de la contaminación cruzada entre personal sanitario y paciente y como equipo de protección individual.

Estos elementos, más allá de ser indispensables para cumplir la normatividad, protegen a los usuarios de infecciones producidas por contacto con fluidos, agentes tóxicos o químicos.

El uso de elementos de protección personal (EPP) como la mascarilla quirúrgica, respirador, guantes, gafas de seguridad y otros, son componentes esenciales para controlar la exposición y propagación de microbios.

Tanto trabajadores de la salud como pacientes deben hacer uso de estos elementos de protección personal de salud y bioseguridad para evitar infecciones producidas por contacto con fluidos y agentes tóxicos o químicos en los servicios de atención de salud.

TIPOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Existen tantos elementos de protección personal de salud y bioseguridad como situaciones riesgosas, y cada uno tiene su propia y adecuada forma de uso. Estos elementos que se describirán a continuación son los de uso más común, los cuales que crean una barrera contra agentes infecciosos.

Por un lado, los guantes protegen las manos; las batas o delantales, la piel y los vestidos; las máscaras y respiradores, la boca y la nariz; las gafas, los ojos; y las caretas, todo el rostro. Los protectores respiratorios también se han diseñado para proteger el tracto respiratorio de transmisiones aéreas.

1. Guantes médicos:

Los guantes son el tipo más común de elementos de protección personal para el personal que trabaja en procedimientos relacionados con el cuidado de la salud. Existen tres tipos:

Para examen de pacientes: Este tipo de guantes no se esteriliza, no son diseñados para ajustarse a la mano, y pueden ser empacados en pares o individuales. La mayoría de actividades relacionadas con el cuidado de pacientes requieren el uso de este tipo de guantes.

Para cirugía: Estos son esterilizados, y son fabricados por tamaños (para que se ajusten lo mejor posible a la mano) y por pares. Se utilizan en todo procedimiento invasivo en pacientes y en algunas intervenciones quirúrgicas se requiere el uso de dos pares de guantes.

Para manejo de agentes de quimioterapia: Se pueden encontrar esterilizados y sin esterilizar, son empacados en pares o como guantes individuales y, como su nombre lo indica, su principal característica es que están hechos para proteger del contacto con agentes químicos usados en este tipo de procedimiento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Son fabricados en diferentes materiales como vinilo, látex y nitrilo, entre otros; esterilizados y sin esterilizar. Sin embargo, cada vez es menos frecuente el uso de estos elementos hechos en látex, ya que algunas personas son alérgicas a este tipo de material.

Se deben usar guantes siempre que se prevea algún contacto con sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones y objetos contaminados, para tocar membranas mucosas y piel expuesta, así como para manipular drogas para quimioterapia.

1. Batas o delantales

Al igual que los guantes, las batas o delantales actúan como barrera contra fármacos peligrosos o materiales de desecho, especialmente en relación con la protección de la vestimenta. Los delantales se usan si el riesgo de contaminación es limitado (por ejemplo, cuando se transporta a un paciente en una silla de ruedas), mientras que las batas son el equipo usado por excelencia cuando se prevé alguna forma de contaminación importante.

Las batas deben cubrir por completo el torso y los brazos, ir a la medida del usuario y poseer mangas largas, que lleguen hasta la muñeca, en forma confortable. En el caso de las batas para manipulación de fármacos, los puños de las mangas deben llevarse bien cerrados.

Existen tres tipos de batas de uso médico:

Para aislamiento: Estas batas no se esterilizan, y se usan para proteger al usuario del contacto con microorganismos y pequeñas cantidades de fluidos corporales, en actividades regulares de atención a pacientes.

Para cirugía: Estas batas son fabricadas como productos esterilizados o para ser esterilizados y se pueden encontrar en diferentes tallas. Se usan durante procedimientos quirúrgicos o que requieran ambientes esterilizados (como insertar una línea central). Tanto las batas para aislamiento como las de cirugía, dependiendo del material del que están hechas (algodón o material sintético), pueden ser reutilizadas o desechables, y varían en el grado de impermeabilidad.

Para manipulación de agentes químicos: Estas batas son desechables (hechas con polipropileno u otros materiales laminados). Se deben usar durante procedimientos médicos y actividades de cuidado de pacientes, cuando se prevea que habrá contacto de la vestimenta, o de piel expuesta, con sangre, fluidos corporales, secreciones o excreciones. También, cuando haya una posibilidad de salpicadura o derrame, al mezclar o administrar fármacos riesgosos.

¿Cómo usar batas o delantales médicos de forma adecuada?

- Se debe seleccionar el tipo de bata o delantal según el tipo de procedimiento que vaya a realizar (especialmente, de la cantidad de fluidos corporales esperados o químicos manipulados).
- El usuario de este elemento debe retirarse con rapidez la bata o delantal cuando estén sucios.
- Si sangre, algún fluido corporal o químico traspasa la bata o el delantal, además de quitárselo, el usuario debe también retirarse cualquier vestimenta contaminada y lavar de inmediato la piel.
- Nunca se debe utilizar una bata fuera del área de mezcla o administración de drogas riesgosas.
- Nunca se debe compartir, lavar o reutilizar las batas o delantales desechables.

PATRIA HONOR LEALTAD

1. Máscaras o tapabocas y protectores respiratorios

Estos elementos de protección personal de salud y bioseguridad protegen la boca y la nariz durante procedimientos médicos o de laboratorio. Así mismo, previenen la transmisión de infecciones por contacto con salpicaduras de fluidos corporales o aspiración de micropartículas suspendidas en el aire, por lo que estas máscaras deben ser resistentes a la filtración de fluidos.

Para mayor aislamiento, algunas de estas máscaras poseen una pieza flexible, que encaja en la base superior de la nariz y ayuda a asegurar la máscara perfectamente sobre toda el área.

Existen diferentes tipos de mascarillas o tapabocas, según su aplicación:

Para procedimientos quirúrgicos

Para procedimientos dentales

Para procedimientos médicos

Para procedimientos aislantes

Para procedimientos láser

Generalmente, las máscaras son fabricadas en materiales delicados, se consiguen en única talla y deben sentirse cómodas al uso.

DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nunca se deben compartir con otras personas equipos para protección personal. También se debe evitar reutilizarlos, ya que casi todos los equipos para protección del personal de salud y bioseguridad son desechables y están diseñados para ser usados solo una vez. Los únicos elementos de protección personal de salud y bioseguridad que pueden ser reutilizados, después de ser lavados, son algunos tipos de batas.

Los equipos para protección personal fuertemente contaminados con sangre, fluidos corporales o agentes químicos, deben colocarse en un recipiente a prueba de fugas y cerrados (para evitar cualquier tipo de filtración). Si la parte externa del recipiente llega a contaminarse, este debe ponerse en otro recipiente similar.

Los contenedores de residuos deben marcarse con un símbolo, que indique que se trata de materiales biológicamente peligrosos. Toda institución de salud debe contar con un procedimiento para el tratamiento de materiales biológicos peligrosos.

2.2.1.3 ASPECTO REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así las cosas, el procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la

PATRIA HONOR LEALTAD

invitación pública, los cuales forman parte esencial de la aceptación de oferta, ya que son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Es menester que la CENAC IBAGUÉ identifique la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es **"SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"**. El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es lícito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a **SUMINISTRO DE INSUMOS**, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar la prestación del servicio acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidas por la Entidad.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la prestación del servicio, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en la aceptación de oferta que aseguren la calidad del servicio.

Por otra parte, los **SUMINISTRO DE INSUMOS** es ofertada en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, tienen la capacidad jurídica para contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS** que cumplan con la necesidad de la novena brigada; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", por ello en el presente proceso de contratación se establecerán **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**, estableciéndose criterios específicos a la hora de realizar la evaluación de un oferente que acredite lo establecido en el artículo 2.1.2.4.2.14 del del Decreto 1860 de 2021; **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES**, estableciéndose criterios específicos a la hora de realizar la evaluación de un oferente que acredite lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el **SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025** como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

PATRIA HONOR LEALTAD

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022".
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura".
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 012 de 2020 "Lineamientos de Contratación Sector Defensa".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Circular externa Colombia Compra Eficiente
- Resolución 4130 de 2022 del 16 de junio de 2022 manual de contratación Ministerio de Defensa
- Resolución Ordenación del gasto 4223 de 2022
- Ley 1882 de 2018
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

2.2.2 OTROS ASPECTOS

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Conforme a lo ordenado *artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021* el comité jurídico estructurador procede a verificar el presupuesto para el cubrimiento de la necesidad y encontramos que se encuentra dentro de la mínima cuantía establecida para la CENAC IBAGUE en la vigencia 2023, por lo cual se dará aplicación a lo aclarado mediante Concepto C – 105 de 2022 cuya conclusión es la siguiente:

«[...]Se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones jurídicas el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de contratación de **Mínima Cuantía**

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.2.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El “**SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES**”, han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL IBAGUÉ”, durante la última vigencia fiscal como se indica en el numeral **1. ANTECEDENTES** del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

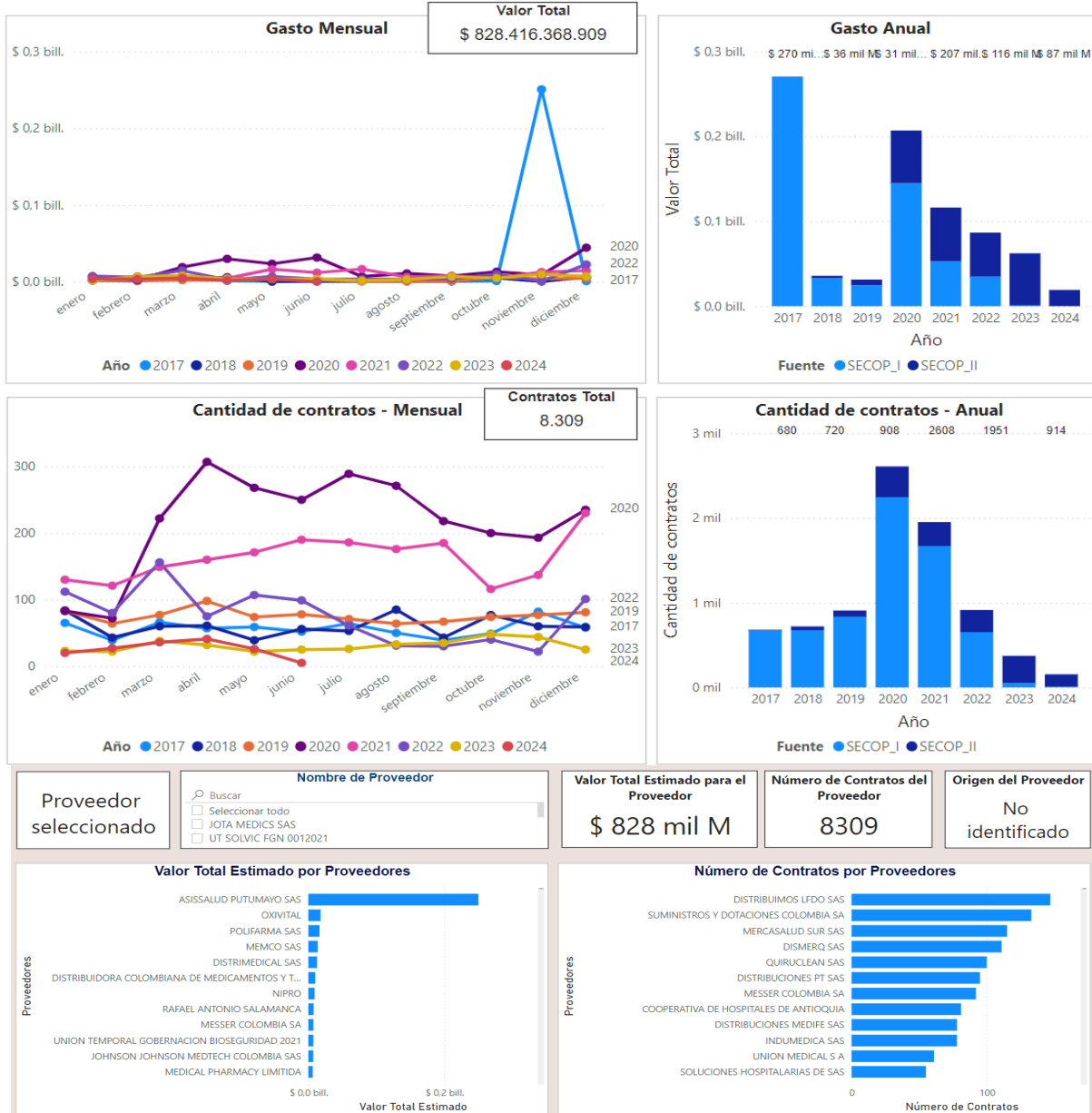
Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio, otras entidades estatales han adquirido estos elementos bajo condiciones similares a las usadas en la CENAC REGIONAL IBAGUE. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

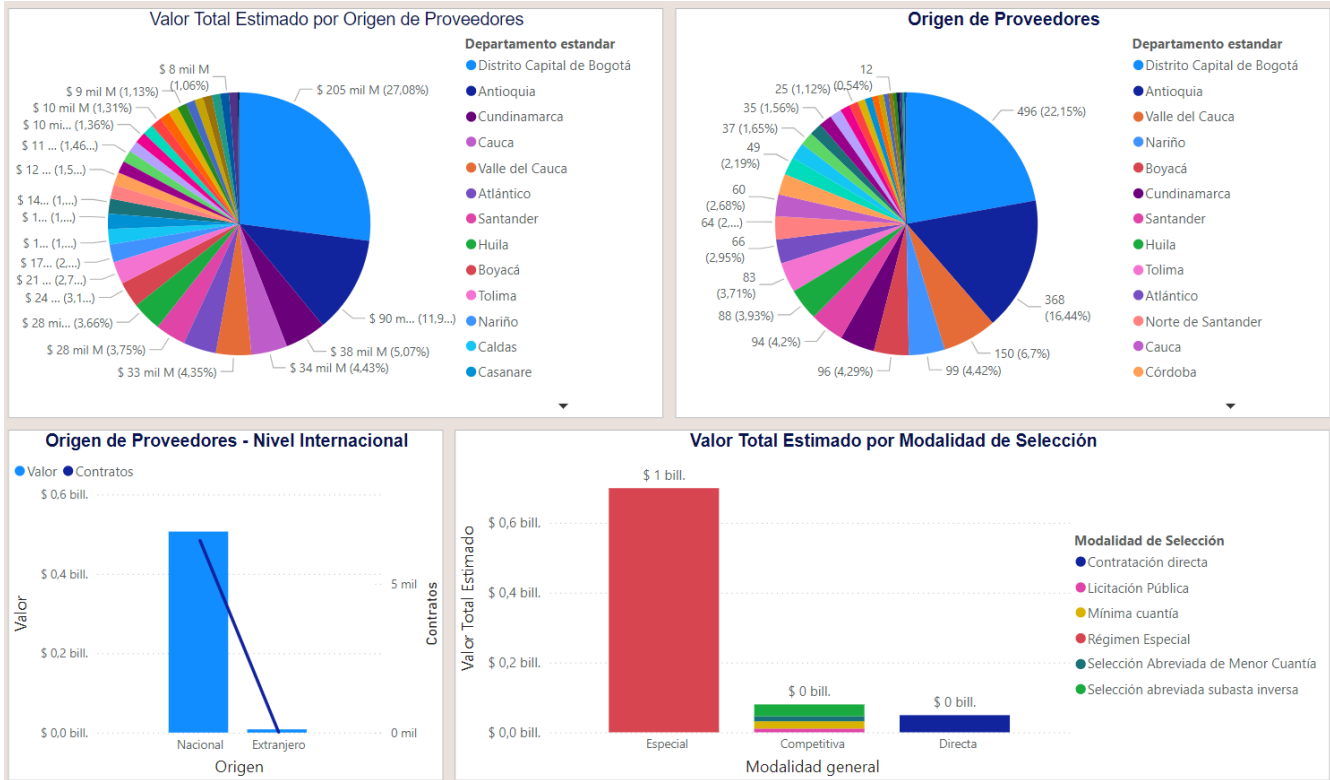
1. Que la entidad para el suministro de los bienes ha realizado procesos bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad en los elementos por parte de las contratistas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de suministro.
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna.

Desde el punto de vista técnico es viable el “**SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES**” ya que sus características técnicas son de fácil ofrecimiento comercial en el sector.

PATRIA HONOR LEALTAD

Se tomará como referencia la información obtenida por medio de la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector, como lo es el modelo de abastecimiento estratégico. Para el caso de la demanda se tendrá en cuenta las adquisiciones previas realizadas por las entidades estatales, según el código de clasificación UNSPSC:





El gasto anual reflejado para las entidades estatales, indica que para la vigencia 2017 al 2025 frente a los elementos relacionados con el objeto del presente proceso fueron adquiridos de manera constante con una cantidad de contratos de 8.309, acumulando un gasto total de 828.416 millones aproximadamente; siendo el año 2017 donde se realizó el mayor gasto de los recursos, concentrándose la contratación en el cuarto trimestre de la vigencia.

En cuanto a los proveedores que han tenido relación contractual las diferentes entidades estatales; estos son de origen nacional; además, la modalidad de selección mediante la cual se adelantaron la mayoría de los procesos fue a través de la selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa, mínima cuantía y régimen especial.

2.2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quien se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

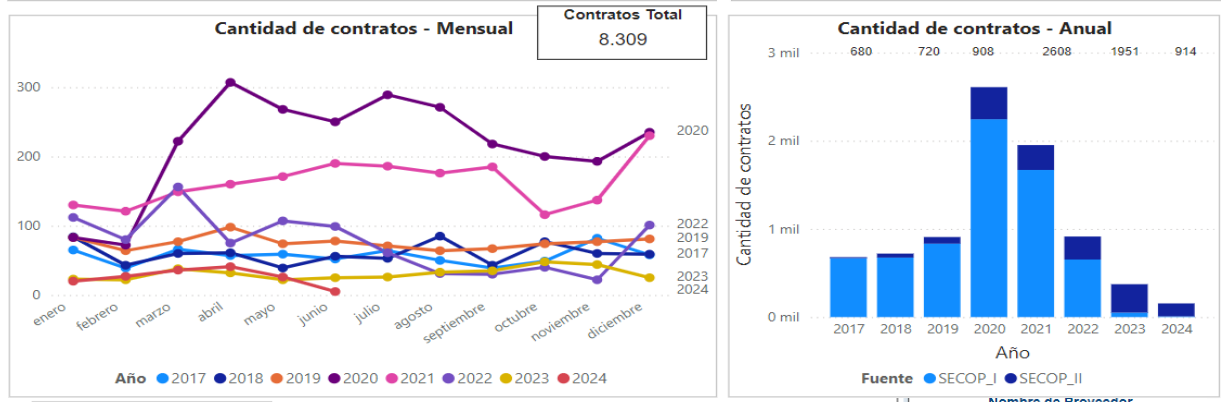
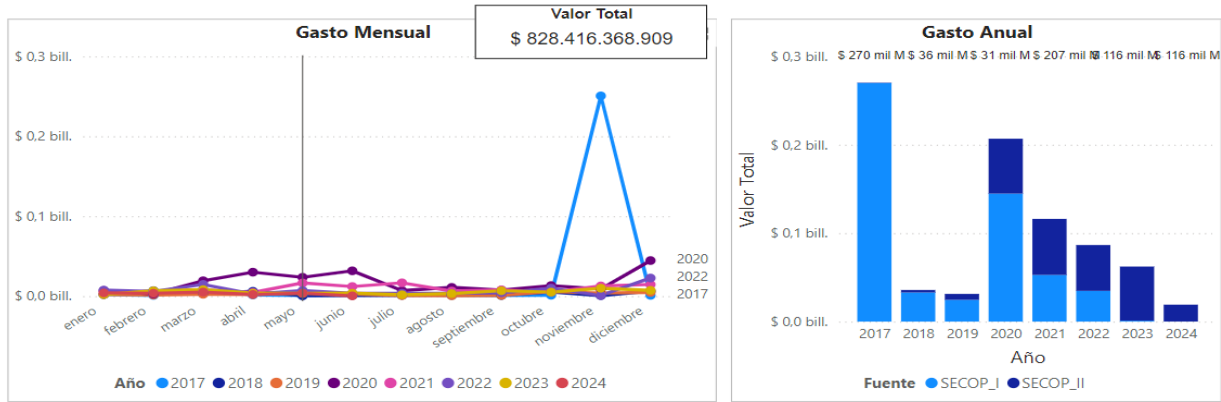
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



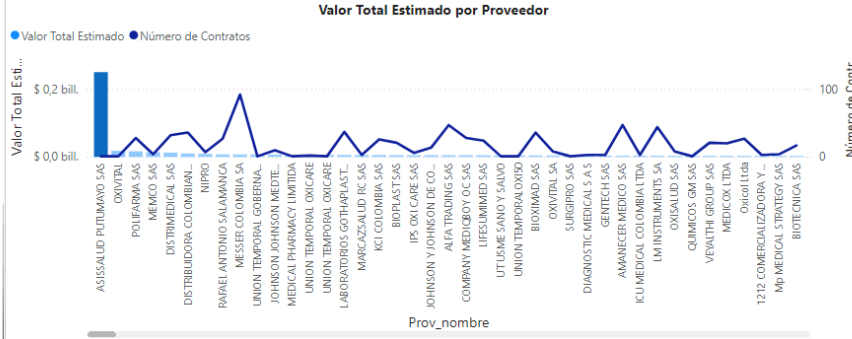
SC6310-1



Valor Contratación
\$ 828 mil M

Número de Proveedores
2428

Número de Contratos
8309



Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

JOTA MEDICS SAS

UT SOLVIC FGN 0012021

1212 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS

24HN SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

1000987030

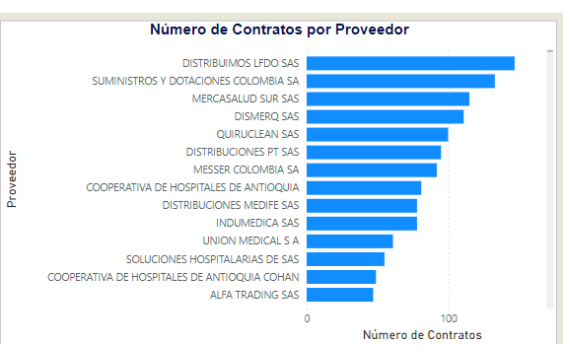
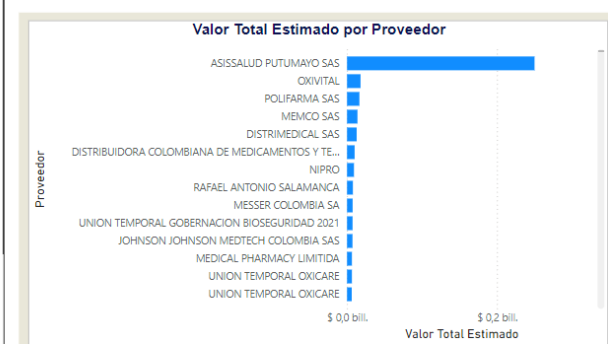
Valor contratado:

\$ 0 \$ 249.999.702.600

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

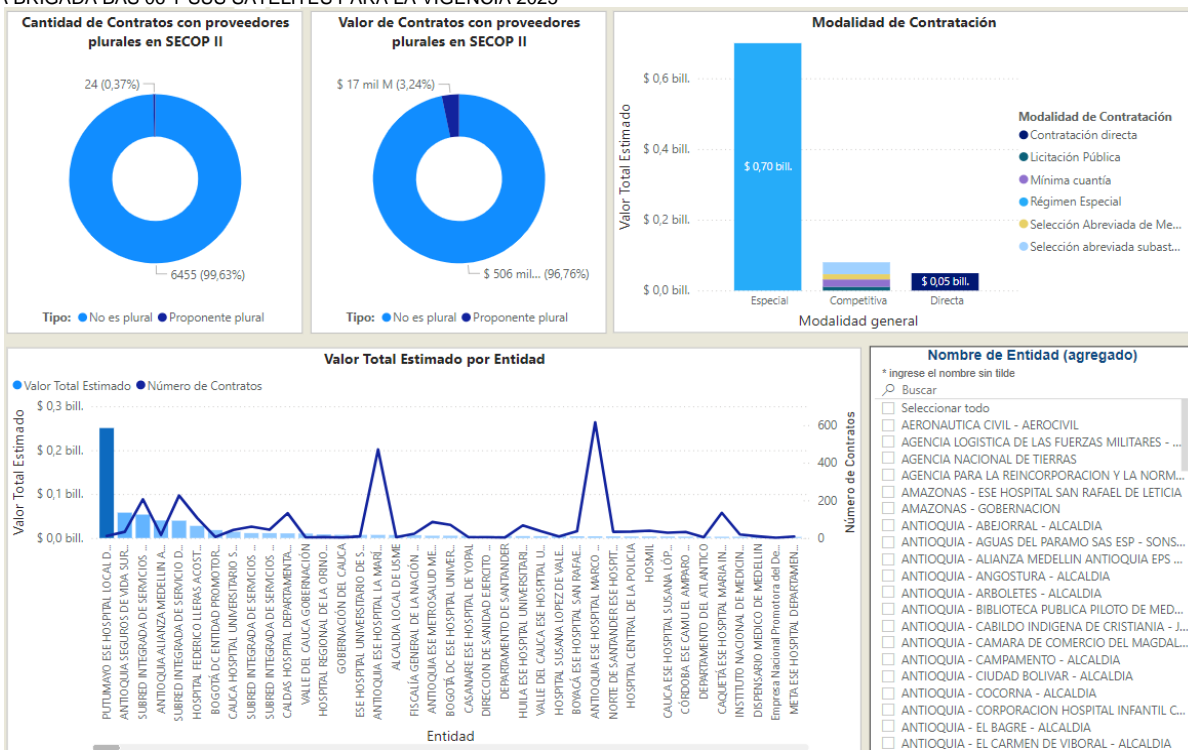


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



2.2.4.1 ¿Quién suministra los bienes?

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

Proveedores

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATELITES, se tiene un segmento del mercado de algunos proveedores que podrían satisfacer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA-SIIS) Pymes y plenas individuales, con la Actividad económica CIU equivalentes a: <https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	CALI-VALLE	900397248	MARKETPLACE SAS	BOGOTA D.C.	830505120	INSUMEDICAL LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	BOGOTA D.C.	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	BOGOTA D.C.	830505530	DIMEVET SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900402414	VENENORTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	830505796	VITAFAR LTDA	MANIZALES-CALDAS
800005736	QUINBERLAB	BOGOTA D.C.	900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	COTA-CUNDINAMARCA	830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	BOGOTA D.C.
800006614	AGROINSUVET SA	COTA-CUNDINAMARCA	900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	COTA-CUNDINAMARCA	830509714	ZIMPLANT Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	900405072	HOSPITALARTE SAS	BOGOTA D.C.	830510758	BIOSPIFAR S.A.	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

800012817	MOLI S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	830510942	FARMACIAS EN RED S.A.S.	BARRANQUILL A-ATLANTICO
800016163	RACYMA & CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	MANIZALES-CALDAS	830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY S.A.S.	CALI-VALLE
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900417978	L.A. Medical SAS	BOGOTA D.C.	830512218	MEDIMARCAS SAS	SINCELEJO-SUCRE
800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI-VALLE	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	FLORIDABLANCA-SANTANDER	830512772	SIKUNY SAS	VILLAVICENCI O-META
800031439	DEXCO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	VILLAVICENCI O-META	830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	BOGOTA D.C.
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR	900422533	NUTRABIOTICS SAS	BOGOTA D.C.	830513141	NEWLAB NUTRITION LTDA	BOGOTA D.C.
800048014	EDESMA LTDA	BOGOTA D.C.	900423650	BIKAR SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	CALI-VALLE
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	BOGOTA D.C.	900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	VILLETACUNDINAMARCA
800054106	DROGAS PHARMABARATAS SA	IBAGUE-TOLIMA	900428225	CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.	BARRANQUILL A-ATLANTICO	832004397	INVERSIONES CAMOZ SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
800061512	BASIC FARM SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	BUARAMANGA-SANTANDER	835000779	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	CALI-VALLE
800064192	disproven sas	BOGOTA D.C.	900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	BOGOTA D.C.	860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA .S.A.	BOGOTA D.C.
800069469	ARTEMISA SAS BIC	CALI-VALLE	900438053	Inversion s sueño global sas	BOGOTA D.C.	860004373	DROGUERIAS ELECTRA LTDA.	BOGOTA D.C.
800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	BOGOTA D.C.	900445515	MAX INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	860029216	CYA S.A.S	BOGOTA D.C.
800080191	LEIVAS DENTAL SAS	BOGOTA D.C.	900445702	SERMEQS SAS	CALI-VALLE	860038579	MEDITEC SA	BOGOTA D.C.
800094742	SURTILINEASURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	COROZAL-SUCRE	900449382	ORTHOSYSTEM SAS	CALI-VALLE	860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900458729	INVERSIONES ELITE DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	860055528	GD ROPAT SA	BOGOTA D.C.
800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE	900463808	GRUPO MEDIQ SAS EN LIQUIDACION	CALI-VALLE	860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLIEMEDICA LTDA	BOGOTA D.C.
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	BOGOTA D.C.
800108708	TM MEDICAS SAS	CALI-VALLE	900467409	TLC COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860069284	AGROCAMPO SAS	BOGOTA D.C.
800113480	ULTRADENTAL S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA	900472595	VEGIMED S.A.S.	BARRANQUILL A-ATLANTICO	860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	BOGOTA D.C.
800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	CALI-VALLE	900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	FUNZACUNDINAMARCA	860352711	DEPOSITO DENTAL ALFOR LTDA	BOGOTA D.C.
800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	900490855	OPCION FARMA S.A.S	ENVIAGADO-ANTIOQUIA	860503326	VELEZ LAB SAS	BOGOTA D.C.
800121654	BRACKET SAS	BOGOTA D.C.	900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BARRANQUILL A-ATLANTICO	860510098	ROSAS SAS	BOGOTA D.C.
800125441	ITAGRO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900493018	DIPROMEDICOS SAS	CUCUTANORTE DE SANTANDER	860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	COTACUNDINAMARCA
800147971	PSIPHARMA LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860521610	QUIFARMACOS LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900496602	RP ORTOPEDIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	BOGOTA D.C.
800152311	ASSUT MEDICAL LTDA	CAJICACUNDINAMARCA	900500607	GRUPO MACROINVERSIONES SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	860526537	COBYCO SAS	BOGOTA D.C.
800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	CALI-VALLE	900505356	VISION PARTNERS SAS	BOGOTA D.C.	860600095	FEHRMANN S.A.	COTACUNDINAMARCA
800161660	DROGAS SAS	MANIZALES-CALDAS	900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	BUARAMANGA-SANTANDER	890101063	DROGUERIAS JULIAO SA	BARRANQUILL A-ATLANTICO
800165262	DROSAN LTDA	BUARAMANGA-SANTANDER	900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	CALI-VALLE	890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	MANIZALES-CALDAS	900513504	explora corporation sas	BOGOTA D.C.	890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	BARRANQUILL A-ATLANTICO
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900515661	IMPLAMEQ SAS	CALI-VALLE	890200732	REPRESANDER S.A.	BUARAMANGA-SANTANDER
800192101	COLOMBIAN MEDICARE SAS	BOGOTA D.C.	900517286	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	890209947	JORGE PINZON & CIA LTDA	BUARAMANGA-SANTANDER
800197239	TWITY SAS	BOGOTA D.C.	900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	BARRANQUILL A-ATLANTICO	890212407	drogueria vida sas	BUARAMANGA-SANTANDER
800204388	LABQUIFAR LTDA	BOGOTA D.C.	900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	VALLEDUPARCESAR	890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA SAS	CALI-VALLE
800207393	FOREVER LIVING COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTA D.C.	890312452	ALLERS SAS	CALI-VALLE
800211365	MIÑERVA MEDICAL SAS	BOGOTA D.C.	900532979	SPEAL SAS	VILLAVICENCI O-META	890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	CALI-VALLE
800216728	IENDER COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	900538127	PRODUCTOS WOW SAS	BOGOTA D.C.	890328769	OXIMED CLINAPAL LTDA	CALI-VALLE
800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS SAS	MOSQUERACUNDINAMARCA	900541580	ISOMEDIX TECHNOLOGY SAS	BOGOTA D.C.	890329907	QUIRURGICOS DENTALES QUIRUDENT S.A.S	CALI-VALLE
800231604	DROGAS S&S S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	COTACUNDINAMARCA	890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	CALI-VALLE
800234616	QUIRUFARMA S.A.	MANIZALES-CALDAS	900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	MONTERIACORDOBA	890501070	DROCENRO LTDA	CUCUTANORTE DE SANTANDER
800234652	IMPLANTES MEDICO QUIRURGICOS SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900555260	OURO FINO COLOMBIA S A S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800238041	IIINVERFARMA SAS	COTACUNDINAMARCA	900563720	STRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	890902612	ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800244270	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A.	ITAGUI-ANTIOQUIA	900576732	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	IBAGUE-TOLIMA	890912872	ALDENTAL S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800255008	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	NEIVA-HUILA	900577659	PIEMCA SAS	BOGOTA D.C.	890922113	DROPOPULAR S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

802002021	ALMACENAMIENTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADO ALFARES S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900578349	GUERBET COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	890922577	FABIO RAMIREZ M.S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804003257	BEHNER S.A.S	GIRON-SANTANDER	900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	CALI-VALLE	890932154	COMERCIALIZADORA DE BELEZA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804007353	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900582805	SALUT NATURA S.A.S	MANIZALES-CALDAS	890933555	DENTALES TAURO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900585479	BRAIN PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	890936529	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804015454	IMPORCLINICOS LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER	900586928	MEDISIN SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	891100105	DROGUERIA PARIS ESCANDON SAS	NEIVA-HUILA
805002583	FARMACIA DROGUERIA SAN JORGE LTDA DROGUERIA SAN JORGE LTDA	CALI-VALLE	900592126	INMOBILIARIA PANJERA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	PASTO-NARINIO
805004030	UNIVERSAL AVICOLA SAS	YUMBO-VALLE	900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	892200702	LA CASCADA HERMANOS MESA YEPES S.A.S	SINCELEJO-SUCRE
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	BOGOTA D.C.	892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	YUMBO-VALLE	900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	VILLAVICENCI-O-META	900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	SINCELEJO-SUCRE
805016214	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	CALI-VALLE	900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	BOGOTA D.C.
805025112	MINIMARKET JGB S.A.	CALI-VALLE	900605347	INMUNOTEK COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	900023347	IMETI SAS	BOGOTA D.C.
805026024	RP CORPUS CENTER SAS	CALI-VALLE	900611019	BOTICARIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900031064	JGE EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS LTDA	BOGOTA D.C.
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	CALI-VALLE	900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
805028138	VITTAL MEDICA SAS	CALI-VALLE	900615349	BELLPROF GROUP SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	BOGOTA D.C.
805029670	MEDIGEN SAS	CALI-VALLE	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900041991	PET SPA PRODCUTS S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
806005772	INVERSIONES BIS LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR	900618558	GADOR SAS	BOGOTA D.C.	900042302	ADVANCED MEDICAL LINE SA	BOGOTA D.C.
806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	CARTAGENA-BOLIVAR	900619453	HEALTH LIFE AND CARE PHARMA S A S	BOGOTA D.C.	900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR	900622537	JIN MAO SAS	BOGOTA D.C.	900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	SABANETA-ANTIOQUIA
806015162	GESTION PHARMA S.A.S.	CARTAGENA-BOLIVAR	900624919	INVERSIONES PALUAN SAS	PAIPA-BOYACA	900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
807009474	DROGAS UNIDAS SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	900626771	COSMETICS COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	MANIZALES-CALDAS	900632392	INVERSIONES GALENOS S.A.S	MONTERIA-CORDOBA	900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	MANIZALES-CALDAS
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900633776	CLINIDOTACIONES SAS	MONTERIA-CORDOBA	900065521	ZIBOJECT SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
811000810	MASTERDENT SAS	ENVIADO-ANTIOQUIA	900634876	GLASS ESSENCE S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CALI-VALLE
811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. - PROGYNE S. A. S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	SINCELEJO-SUCRE	900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
811001723	ARROW MEDICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900636348	SISCOL FARMA SAS	BOGOTA D.C.	900073223	LOGIFARMA S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
811002359	Ivanagro S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900644347	LADY NAIL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	BOGOTA D.C.
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	900080924	MAXFLEX S.A.S	BOGOTA D.C.
811007941	DROGUERIA ETICA S.A.S	BELLO-ANTIOQUIA	900659494	FARMALATAM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900082687	DISDROBLAN SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811009973	CEPIMAX S.A.S.	SABANETA-ANTIOQUIA	900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	VILLAVICENCI-O-META	900090719	EURODERMA LTDA	BOGOTA D.C.
811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900683464	INVERSIONESSOL DE ORO Y SOCORRO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900094992	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS	CALI-VALLE
811016426	MEDICAMENTOS POS SAS	ENVIADO-ANTIOQUIA	900690990	WILLOW PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900098180	IMPEXSA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
811017236	FARMACIA DERMALIFE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900697636	SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	BOGOTA D.C.
811022474	RP DENTAL SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	SABANETA-ANTIOQUIA	900719939	Mary Kay Colombia SAS	BOGOTA D.C.	900106694	AM MEDICAL SAS	VALLEDUPAR-CESAR
811028717	HUMMALAB S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900721599	MEBIOX SAS	BOGOTA D.C.	900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811028725	DISTRIMEDICAL SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	900724712	RYMCO MEDICAL S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900110569	RED AGROVETERINARIA SA	VILLAMARIA-CALDAS
811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900116897	DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA.	RIOHACHA-LA GUAJIRA
811032919	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	900727613	FARMACIA MAGISTRAL SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900117068	ANACAPE LIMITADA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
811033238	PROVENZAL SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	900741512	DROGUERIA X SAS	OCANA-NORTE DE SANTANDER	900128625	INSUMOS QUIRURGICOS MEDICOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
811033241	DROVANCAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	MONTERIA-CORDOBA	900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	CALI-VALLE
811041214	MEDIPIEL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900761581	GRUPO EMPRESARIAL CASPAR SAS	VILLAVICENCI-O-META	900141276	INVERSIONES SMP SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



811041448	BH SALUD SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	900761655	ILLANOS OIL SAS	BOGOTA D.C.	900144924	CIRUDERMA SAS	BOGOTA D.C.
811042584	COMEDICA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	CALI-VALLE	900147125	PIMEDICA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
812003329	ORTOPEDIA DEL SINU SAS	MONTERIA-CORDOBA	900782471	Global Pharma & Logistic SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900147127	TERRÍGENO GOLD MINE SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	MONTERIA-CORDOBA	900789062	DR. REDDYS LABORATORIES SAS	BOGOTA D.C.	900147214	ORTHOFRAC SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO
813010144	SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO SUBIECON LTDA	NEIVA-HUILA	900798690	LETOS SAS	GALAPA-ATLANTICO	900149884	TRAATEK COL LTDA	BARRANQUILL A-ATLANTICO
814006870	SURTFARMACIAS SAS	PASTO-NARINO	900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900157301	SONOAUDIO SAS	BOGOTA D.C.
817004260	GRUPO DAO SAS	POPAYAN-CAUCA	900813525	SINCLAIRD SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900161924	SERFAR LIMITADA	BARRANQUILL A-ATLANTICO
817005385	MENNAR SAS	POPAYAN-CAUCA	900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S	YUMBO-VALLE
819005024	ETANOL DEL M AGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
819005248	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA SAS	FUNDACION-MAGDALENA	900817610	4645	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS	VILLAVICENCIO-META	900819170	MANOHAY COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900169174	INTERSURGICAL SAS	COTA-CUNDINAMARCA
823004940	DRUG STORE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900169235	NATURES STORES SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	VALLEDUPAR-CESAR	900824377	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	ESPINAL-TOLIMA	900194982	GRUPO VITAL SAS	BOGOTA D.C.
826002585	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS	DUITAMA-BOYACA	900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900195829	SINAPSIS S.A.S.	PASTO-NARINO
827000097	INVERSIONES RAMONIZA SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	900842567	GENBIE S.A.S.	BOGOTA D.C.	900198134	WICORP SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO
827000975	ALMACENES JR SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	900851719	MERZ COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	BARRANQUILL A-ATLANTICO
828001136	H&V CIA LTDA	FLORENCIA-CAQUETA	900853515	C.I METAEXPORT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S A	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA SAS	BOGOTA D.C.	900863463	BYO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900223120	COMERCIALIZADORA TERBELL SAS	BOGOTA D.C.
830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	900866484	YOYOSO COLOMBIA SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900225640	ALTER EGO SAS	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	BOGOTA D.C.	900878214	DISTRIMEDCO SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO	900227871	AVALON PHARMACEUTICAL	BOGOTA D.C.
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	CALI-VALLE	900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	PASTO-NARINO	900231137	FARMACERES SA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
830020599	SERVHOSP LTDA	BOGOTA D.C.	900901621	Antibióticos Da Colombia S.A.S	BOGOTA D.C.	900238791	DISPOFARMA SAS	PASTO-NARINO
830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	BOGOTA D.C.	900909933	LA FARMACIA HOMEOPATICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900910454	GPC PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	CALI-VALLE
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	BOGOTA D.C.	900913310	GAES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900241665	VITAL AUTOSERVICIOS SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
830040574	BIOPLAST SAS	BOGOTA D.C.	900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	BOGOTA D.C.	900250839	DROGUERIA ESPECIFICA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.
830045080	FARMABIO SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	900922964	OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS SAS	PEREIRA-RISARALDA	900252798	IMPLANTECH LTDA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830048243	PARIS SUCCESS SAS	BOGOTA D.C.	900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	BOGOTA D.C.	900265730	DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA	900927871	Droalidos S.A.S.	ARMENIA-QUINDIO	900273435	REPRESENTACIONES IDARRAGA E IDARRAGA SAS	PEREIRA-RISARALDA
830057739	STRONG MACHINE SAS	COTA-CUNDINAMARCA	900928616	DISWIFARMA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	900276620	TODO EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS S.A.S.	BARRANQUILL A-ATLANTICO
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	MANIZALES-CALDAS	900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830061856	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	PEREIRA-RISARALDA	900281390	SPIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	900947245	CBS DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA SAS	FLORENCIA-CAQUETA	900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	BOGOTA D.C.	900979320	MEDISFARMA SAS EN REORGANIZACION	TULLUA-VALLE	900291116	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE SAS	SAN-JOSE-DEL-GUAVIARE
830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	BOGOTA D.C.	900988724	importadora y comercializadora Dispool SAS	CALI-VALLE	900293275	MALCA INVERSIONES SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
830073174	BIOARA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900989298	GRUPO DROGUERIAS PATRIA JY SAS	VILLAVICENCIO-META	900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	OCANA-NORTE DE SANTANDER
830078396	NATURE S BLEND DE COLOMBIA LTDA. C.I.	BOGOTA D.C.	900989715	THE LABS SAS	BOGOTA D.C.	900304820	CADA PIEL SAS	PEREIRA-RISARALDA
830080396	SABAMA LIMITADA	BOGOTA D.C.	900990146	KENKO MEDICARE SAS	BOGOTA D.C.	900308070	OSTEOAMERICA SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO
830080649	DUANA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	900997607	IMPORTADORA ARIES CALI SAS	CALI-VALLE	900311634	TECHNOMEDICAL SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
830081109	DRUG PHARMACEUTICAL SAS	BOGOTA D.C.	901035634	INVERSIONES ZARA SAS	BOGOTA D.C.	900313753	HYC PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	BARRANQUILL A-ATLANTICO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



830083012	LUGOVA S.A	BOGOTA D.C.	901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	TUNJA-BOYACA	900316285	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	LETICIA-AMAZONAS
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	BOGOTA D.C.	901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	DUITAMA-BOYACA	900317040	PHARMANUCLEAR SAS	BOGOTA D.C.
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	BOGOTA D.C.	901061393	MADHOS SAS	CALI-VALLE	900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	IBAGUE-TOLIMA
830093951	LABORATORIO DAI DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	901083134	FARMAVET FARMACIA VETERINARIA SAS BIC	PEREIRA-RISARALDA	900319340	INNOVASALUD SAS	CALI-VALLE
830098240	EUROSTYLE S.A.S	CARTAGENA-BOLIVAR	901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	900319471	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	BUARAMANGA-SANTANDER
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA	901114379	DROGUERIA PREVENSUR SAS	PASTO-NARINO	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	MONTERIA-CORDOBA
830100641	EUROLIFE SAS	BOGOTA D.C.	901117613	MEDFIX SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	900327111	XTETICWORLD SAS	BOGOTA D.C.
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	901122249	FEYGO S.A.S.	SINCELEJO-SUCRE	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830107855	MACROMED SAS	BOGOTA D.C.	901145905	CORTEX ANDINO SAS	BOGOTA D.C.	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALHOST PHARMACEUTICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830110109	PHARMAPLUS SAS	BOGOTA D.C.	901164842	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.	MONTERIA-CORDOBA	900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.	SALENTO-QUINDIO	900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT SAS	BOGOTA D.C.	901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	TELLO-HUILA	900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	MONTERIA-CORDOBA
830116938	FARMARED SAS	BOGOTA D.C.	901196161	NEDIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830118511	GLOBAL SKIN LTDA	BOGOTA D.C.	901197168	Biosidus Colombia SAS	BOGOTA D.C.	900365786	DISHOSPITAL SAS	BUARAMANGA-SANTANDER
830119043	PROCONVET S.A	COTA-CUNDINAMARCA	901206721	X-SPORT SG IMPLEMENTACIONES DEPORTIVAS S.A.S	BOGOTA D.C.	900368444	BANQUINAR SAS	PASTO-NARINO
830123046	VISIONLAB S.A.S	BOGOTA D.C.	901213371	EURODRUG LABORATORIOS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830123305	Distribuidora de Productos y Medicamentos Anestésicos Limitada	BOGOTA D.C.	901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900374140	BIMIVET SAS	BOGOTA D.C.
830126749	COMPANIA DE INVERSIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	901230978	DROGAS PAGUE MENOS SAS	BUARAMANGA-SANTANDER	900377484	MULTIBELLA COSMETIC SAS	BOGOTA D.C.
830134902	FARMAPOS LTDA	BOGOTA D.C.	901275129	GLOBOSHOPS SAS	BOGOTA D.C.	900377905	OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL SAS	CALI-VALLE
830137461	BELLA PIEL SAS	BOGOTA D.C.	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900378926	PHARMADES SAS	CALI-VALLE
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	901281541	LP MEDICAL SUPPLIES S.A.S	BOGOTA D.C.	900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	BOGOTA D.C.
830142523	MEDICOX LTDA	BOGOTA D.C.	901311202	MOONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830500313	PROVEFARMA SAS	BOGOTA D.C.	901334454	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	900384440	BONETECH S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830500326	INNOMED SA	BOGOTA D.C.	901355356	GLOBAL MEDIKAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	900387775	SERVI RED S.A.S.	BOGOTA D.C.
830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	901364648	PET SUPLET SAS	BOGOTA D.C.	900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	CALI-VALLE	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	BOGOTA D.C.	901506068	ORGANIC NAILS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	BOGOTA D.C.	830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS	BOGOTA D.C.	901543555	IPSEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830503732	LA SANTE VITAL LTDA	BOGOTA D.C.						

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que pueden participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

3.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "SUMINISTRO" ya que la definición preceptuada en el artículo 968 del Código de Comercio, que a la letra reza:

"(...) ARTICULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. (...)" (Sic)

3.3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación publica. Serán evaluadas como CUMPLE/NO CUMPLE.

LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
		LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS				
1	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
2	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
3	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1		
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1		
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1		
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1		
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		

15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		

23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1		
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL	UNIDAD	1		
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1		
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1		
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1		
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1		
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1		
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1		
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1		
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1		
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1		
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILÍNDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. RESORTE. VÁLVULA DE INSUFLACIÓN. CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1		
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1		
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL,	UNIDAD	1		
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1		
45	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
46	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
47	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		
48	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1		

LOTE 2: ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
		LOTE 2: ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS				
49	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1		
50	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

51	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1		
52	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1		
53	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1		
54	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1		
55	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZOEN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS. ESTÉRIL	UNIDAD	1		
56	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1		
57	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1		
58	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1		
59	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1		
60	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANITFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1		
61	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1		
62	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1		

63	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1		
64	42131612	VESTIDO QUIRÚRGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1		
65	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1		
66	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G,TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM+/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1		
67	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1		
68	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIQUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1		

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas Adicionales". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

NOTA 1: El oferente deberá expedir para cada uno de los ítems (de manera individual), las certificaciones o los documentos solicitados en las especificaciones técnicas adicionales.

LOTE 1 Y LOTE 2

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
------	----------------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

1	<p>FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO</p> <p>El oferente debe allegar la Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante y/o distribuidor (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.</p>
2	<p>REGISTRO INVIMA SANITARIO</p> <p>El oferente debe allegar el respectivo Registro INVIMA vigente. Para los elementos y/o insumos que no lo requieran, se debe allegar el certificado por el INVIMA, de que no lo requiere. Para cada uno de los insumos, ítem y/o elementos ofertados.</p> <p>Asimismo, cada insumo correspondiente a los ítems ofertado, deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar el respectivo certificado de las autorizaciones o solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido.</p> <p>No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios.</p>
3	<p>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO</p> <p>El oferente deberá allegar, junto con su oferta:</p> <p>Para los comercializadores, importadores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Se requiere el Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente. Vigente.</p> <p>Para los fabricantes: Se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA. Vigente</p> <p>Para los distribuidores: Se requiere Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud competente, distrital o departamental. Vigente.</p>
4	<p>EMPAQUE COMERCIAL</p> <p>El oferente deberá certificar en documento independiente suscrito por el representante legal que el material, insumo y/o elemento debe ser suministrado en la unidad de medida ofertada o su equivalente de medida y cantidad, siempre que se cumpla con la necesidad requerida.</p>
5	<p>CARTA DE COMPROMISO</p> <p>El oferente deberá allegar, junto con su oferta, certificado de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Almacenista del ESM BAS 06 con el visto bueno del Supervisor del Contrato, lo solicite por escrito o medio electrónico. <u>En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas.</u></p> <p>El oferente deberá certificar en documento independiente suscrito por el representante legal que debe incluir la logística necesaria para que dicha entrega de bienes y esta sea realizada en el ESM BAS 06, ubicado en el Cantón Militar Batallón CR. Jaime Rooke Kilometro 3 Vía Armenia de la ciudad de Ibagué - Tolima y sus UMBAM Chaparral y Honda departamento del</p>

PATRIA HONOR LEALTAD



	<p>Tolima".</p> <p>El procedimiento de entrega deberá realizarse de manera controlada, de ello quedará constancia escrita la cual será verificada por el supervisor del contrato. Todas estas especificaciones, han sido plasmadas en los documentos del proceso, con el fin de llevar un control detallado sobre la ejecución del mismo</p> <p>TRANSPORTE: Deberá contar con las normas mínimas de preservación y manejo de elementos delicados, con su respectivo embalaje y sellos de seguridad. De acuerdo a la normatividad legal vigente en estándares de calidad.</p>
6	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>Certificación en documento independiente por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento de un mínimo requerido de 24 meses. Contados a partir de la entrega al almacén del ESM BAS 06. En caso que el oferente no pueda garantizar los veinticuatro (24) meses. Deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certificó (hasta 24 meses).</p> <p><u>Para la recepción técnica en el Almacén del ESM BAS 06 la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u></p>
7	<p>APOYO POST VENTA y APOYO TECNOLÓGICO</p> <p>El oferente debe allegar carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en <u>Apoio Post Venta y Apoyo Tecnológico</u> a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del ESM BAS 06.</p> <p>Entiéndase como apoyo post venta:</p> <p>Mínimo 02 capacitaciones al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados en los procesos y procedimientos propios de las áreas asistenciales de consulta externa, salas de cirugía, central de esterilización y prioritaria. De igual forma la disponibilidad del soporte técnico para la asesoría (uso, proceso o procedimientos propios del ítem ofertado) al personal asistencial, en el momento que el supervisor de contrato así lo requiera.</p> <p>Representación por parte del oferente en el momento de ser adjudicado. De un asesor que se encargue de la parte administrativa. Con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. En un tiempo máximo de respuesta de 08 horas.</p> <p>Entiéndase como apoyo tecnológico:</p> <p>Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos, elementos y/o ítems ofertados por parte de los oferentes.</p>
8	<p>CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS:</p> <p>El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que garantiza la disponibilidad permanente del suministro de los insumos, elementos y/o ítems ofertados. Con el fin de cubrir el 100% en las entregas. Previa coordinación con el</p>

	almacenista del ESM BAS 06 y/o sus UMBAM Chaparral y Honda departamento del Tolima". y visto bueno del supervisor de contrato.
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe acreditar en documento independiente firmado por el representante legal que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en el ESM BAS 06.

LOTE 2

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
1	Para el LOTE 2. Carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato. Indicando la disponibilidad para la entrega de equipos e instrumental necesario. En los que allá lugar, para el uso de los insumos adjudicados. Durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado. En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL DE 2025**, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional–DISAN-CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06, Expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 12625 del 31 de enero de 2025** por valor de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (cuando aplique) M/CTE (\$111.000.000,00)**. Los recursos

PATRIA HONOR LEALTAD

Página 87 de 168 CONTINUACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 125-DISANEJCENACIBAGUÉ-202, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"

fueron situados bajo apropiación LOTE 1 por el rubro No. A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" y LOTE 2 por el rubro No. A-02-02-01-002-007 "ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)". RECURSO 16 SSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 1	80.000.000
2	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 2	31.000.000
VALOR TOTAL						111.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante: MHimalaver	MHimalaver	LIZETH MALAVER PINTO
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-086	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL II)
		Fecha y Hora Sistema	2025-03-27 3:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																	
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"																	
Numero:	12625	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL II)												
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	31.000.000,00	Valor Actual:	111.000.000,00	Saldo x Comprometer:	111.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS													
Numero:	12625	Fecha Registro:	2025-01-31	Numero:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO																	
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO							
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL II)	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF	2025-03-27	0,00	31.000.000,00										
					Total:	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00	0,00							
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL II)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF													
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00							
Objeto:	ADQUISICION DE GUANTES DE CIRUGIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO																



TENIENTE LIZETH MALAVER PINTO
Jefe de Presupuesto CENAC IBAGUE

4.1 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

4.1.1 PRECIO HISTÓRICO PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en los elementos. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, el comité económico tomará como precios históricos para los elementos que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No 126-DISANEJEC-CENACIBAGUE2024** adjudicado al contratista **DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. (DIGECOL) NIT 830.100.241-9**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (cuando aplique) M/CTE (\$100.000.000,00)**, distribuido en los lotes así: **LOTE 1 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 80.000.000)** y **LOTE 2 VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 20.000.000)**.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2024 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2024 es del 5,20%.

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS HISTÓRICOS ACEPTACIÓN DE OFERTA No 126-DISANEJEC-CENACIBAGUE2024	HISTÓRICOS INDEXADOS IPC 2024 5,20%
LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS						
1	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
2	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
3	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	52.598,00	55.333,10
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	52.598,00	55.333,10
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS	CAJA POR 50 PARES	1	52.598,00	55.333,10

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.				
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	52.598,00	55.333,10
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	12.376,00	13.019,55
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2.5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	4.723,11	4.968,71
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3.5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4.5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	2.207,45	2.322,24
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA	UNIDAD	1	3.153,50	3.317,48

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL				
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	441,00	463,93
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	483,00	508,12
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	483,00	508,12
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	441,00	463,93
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	441,00	463,93
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	441,00	463,93
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	441,00	463,93
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	910,00	957,32
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	910,00	957,32
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	910,00	957,32
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	910,00	957,32
35	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1	2.940,00	3.092,88
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1	1.890,00	1.988,28
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1	1.890,00	1.988,28
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1	2.034,00	2.139,77
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1	2.034,00	2.139,77
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1	1.890,00	1.988,28

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILINDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. RESORTE. VÁLVULA DE INSUFLACIÓN. CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1	2.835,00	2.982,42
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1	2.034,00	2.139,77
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	2.034,00	2.139,77
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1	2.940,00	3.092,88
45	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
46	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
47	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
48	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS						
1	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1	1.592,22	1.675,02
2	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.055,92	3.214,83
3	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.055,92	3.214,83
4	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.055,92	3.214,83
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1	4.329,22	4.554,34
6	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	1.298,29	1.365,80
7	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS. ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.801,26	2.946,93
8	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1	1.145,97	1.205,56
9	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	1.782,62	1.875,32
10	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	7.639,80	8.037,07
11	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1	357,00	375,56
12	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANITFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1	636,65	669,76
13	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1	1.846,88	1.942,92
14	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	5.220,53	5.492,00
15	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA,	UNIDAD	1	5.220,53	5.492,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD				
16	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	5.220,53	5.492,00
17	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1	2.164,61	2.277,17
18	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G,TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM+/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	4.648,14	4.889,84
19	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	4.648,14	4.889,84
20	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1	12.733,00	13.395,12

4.1.2 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

A través del área de Planes, se solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOPII- No. 07 SOLICITUD DE COTIZACION, obteniendo CINCO (05) cotizaciones a través de este medio así:

Proceso : SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICO ASISTENCIAL - 07 SOLICITUD DE COTIZACION (id.CO1.BDOS.7785902) PROCESO FINALIZADO

Solicitud de información a los Proveedores
07 SOLICITUD DE COTIZACION (Solicitud de información terminada) PROVEEDORES

Unidad de contratación solicitud de cotización Interesados 9
[Ver Entace](#) 709

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO- ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS Competidores 5

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Observaciones
Fecha de presentación de ofertas 17/03/2025 9:59 AM - Fecha de publicación 10/03/2025 8:33 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/03/2025	14/03/2025	17/03/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MACRO SUMINISTROS COTIZACION E	MACRO SUMINISTROS S.A.S	16/03/2025 6:29 PM	1
LIFE SUMINISTROS MEDICOS - 07 SOLICITUD DE COTIZACION	LIFESUMMED SAS	14/03/2025 10:33 AM	892.071,2
07 SOLICITUD DE COTIZACION ALFA TRADING SAS	ALFA	12/03/2025 8:57 AM	594.167
IMCOLMEDICA - 07 - 2025	IMCOLMEDICA	12/03/2025 8:07 AM	658.842,72
HOSPICLINIC ESM BATALLON ASCP NO 6	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	11/03/2025 3:55 PM	17.500

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
Sin mensajes

TAREAS Crear
Sin tareas

Además, el área de planes realizó solicitud de cotización sin obligación de contratar a través de correo electrónico, a empresas legalmente constituidas; obteniendo de manera consolidada para el presente proceso SEIS (06) COTIZACIONES en el tiempo y bajo las condiciones requeridas, de las cuales el comité técnico da su concepto así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS	901358325-4	10/03/2025	16/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	900.240.177-9	10/03/2025	14/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
ALFA TRADING SAS	830.041.488-7	10/03/2025	12/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
IMCOLMEDICA S.A	860.070.078-3	10/03/2025	12/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	900309444-1	10/03/2025	11/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	830501223-7	10/03/2025	11/03/2025	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE

En este sentido, una vez recibidas las cotizaciones y con aquellas avaladas por el comité técnico estructurador, el comité económico procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias de las empresas cotizantes y avaladas en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio, evidenciando que las firmas se encuentren activas para dar continuidad con el estudio de mercado.

4.1.2.1 VERIFICACIÓN RUES

Se consultó en la página RUES-Registro Único Empresarial; a continuación, se anexa el resultado de la verificación de las empresas cotizantes: <https://www.rues.org.co/>

MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: MONTERIA

Identificación: NIT 901358325 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	176836
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240430
Fecha de Matricula	20200116
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4699 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BARRANQUILLA

Identificación NIT 900240177 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	466918
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250320
Fecha de Matricula	20080911
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

ALFA TRADING S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 830044488 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	854675
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240322
Fecha de Matricula	19980224
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

IMCOLMEDICA S A

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 860070078 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	119029
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240321
Fecha de Matricula	19790523
Fecha de Vigencia	20500504
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación NIT 900309444 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	195508
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250327
Fecha de Matricula	20090903
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4699 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4691 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informatica

INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CALI

Identificación NIT 830501223 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	644956
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250320
Fecha de Matricula	20040924
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

4690 Comercio al por mayor no especializado

4.1.2.2 AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Una vez recibidas las cotizaciones, el comité técnico estructurador da su concepto de las cotizaciones recibidas así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
NIT. 800130740-1

Ibagué, Tolima 17 marzo de 2025.

Señora Teniente Coronel.
DIANA CRISTINA DIAZ CARRERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Con toda atención me permito informar a la señora gerente del proyecto, que una vez allegadas las cotizaciones para el proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MEDICO - ASISTENCIALES Y DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA. LOTE 1 INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICO-ASISTENCIALES- LOTE 2 ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025". Se emite el siguiente concepto:

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas presentadas por los interesados las cuales cumplen con la necesidad requerida por el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06. Que, una vez verificadas las condiciones plasmadas en las cotizaciones enviadas por las empresas, el comité técnico emite su concepto así:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS	901358325-4	10/03/2025	16/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	900.240.177-9	10/03/2025	14/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
ALFA TRADING SAS	830.041.488-7	10/03/2025	12/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
IMCOLMEDICA S A	860.070.078-3	10/03/2025	12/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	900309444-1	10/03/2025	11/03/2025	SECOP 2	CUMPLE
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	830501223-7	10/03/2025	11/03/2025	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE

Atentamente;

SV JEIMY KATHERIN MARTÍNEZ BAHAMÓN
COMITÉ ESTRUCTURADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 3 vía Armenia Ibagué - Tolima.
dispensariofomedicobagué@gmail.com

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

4.1.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(...)", en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado para cada uno de los elementos a adquirir.
2. Las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL IBAGUÉ.
3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015.

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones y los precios históricos, el comité económico tuvo en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadísticas:

- **DESVIACIÓN ESTANDAR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MENOR VALOR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MAYOR VALOR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **PROMEDIO:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIA GEOMÉTRICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIA ARMÓNICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIANA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **DISPERSION:** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.
- **PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo que incluye todos los impuestos de ley para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (incluye IVA cuando aplique) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems:

1. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MENOR AL 30%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **EL MENOR VALOR**, esto al no existir variaciones significativas entre los precios cotizados.

2. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR O IGUAL AL 30%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMÓNICA** esto al considerarse como una medida de tendencia central que no es sensible a los datos atípicos cotizados.

Cotizaciones:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTÓRICOS INDEXADOS IPC 2024 5,20%	Alfa trading SAS	IMCOLMEDICA S.A	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
						VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS											
1	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA L Blancos, Ambidiestros, látex 100% natural, provee mejor flexibilidad de los dedos, destreza y agarre, resistente a ácidos, bases, alcoholes terminación del puño enrollado, agarre suave, bajo en talco. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	23.800,00	18.776,77	27.370,00	38.000,00	20.825,00	28.274,40
2	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA S Blancos, Ambidiestros, látex 100% natural, provee mejor flexibilidad de los dedos, destreza y agarre, resistente a ácidos, bases, alcoholes terminación del puño enrollado, agarre suave, bajo en talco. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	23.800,00	18.776,77	27.370,00	38.000,00	20.825,00	28.274,40
3	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA M Blancos, Ambidiestros, látex 100% natural, provee mejor flexibilidad de los dedos, destreza y agarre, resistente a ácidos, bases, alcoholes terminación del puño enrollado, agarre suave, bajo en talco. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	23.800,00	18.776,77	27.370,00	38.000,00	20.825,00	28.274,40
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,10	89.250,00	75.499,07	110.313,00	79.900,00	69.615,00	106.029,00
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,10	89.250,00	75.499,07	110.313,00	79.900,00	69.615,00	106.029,00
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,10	89.250,00	75.499,07	110.313,00	79.900,00	69.615,00	106.029,00
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,10	89.250,00	75.499,07	111.860,00	79.900,00	69.615,00	106.029,00
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	26.180,00	23.735,07	27.846,00	48.500,00	20.825,00	25.918,20
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	26.180,00	23.735,07	28.798,00	48.500,00	20.825,00	25.918,20
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	13.019,55	26.180,00	23.735,07	28.798,00	48.500,00	20.825,00	25.918,20
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2.5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	4.968,71	NO COTIZA	5.958,19	NO COTIZA	21.000,00	7.663,60	8.274,55
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	NO COTIZA	6.664,00	21.000,00	4.462,50	5.355,00
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	NO COTIZA	6.664,00	21.000,00	4.462,50	5.355,00
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	NO COTIZA	6.664,00	25.000,00	4.462,50	5.355,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



		DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL									
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	25.000,00	4.462,50	5.355,00
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	2.322,24	NO COTIZA	4.261,72	4.522,00	25.000,00	3.367,70	3.962,70
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	6.664,00	28.000,00	4.462,50	5.355,00
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	3.317,48	NO COTIZA	5.958,19	NO COTIZA	28.000,00	4.462,50	5.355,00
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	463,93	NO COTIZA	1.098,40	844,00	21.800,00	680,00	662,40
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	508,12	NO COTIZA	1.106,78	864,28	21.800,00	680,00	757,80
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	508,12	NO COTIZA	1.165,28	844,00	21.800,00	680,00	819,00
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	463,93	NO COTIZA	1.254,79	864,28	21.800,00	680,00	1.029,60
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	463,93	NO COTIZA	1.394,32	844,00	21.800,00	680,00	1.053,00
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	463,93	NO COTIZA	957,96	1.156,00	21.000,00	680,00	781,20
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN	UNIDAD	1	463,93	NO COTIZA	NO COTIZA	844,00	21.000,00	680,00	709,20

PATRIA HONOR LEALTAD

Calles 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.									
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	957,32	NO COTIZA	1.405,08	NO COTIZA	7.800,00	1.410,00	1.796,40
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	957,32	NO COTIZA	1.405,08	NO COTIZA	9.800,00	1.410,00	1.796,40
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	957,32	NO COTIZA	1.405,08	NO COTIZA	9.800,00	1.410,00	1.796,40
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	957,32	NO COTIZA	1.405,08	NO COTIZA	9.800,00	1.410,00	1.796,40
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1	3.092,88	NO COTIZA	5.256,36	5.580,00	12.500,00	4.670,00	4.752,00
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1	1.988,28	NO COTIZA	3.294,00	5.006,00	12.500,00	3.080,00	3.222,00
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1	1.988,28	NO COTIZA	3.294,00	5.006,00	12.500,00	3.080,00	3.222,00
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1	2.139,77	NO COTIZA	3.294,00	4.600,00	12.500,00	3.080,00	3.222,00
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1	2.139,77	NO COTIZA	3.294,00	4.600,00	12.500,00	3.080,00	3.222,00
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1	1.988,28	NO COTIZA	3.294,00	4.600,00	12.500,00	3.080,00	3.222,00
41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILÍNDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN, RESORTE, VÁLVULA DE INSUFLACIÓN, CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1	2.982,42	NO COTIZA	5.348,16	6.386,00	12.500,00	4.670,00	5.130,00
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1	2.139,77	NO COTIZA	3.294,00	6.386,00	13.500,00	3.080,00	3.222,00
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	2.139,77	NO COTIZA	4.904,28	5.006,00	13.500,00	4.670,00	3.222,00
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1	3.092,88	NO COTIZA	5.256,36	5.006,00	13.500,00	4.670,00	3.222,00
45	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	NO COTIZA	892,77	1.236,00	58.000,00	1.580,00	1.557,00
46	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	NO COTIZA	976,36	1.628,00	58.000,00	1.750,00	1.576,80
47	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	NO COTIZA	1.098,40	1.278,00	62.000,00	1.980,00	1.827,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

48	42311901	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 90 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	SIN HISTÓRICO	NO COTIZA	1.243,86	1.454,00	62.000,00	2.440,00	2.080,80
LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS											
1	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1	1.675,02	2.975,00	2.470,93	2.832,20	7.200,00	NO COTIZA	3.823,47
2	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MÍNIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.214,83	5.950,00	4.074,47	4.998,00	7.800,00	NO COTIZA	6.479,55
3	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MÍNIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.214,83	5.950,00	4.074,47	4.998,00	7.800,00	NO COTIZA	6.479,55
4	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MÍNIMO 120 CM	UNIDAD	1	3.214,83	5.950,00	4.074,47	4.998,00	7.800,00	NO COTIZA	6.479,55
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO, CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1	4.554,34	5.950,00	4.074,47		7.800,00	NO COTIZA	6.479,55
6	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	1.365,80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.200,00	NO COTIZA	2.142,00
7	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.946,93	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.200,00	NO COTIZA	6.426,00
8	42131612	ENVOLVEDESA PARA ESTERILIZACIÓN 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1	1.205,56	3.570,00	NO COTIZA	NO COTIZA	4.900,00	NO COTIZA	10.710,00
9	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	1.875,32		3.082,68		7.200,00	NO COTIZA	2.656,08
10	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTÁNDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	8.037,07	357,00	567,21	233,24	32.000,00	NO COTIZA	385,56
11	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1	375,56	595,00	961,77	785,40	1.200,00	NO COTIZA	567,63
12	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANIFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1	669,76	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000,00	NO COTIZA	2.142,00
13	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELÁSTICO	UNIDAD	1	1.942,92	6.545,00	NO COTIZA	NO COTIZA	7.500,00	NO COTIZA	8.568,00
14	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE, BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	5.492,00	8.330,00	27.690,92		4.000,00	NO COTIZA	17.136,00
15	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE, BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	5.492,00	8.330,00	27.690,92		4.200,00	NO COTIZA	17.136,00
16	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE, BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	5.492,00	8.330,00	27.690,92		4.000,00	NO COTIZA	17.136,00
17	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1	2.277,17	5.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000,00	NO COTIZA	8.568,00
18	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM +/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	4.889,84	8.925,00	NO COTIZA	NO COTIZA	29.000,00	NO COTIZA	10.710,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Página 102 de 168 CONTINUACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 125-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-202, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"

19	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO ELABORADO EN POLIPROPILENO CON SUJETADOR NASAL SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS CON FILTRO DE TRES CAPAS RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	4.889,84	9.520,00	7.633,85	12.019,00	25.000,00	NO COTIZA	16.065,00
20	42131606	TAPABOCAS N5 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1	13.395,12	NO COTIZA	NO COTIZA	1.656,48	32.000,00	NO COTIZA	40.269,60

Análisis estadístico:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MEDIANA	DISPERSIÓN
LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS												
1	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	7.989,48	13.019,55	38.000,00	24.295,10	23.149,80	21.990,40	23.800,00	33%
2	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	7.989,48	13.019,55	38.000,00	24.295,10	23.149,80	21.990,40	23.800,00	33%
3	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	7.989,48	13.019,55	38.000,00	24.295,10	23.149,80	21.990,40	23.800,00	33%
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	19.674,02	55.333,10	110.313,00	83.705,60	81.680,69	79.636,94	79.900,00	24%
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	19.674,02	55.333,10	110.313,00	83.705,60	81.680,69	79.636,94	79.900,00	24%
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	19.674,02	55.333,10	110.313,00	83.705,60	81.680,69	79.636,94	79.900,00	24%
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	20.028,22	55.333,10	111.860,00	83.926,60	81.843,35	79.750,69	79.900,00	24%
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	10.861,14	13.019,55	48.500,00	26.574,83	24.877,53	23.312,44	25.918,20	41%
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	10.885,64	13.019,55	48.500,00	26.710,83	24.997,29	23.404,97	25.918,20	41%
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	10.885,64	13.019,55	48.500,00	26.710,83	24.997,29	23.404,97	25.918,20	41%
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALÓN FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	6.522,55	4.968,71	21.000,00	9.573,01	8.301,39	7.484,42	7.663,60	68%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calles 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	7.281,71	3.317,48	21.000,00	8.159,80	6.441,99	5.494,85	5.355,00	89%
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	7.281,71	3.317,48	21.000,00	8.159,80	6.441,99	5.494,85	5.355,00	89%
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.050,07	3.317,48	25.000,00	8.959,80	6.670,59	5.541,24	5.355,00	101%
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	8.186,85	3.317,48	25.000,00	8.459,53	6.546,20	5.606,63	5.656,59	97%
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	8.736,08	2.322,24	25.000,00	7.239,39	4.962,28	4.065,87	4.112,21	121%
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA	UNIDAD	1	9.400,70	3.317,48	28.000,00	8.959,53	6.671,02	5.629,18	5.656,59	105%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calles 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL										
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	10.434,83	3.317,48	28.000,00	9.418,63	6.672,42	5.459,62	5.355,00	111%
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.596,34	463,93	21.800,00	4.258,12	1.271,38	824,53	762,00	202%
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.582,30	508,12	21.800,00	4.286,16	1.326,99	874,04	811,04	200%
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.574,62	508,12	21.800,00	4.302,73	1.350,51	889,08	831,50	199%
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.553,70	463,93	21.800,00	4.348,77	1.404,60	909,48	946,94	197%
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.543,63	463,93	21.800,00	4.372,54	1.429,20	919,73	948,50	195%
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	8.246,81	463,93	21.000,00	4.173,18	1.337,75	874,29	869,58	198%
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	9.090,96	463,93	21.000,00	4.739,43	1.317,22	797,63	709,20	192%
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	2.881,01	957,32	7.800,00	2.673,76	1.927,06	1.587,11	1.410,00	108%
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	3.771,80	957,32	9.800,00	3.073,76	2.017,07	1.600,40	1.410,00	123%
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 - 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO	UNIDAD	1	3.771,80	957,32	9.800,00	3.073,76	2.017,07	1.600,40	1.410,00	123%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL, CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO										
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL, CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	3.771,80	957,32	9.800,00	3.073,76	2.017,07	1.600,40	1.410,00	123%
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1	3.309,18	3.092,88	12.500,00	5.975,21	5.413,33	5.011,06	5.004,18	55%
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1	3.871,45	1.988,28	12.500,00	4.848,38	3.995,27	3.485,67	3.258,00	80%
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1	3.871,45	1.988,28	12.500,00	4.848,38	3.995,27	3.485,67	3.258,00	80%
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1	3.850,28	2.139,77	12.500,00	4.805,96	3.987,85	3.522,46	3.258,00	80%
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1	3.850,28	2.139,77	12.500,00	4.805,96	3.987,85	3.522,46	3.258,00	80%
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1	3.871,69	1.988,28	12.500,00	4.780,71	3.939,35	3.450,33	3.258,00	81%
41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILÍNDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR, PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN, RESORTE, VÁLVULA DE INSUFLACIÓN, CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1	3.294,94	2.982,42	12.500,00	6.169,43	5.589,73	5.137,27	5.239,08	53%
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1	4.281,86	2.139,77	13.500,00	5.270,29	4.266,33	3.666,07	3.258,00	81%
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	4.043,16	2.139,77	13.500,00	5.573,67	4.692,11	4.082,81	4.787,14	73%
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1	3.885,02	3.092,88	13.500,00	5.791,21	5.047,22	4.573,51	4.838,00	67%
45	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	25.351,20	892,77	58.000,00	12.653,15	2.750,59	1.552,03	1.557,00	200%
46	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	25.277,03	976,36	58.000,00	12.786,23	3.027,62	1.747,44	1.628,00	198%
47	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	27.038,41	1.098,40	62.000,00	13.636,68	3.159,49	1.810,67	1.827,00	198%
48	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD,	UNIDAD	1	26.924,43	1.243,86	62.000,00	13.843,73	3.556,88	2.084,85	2.080,80	194%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calles 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATÓXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNIA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.												
LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS												
1	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA. TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1	1.944,51	1.675,02	7.200,00	3.496,10	3.140,85	2.868,94	2.903,60	56%
2	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GR, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	1.668,49	3.214,83	7.800,00	5.419,47	5.196,33	4.970,29	5.474,00	31%
3	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GR, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	1.668,49	3.214,83	7.800,00	5.419,47	5.196,33	4.970,29	5.474,00	31%
4	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GR, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	1.668,49	3.214,83	7.800,00	5.419,47	5.196,33	4.970,29	5.474,00	31%
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1	1.500,78	4.074,47	7.800,00	5.771,67	5.614,75	5.460,87	5.950,00	26%
6	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	7.772,80	1.365,80	15.200,00	6.235,93	3.542,83	2.371,89	2.142,00	125%
7	42131612	CAMPO QUIRÚRGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	6.314,33	2.946,93	15.200,00	8.190,98	6.602,64	5.350,04	6.426,00	77%
8	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1	4.042,26	1.205,56	10.710,00	5.096,39	3.876,69	2.842,82	4.235,00	79%
9	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.383,99	1.875,32	7.200,00	3.703,52	3.242,61	2.913,29	2.869,38	64%
10	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GR, REDONDO TIPO BAÑO. TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	12.657,77	233,24	32.000,00	6.930,01	1.293,48	517,20	476,39	183%
11	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GR, CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAIDAS. PAR	PAR	1	298,68	375,56	1.200,00	747,56	697,32	648,55	690,20	40%
12	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA. CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL	UNIDAD	1	4.445,83	669,76	9.000,00	3.937,25	2.345,99	1.448,54	2.142,00	113%
13	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GR, IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1	2.916,86	1.942,92	8.568,00	6.138,98	5.346,58	4.359,55	7.022,50	48%
14	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	9.886,90	4.000,00	27.690,92	12.529,78	9.721,57	7.732,75	8.330,00	79%
15	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	9.844,07	4.200,00	27.690,92	12.569,78	9.816,90	7.877,79	8.330,00	78%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

16	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE.BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	9.886,90	4.000,00	27.690,92	12.529,78	9.721,57	7.732,75	8.330,00	79%
17	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1	2.588,03	2.277,17	8.568,00	5.698,79	5.137,31	4.491,41	5.975,00	45%
18	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G,TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM+/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	10.693,35	4.889,84	29.000,00	13.381,21	10.790,03	9.000,82	9.817,50	80%
19	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	7.206,42	4.889,84	25.000,00	12.521,28	10.941,09	9.584,79	10.769,50	58%
20	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1	17.526,80	1.656,48	40.269,60	21.830,30	13.003,64	5.446,43	22.697,56	80%

Nota: para el ítem 10 y 20 del lote 2 se estableció como precio de referencia el valor promedio y media geométrica respectivamente de los datos analizados, esto al considerar que existen variaciones significativas entre los precios cotizados frente al precio histórico, a fin de establecer un precio que refleje la realidad el mercado.

4.1.2.4 PRECIO DE REFERENCIA

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUIDO (si aplica)	MÉTRCIA EMPLEADA
LOTE 1: INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS						
1	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



		DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES				
2	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	MEDIA ARMÓNICA
3	42132200	GUANTES EN LATEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	MEDIA ARMÓNICA
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	MENOR VALOR
5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	MENOR VALOR
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	MENOR VALOR
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	MENOR VALOR
8	42132200	GUANTE NITRILO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.312,00	MEDIA ARMÓNICA
9	42132200	GUANTE NITRILO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.405,00	MEDIA ARMÓNICA
10	42132200	GUANTE NITRILO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELASTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.405,00	MEDIA ARMÓNICA
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	7.484,00	MEDIA ARMÓNICA
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO	UNIDAD	1	5.495,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD



		CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL				
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.495,00	MEDIA ARMÓNICA
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.541,00	MEDIA ARMÓNICA
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5.0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.607,00	MEDIA ARMÓNICA
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	4.066,00	MEDIA ARMÓNICA
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6.0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7.0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL				
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	MEDIA ARMÓNICA
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.460,00	MEDIA ARMÓNICA
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	825,00	MEDIA ARMÓNICA
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	874,00	MEDIA ARMÓNICA
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	889,00	MEDIA ARMÓNICA
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	909,00	MEDIA ARMÓNICA
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	920,00	MEDIA ARMÓNICA
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	874,00	MEDIA ARMÓNICA
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FREN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	798,00	MEDIA ARMÓNICA
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 10 FR EN MATERIAL	UNIDAD	1	1.587,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO				
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	MEDIA ARMÓNICA
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	MEDIA ARMÓNICA
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGANICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MINIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMATICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	MEDIA ARMÓNICA
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UNIDAD	1	5.011,00	MEDIA ARMÓNICA
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1	3.486,00	MEDIA ARMÓNICA
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1	3.486,00	MEDIA ARMÓNICA
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1	3.522,00	MEDIA ARMÓNICA
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1	3.522,00	MEDIA ARMÓNICA
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1	3.450,00	MEDIA ARMÓNICA
41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILÍNDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. RESORTE. VÁLVULA DE INSUFLACIÓN.	UNIDAD	1	5.137,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.				
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1	3.666,00	MEDIA ARMÓNICA
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL,	UNIDAD	1	4.083,00	MEDIA ARMÓNICA
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1	4.574,00	MEDIA ARMÓNICA
45	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.552,00	MEDIA ARMÓNICA
46	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.747,00	MEDIA ARMÓNICA
47	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.811,00	MEDIA ARMÓNICA
48	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	2.085,00	MEDIA ARMÓNICA
LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS						
1	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1	2.869,00	MEDIA ARMÓNICA
2	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	MEDIA ARMÓNICA
3	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	MEDIA ARMÓNICA
4	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	MEDIA ARMÓNICA
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1	4.074,00	MENOR VALOR
6	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS, ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.372,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

7	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS. ESTÉRIL	UNIDAD	1	5.350,00	MEDIA ARMÓNICA
8	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1	2.843,00	MEDIA ARMÓNICA
9	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.913,00	MEDIA ARMÓNICA
10	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	6.930,00	PROMEDIO
11	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1	649,00	MEDIA ARMÓNICA
12	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANITFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1	1.449,00	MEDIA ARMÓNICA
13	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1	4.360,00	MEDIA ARMÓNICA
14	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.733,00	MEDIA ARMÓNICA
15	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.878,00	MEDIA ARMÓNICA
16	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE. BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.733,00	MEDIA ARMÓNICA
17	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1	4.491,00	MEDIA ARMÓNICA
18	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G. TELA NO TEJIDA SOPLADA POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM +/- DE	CAJA POR 50 UNIDADES	1	9.001,00	MEDIA ARMÓNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES				
19	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON SUJETADOR NASAL, SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS, CON FILTRO DE TRES CAPAS, RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	9.585,00	MEDIA ARMÓNICA
20	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1	13.004,00	MEDIA GEOMÉTRICA

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos acorde al lote al que allegue oferta**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye IVA (si aplica), es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo** por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente **ES RESPONSABLE DE IVA** y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

En este sentido, la **CENAC-REGIONAL IBAGUÉ**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, – ASIMISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCION SECOPII.

4.1.2.5 PROYECCION CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Entidad no realiza una proyección de cantidades mínimas a adquirir de los bienes teniendo en cuenta que el futuro contrato a suscribirse se ejecutará de conformidad con las necesidades aprobadas por el supervisor conforme a los precios establecidos en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario y al presupuesto asignado.

Razón por la cual el presente proceso se adjudicará de forma parcial por el valor total del presupuesto de cada uno de los lotes, así: **LOTE 1 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 80.000.000)** y **LOTE 2 TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 31.000.000)**. Conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 1	80.000.000
2	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	16 SSF	ESM BAS06	LOTE 2	31.000.000
VALOR TOTAL						111.000.000,00

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

La modalidad de selección de **MINIMA CUANTÍA** procede siempre y cuando el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal y la clasificación normativa así:

5.1 CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDAD DE MÍNIMA.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.

2. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M.V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV

3. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000

PATRIA HONOR LEALTAD

S.M.L.M.V e inferior a 850.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V.

4. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M.V e inferior a 400.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V.

5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No 1 por lo tanto la CENAC REGIONAL IBAGUE , aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de 100 SMLMV.

Acorde con lo anterior y que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia decada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y adicionado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, buscando proponer facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de Mínima cuantía

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista*

PATRIA HONOR LEALTAD

para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

PARÁGRAFO. *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Una vez analizada la necesidad de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable de IBAGUE, la modalidad idónea para la escogencia del contratista se efectuará a través de la selección de MINIMA CUANTÍA.

La entidad deja constancia que para los bienes que se pretenden contratar, NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS Vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aunado a lo ya anteriormente sustentado a través de la normatividad vigente, por lo cual se hace viable realizar el

PATRIA HONOR LEALTAD

presente proceso a través de la Modalidad de Selección de MINIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado y adicionado mediante Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas concordantes.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos [2.2.1.2.4.2.2](#), [2.2.1.2.4.2.3](#), y [2.2.1.2.4.2.4](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [12](#) de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$111.000.000,00)** y demás erogaciones, para los servicios que así lo contempla el estatuto tributario, sus adicciones y modificaciones, observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2025, como se detalla a continuación, en el valor de los umbrales vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025 para aplicación de Umbrales MIPYMES publicada por el Ministerio de Comercio:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten

PATRIA HONOR LEALTAD

manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación pública y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP II y en esta invitación pública.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del termino para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-CENAC IBAGUE expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes **locales o territoriales**.

5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIO PREVIOS

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015. "En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

5.3 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

Constitución Política de la República de Colombia

Ley 57 de 1887 "Código Civil"

Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"

Código de Comercio

Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

PATRIA HONOR LEALTAD

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios Ministerio de Defensa".

Resolución Ministerial de Delegación Funciones y Competencias No. 4223 de 23 de junio del 2022

Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES- Versión 02 del 24 de junio del 2022) Colombia Compra Eficiente.

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.

Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente

Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.

Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Decreto 1860 del 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Ley 1960 de 2019 la cual dispone: Artículo 3°

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004

Ley 734 de 2002

Concepto C-105 del 22 de febrero del 2022

Cartilla Formatos de Contratación - Ejército nacional.

Manuales Colombia Compra Eficiente

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

6 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA** (Artículo 33 del Código de Comercio), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o

PATRIA HONOR LEALTAD

natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, este deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exige sus estatutos.

Personas Naturales Con Establecimiento De Comercio

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Persona Natural Sin Certificado de Registro Mercantil

Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país." **Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.**

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PATRIA HONOR LEALTAD

- d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta..
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en los artículos 2156 del Código Civil Colombiano y Artículo 1262 del Código de Comercio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en los artículos 2156 del Código Civil Colombiano y Artículo 1262 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el respectivo documento vigente, expedido en Colombia.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original

PATRIA HONOR LEALTAD

del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta **el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato-

Propuestas conjuntas. Oferentes Plurales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para prestar el servicio o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión, Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 10 para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

6.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.4 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002 y con el fin de verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE**, se realizará la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE**, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esto tanto dell oferente es persona jurídica, como el de su representante legal.

6.1.8 MULTAS Y SANCIONES CÓDIGO POLICIA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE**, realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

PATRIA HONOR LEALTAD

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
- 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

6.1.9 APORTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA, LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (CUANDO APLIQUE).

6.1.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente de los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre.
- e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago correspondiente a los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre.
- f) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses a la fecha del cierre.

6.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – Formulario

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

PATRIA HONOR LEALTAD

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

6.1.12 PACTO DE INTEGRIDAD. -Formulario

Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. **FORMULARIO "Pacto de Integridad"**

6.1.13 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD –(Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269^a, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

6.1.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

6.1.15 COMPROMISO ANTISOBORNO.- FORMULARIO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad, por lo tanto se deberá diligenciar el formulario No. 9.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



6.1.16 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

6.1.17 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

NOTA 1: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente la certificación.

6.1.18 CONSULTA DE INHABILIDADES REGISTROS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el comite juridico evaluador realizara la consulta de los antecedentes judiciales a traves del mecanismo en linea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>).

NOTA 1: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), el comité jurídico evaluador consultará los antecedentes de cada uno de los integrantes.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido en el 3.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente estudio previo las cuales son de cumplimiento obligatorio, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán diligenciar correctamente el ANEXO No. 2 No. NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido en el 3.4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente estudio previo las cuales son de cumplimiento obligatorio, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán anexar las certificaciones y documentos de cada uno de los ítems correctamente.

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

6.2.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los elementos a adquirir
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

El proponente debe incluir en la garantía técnica:

- a) Vigencia de la garantía
- b) Forma en que opera la garantía
- c) Elementos que incluye la garantía.

Nota 1. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/u oferente.

6.2.3.2 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato.

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista.

Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

6.2.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO** No. 5 de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa a **cada uno de los lotes al cual se quiera presentar** y cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100% del valor del presupuesto oficial por cada uno de los lotes**, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC IBAGUE, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC IBAGUE las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 05** "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den el cien (100%) por ciento del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior den el cien **100% del valor del presupuesto oficial por cada uno de los lotes.** Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente el proponente deberá declarar bajo la

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el **CUESTIONARIO Y/O LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II** para cada uno de los lotes a ofertar; quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS por cada lote al que allegue oferta** en el presente proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.

Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL IBAGUE verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará de forma parcial a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado para cada lote, considerando que sea la oferta más favorable para la entidad (MENOR VALOR) de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA)

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II.

NOTA 1: La Adjudicación del presente proceso es parcial o por lotes de acuerdo al presupuesto asignado a cada uno de los mismos.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad **adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.** Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el

PATRIA HONOR LEALTAD

precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la **CENAC-REGIONAL IBAGUÉ**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

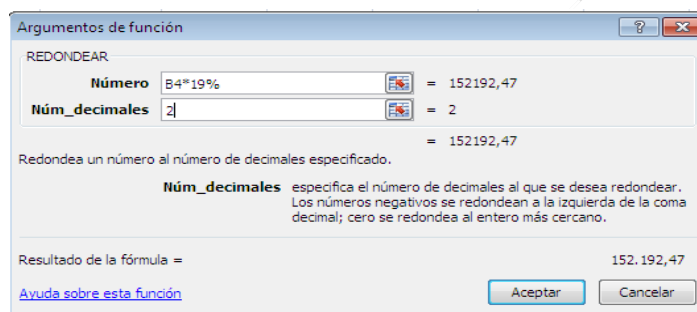
En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

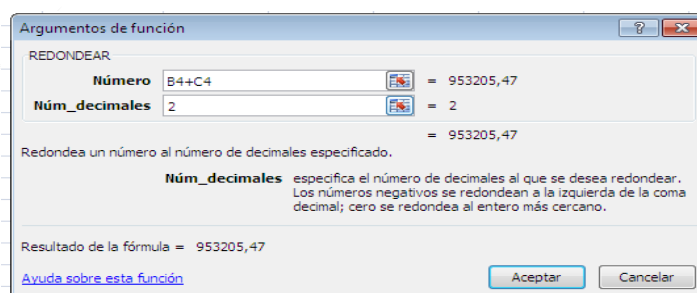
$(=REDONDEAR ((casilla * 0,19); 2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

$(=REDONDEAR (casilla \text{ valor unitario base } + casilla \text{ del IVA}; 2))$.



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la PROPUESTA ECONÓMICA –SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N.o 1 "Datos del proceso".

PATRIA HONOR LEALTAD

6.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

6.4.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia actualizada del registro único tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

6.4.2 CERTIFICACION BANCARIA

Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta días (30) calendario, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará éste requisito en caso de resultar adjudicatario.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 02 INFORMACIÓN PARA EL SIIF

6.4.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará éste requisito en caso de resultar adjudicatario.

6.4.4 OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el cuestionario y/o lista de precios en la plataforma del SECOP II para cada uno de los lotes a ofertar.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de **menor precio ofertado de acuerdo al lote al que allegue oferta** será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC IBAGUÉ para cada lote y la adjudicación será por el presupuesto asignado a cada lote.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD A CADA LOTE PARA EL PRESENTE PROCESO, EL CUAL INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IMPUESTOS DE LEY

LOTE 1 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 80.000.000)

LOTE 2 TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA (\$ 31.000.000).

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA) DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO ACORDE AL **LOTE O LOTES** AL QUE VAYA A PRESENTAR OFERTA.

NOTA 1: El numeral 1 correspondiente a "**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**", es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación o incluir en este campo un valor diferente al presupuesto asignado, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA, ACORDE AL LOTE O LOTES AL QUE VAYA A PRESENTAR OFERTA.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos en cada lote al que presenten oferta**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA (si aplica). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6.4.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador deberá verificar de acuerdo a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública. Si la oferta presentada por el oferente obedece a precios artificialmente bajos.

Lo anterior considerando que, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ**

PATRIA HONOR LEALTAD

ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7 IDENTIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, el parágrafo del artículo 1 e inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Ley 1089 de 2006 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del presente proceso contractual.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



<i>Concepto</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</i>	20
<i>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</i>	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

La Cenac Ibagué para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la metodología descrita en la Resolución 304 de 2021 expedida por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; es así, como la Cenac Ibagué utilizó la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

- a) Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
- b) Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
- c) Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

PATRIA HONOR LEALTAD

- d) Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

- e) Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

- f) Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
- g) Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
- h) Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
- i) Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 y que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, que para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PARCIAL DEL BIEN	% DE PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
4	42132200	GUANTE ESTERIL NO 6.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	9,25	9,25

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

5	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	9,25	18,50
6	42132200	GUANTE ESTERIL NO 7.5 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	9,25	27,75
7	42132200	GUANTE ESTERIL NO 8 EN LÁTEX NATURAL LUBRICADO CON FÉCULA BIOABSORBENTE GRADO USP, EMPAQUE HERMÉTICO, MAYOR SENSIBILIDAD AL TACTO, SUPERFICIE LISA, DEDOS MICRO TEXTURIZADOS, DEDOS CURVOS COMPLETAMENTE ANATÓMICOS, FÁCIL POSTURA, POR SU LIGERO ENTALCADO. CAJA POR 50 PARES.	CAJA POR 50 PARES	1	55.333,00	9,25	37,01
9	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA M ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.405,00	3,91	40,92
10	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.405,00	3,91	44,83
8	42132200	GUANTE NITRILLO TALLA L ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILLO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	23.312,00	3,90	48,73
1	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA L BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	3,68	52,41
2	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA S BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	3,68	56,08
3	42132200	GUANTES EN LÁTEX TALLA M BLANCOS, AMBIDIESTROS, LÁTEX 100% NATURAL, PROVEE MEJOR FLEXIBILIDAD DE LOS DEDOS, DESTREZA Y AGARRE, RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, ALCOHOLES TERMINACIÓN DEL PUÑO ENROLLADO, AGARRE SUAVE, BAJO EN TALCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	21.990,00	3,68	59,76
68	42131606	TAPABOCAS N95 TELA NOTEJIDA DE POLIESTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPIKENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIESTER - CAUCHO. CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA POR 20 UNIDADES	1	13.004,00	2,17	61,93
67	42131606	TAPABOCA DESECHABLE DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON SUJETADOR NASAL, SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS, CON FILTRO DE TRES CAPAS, RESISTENTE EN COLOR VERDE O AZUL. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	9.585,00	1,60	63,54
66	42131606	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN (MELTBLOWN) CON CAPA DE FILTRACIÓN ALTA EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) ≥98%. DE 25GR. ± 2 CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 25G, ELÁSTICO SPANDEX DE LONGITUD 190 MM +/- 5 MM, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO 120 MM +/- DE LONGITUD, PRODUCTO SELLADO POR ULTRASONIDO. CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	9.001,00	1,50	65,04
63	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA M VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.878,00	1,32	66,36
62	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.733,00	1,29	67,65
64	42131612	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE TALLA S VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO POR BLUSA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON BOLSILLO TIPO APLIQUE, PANTALON RESORTADO EN LA CINTURA, BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR, RESISTENTE A FLUIDOS, GORRO REDONDO EN BONLAM 15 GR ENCAUCHADO, TAPABOCAS DE AMARRE, DOBLE FILTRO, POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE BARRERA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	7.733,00	1,29	68,94
11	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 2.5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	7.484,00	1,25	70,20
58	42131612	GORRO DESECHABLE TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	6.930,00	1,16	71,35
17	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	72,30
18	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	73,24
19	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	74,18
20	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	75,12
21	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	76,06

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

		LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL					
22	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.629,00	0,94	77,00
15	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.607,00	0,94	77,94
14	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.541,00	0,93	78,87
12	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.495,00	0,92	79,78
13	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 4 CON BLON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.495,00	0,92	80,70
23	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE, LA LINEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VALVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	5.460,00	0,91	81,62
55	42131612	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS DE 2,20 X 1,20 CMS FENESTRA DE 15 X 15 CMS CENTRAL, CON REFUERZO Y CINTAS ADHESIVAS. ESTERIL	UNIDAD	1	5.350,00	0,89	82,51
41	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 3 VIAS CILINDRICA CON 3 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20 FR. PUNTA BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. RESORTE: VALVULA DE INSUFLACIÓN, CONECTOR PARA LA BOLSA DE DRENAJE VÍA PARA MEDICAMENTOS O TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	1	5.137,00	0,86	83,37
35	42142702	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR.	UNIDAD	1	5.011,00	0,84	84,21
50	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA L TELA SMS 30 A 35 GRS. MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	0,83	85,04
51	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA M TELA SMS 30 A 35 GRS. MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	0,83	85,87
52	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TALLA S TELA SMS 30 A 35 GRS. MANGA LARGA Y PUÑO PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MINIMO 120 CM	UNIDAD	1	4.970,00	0,83	86,70
44	42142702	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UNIDAD	1	4.574,00	0,76	87,46
65	42131612	SABANA DESECHABLE GRAMAJE DE 35 GR. BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMX200CM. ELABORADA SMS 35 GRS	UNIDAD	1	4.491,00	0,75	88,22
61	42131612	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 1.90 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UNIDAD	1	4.360,00	0,73	88,94
43	42142702	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL	UNIDAD	1	4.083,00	0,68	89,63
53	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON TALLA M. TELA SMS 30 A 35 GRAMOS. Y PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO. CON BROCHES DE SEGURIDAD EN LA PARTE ANTERIOR MÍNIMO 04 BROCHES	UNIDAD	1	4.074,00	0,68	90,31
16	42271715	TUBO ENDOTRAQUEL 5,0 SIN BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA. EMPAQUE BLISTER ESTERIL	UNIDAD	1	4.066,00	0,68	90,99
42	42142702	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UNIDAD	1	3.666,00	0,61	91,60
38	42142702	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UNIDAD	1	3.522,00	0,59	92,19
39	42142702	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UNIDAD	1	3.522,00	0,59	92,78
36	42142702	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UNIDAD	1	3.486,00	0,58	93,36
37	42142702	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UNIDAD	1	3.486,00	0,58	93,94
40	42142702	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CILINDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UNIDAD	1	3.450,00	0,58	94,52
57	42131612	FUNDAS DE MAYO 90 LARGO X 60 DE ANCHO EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS. NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.913,00	0,49	95,01
49	42131612	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRAS EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, MANGA SIZA TALLA S-M-L-XL, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UNIDAD	1	2.869,00	0,48	95,49

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

56	42131612	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 X 90 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTemente A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121°C	UNIDAD	1	2.843,00	0,48	95,96
54	42131612	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GRAMOS MEDIANTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS. ESTÉRIL	UNIDAD	1	2.372,00	0,40	96,36
48	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	2.085,00	0,35	96,71
47	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 14FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.811,00	0,30	97,01
46	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.747,00	0,29	97,30
32	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	0,27	97,57
33	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	0,27	97,84
34	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.600,00	0,27	98,11
31	42311901	SONDA FLEXIBLE CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE MÍNIMO 40 – 60 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL. CON PUNTA ATRAUMÁTICA PARA SUCCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS ORGÁNICOS CON SISTEMA DE VÁLVULA DE PASO ACCIONADO DON EL DEDO	UNIDAD	1	1.587,00	0,27	98,37
45	42311901	SONDA NASOGÁSTRICA DE LEVIN Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 80 A 123 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	1.552,00	0,26	98,63
60	42131612	PORTA LAMPARA DESECHABLE UNIDAD ELABORADO EN TELA ANITFLUIDO COLOR AZUL QUIRURGICO, TELA NO TEJIDA, CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDO Y FLUIDOS, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL.	UNIDAD	1	1.449,00	0,24	98,87
28	42311901	SONDA DE NELATON Nº 18 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	920,00	0,15	99,03
27	42311901	SONDA DE NELATON Nº 16 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	909,00	0,15	99,18
26	42311901	SONDA DE NELATON Nº 14 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	889,00	0,15	99,33
25	42311901	SONDA DE NELATON Nº 12 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	874,00	0,15	99,47
29	42311901	SONDA DE NELATON Nº 6 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	874,00	0,15	99,62
24	42311901	SONDA DE NELATON Nº 10 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	825,00	0,14	99,76
30	42311901	SONDA DE NELATON Nº 8 FR EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTÉRIL.	UNIDAD	1	798,00	0,13	99,89
59	42131612	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS. PAR	PAR	1	649,00	0,11	100,00
PROMEDIO						3,03	

Una vez la entidad realizó la verificación para identificar si los bienes relevantes se encontraban incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN- <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, mediante consulta realizada el 27/03/2025, se concluyó

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

que **NO SE OBSERVARON** dentro del RPBN; por tanto, se determinó que los bienes relevantes para la ejecución del futuro contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Considerando que, el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 modificó la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que el servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

Nº	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además el Formulario 11– INDUSTRIA NACIONAL, y alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el FORMULARIO No 11A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formulario 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar

PATRIA HONOR LEALTAD

puntaje por el factor del numeral 8. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL estipulado en el estudio previo e invitación pública, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 11, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

8 CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION - FORMULARIOS Nos. 11-12-13-14-15

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 en su "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento al artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 de 2020 el cual establece lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (Identificados en el estudio previo NUMERAL 7 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL E IDENTIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021)
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se realizará una audiencia pública cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

- a. Dentro de una bolsa se introducirán papeletas marcadas cada una con un número, los cuales deberán ser iguales al número de proponente empatados, con el fin que los proponentes participantes en la audiencia escojan el orden en que se sacaran las papeletas del sorteo.
- b. Posteriormente, dentro de esa bolsa se introducirán el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X).
- c. Se comenzará a sacar de una (1) en una (1), conforme el orden establecido en el literal a) de este numeral.
- d. El proponente que saque la papeleta que contenga el círculo (O), será el adjudicatario del proceso de contratación.

NOTA 1: Los anteriores factores de desempate de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARAGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Para la acreditación de los factores de desempate contenidos en los numerales 2,4,5,6,7 y 11 contenidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se deberá aportar por parte del proponente la siguiente documentación:

Para el numeral 2, en lo referente a "la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente".

Se deberá aportar el documento correspondiente e idóneo que permita verificar su condición de madre cabeza de familia como lo es la declaración juramentada ante notario en la cual se exprese las circunstancias básicas de su caso, ahora bien para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia emitida por la autoridad competente en la cual se determine esta medida.

En lo referente al numeral 4, "la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley", dada la libertad probatoria que otorga la Ley, la entidad considera que se podrá acreditar mediante documentos independiente suscrito por el representante legal del proponente en el cual indique la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión en cantidades y calidades de los mismos. Ahora bien, para lo dispuesto en el numeral 5, "la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas", el proponente deberá acreditar esta condición bajo el documento correspondiente, es decir mediante certificación emitida por parte del Ministerio del Interior en lo referente a sus empleados y la pertenencia de estos a cualquiera de las poblaciones mencionadas.

Para lo dispuesto en el numeral 6, "propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente", siendo La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, es la entidad encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley, por ende de ante esta entidad se verificara la información aportada por el proponente sobre la acreditación de dicha circunstancia.

En relación con la regla de desempate consagrada en el numeral 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste el cumplimiento de esta situación.

Es de indicar que estos factores de desempate se desarrollaran en el caso que apliquen de acuerdo a la modalidad y el procedimiento del proceso contractual, esto en razón a lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley

PATRIA HONOR LEALTAD

1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se relacionan los factores permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACIÓN

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACIÓN:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría			Valoración			
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1			
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)			2			
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3			
	Probable (Probablemente va ocurrir)			4			
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)			5			
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	4	5	6	7	8
			5	6	7	8	9

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
--	--	---	---	---	---	---	----

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



RIESGOS JURÍDICOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el monitoreo y la revisión	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	[Interno/Externo]	Planeación/Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	¿QUE PUEDE PASAR?: Cambio regulatorio en materia administrativa o normativa que afecte la entrega de los elementos en las fechas requeridas COMO PUEDE PASAR: Esta normatividad está sujeta a mutabilidad en cualquier momento	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	[Entidad Contratista]	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	1	2	3	Bajo	Si	[Entidad Contratista]	[DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO]	[ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO]	[En los informes de supervisión]	Entregas parciales
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	QUE PUEDE PASAR: Demora en la entrega de los bienes adquiridos en el presente proceso, aumento de precios en el mercado COMO PUEDE PASAR: Teniendo en cuenta que el adjudicatario deberá entregar los bienes en la ubicación designada para cada una de las unidades beneficiadas del presente proceso, se pueden presentar ciertos inconvenientes (paros, protestas, manifestaciones) y/o situaciones especiales que podrían llegar a afectar la ejecución del contrato, como el aumento de valores en fletes, costos de producción	Demora en la entrega, lo que afecta el correcto y adecuado desarrollo de las necesidades a satisfacer con el presente proceso, en especial por tratarse de elementos necesarios para prestar el servicio de salud de forma oportuna	2	5	7	Alto	CONTRATISTA	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual (hacer efectivas pólizas)	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	¿QUE PUEDE PASAR? Atrasos en la ejecución del contrato, demora en entrega de los elementos que integran el proceso COMO PUEDE PASAR: Fenómenos de la naturaleza como el invierno que afecta la movilidad, sucesos atribuidos a pandemias, que obliguen la suspensión de labores a nivel nacional, regional o local	Que la ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes generación de prórrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	2	5	7	Alto	Contratista	Supervisión y/o interventor efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos seguridad y salud	<p>QUE PUEDE PASAR?</p> <p>Cierre preventivo de la empresa por parte del Mintrabajo por incumplimiento en el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>COMO PUEDE PASAR:</p> <p>Inspección ocular dentro de procesos sancionatorio en donde evidencia peligros grandes e inminentes para los trabajadores</p>	Que la ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes generación de prórrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Requisito verificable soportes de la normatividad en seguridad social	1	2	3	Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la estructuración del proceso	Antes de la habilitación de oferentes	En las evaluaciones	Única vez

RIESGOS TÉCNICOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgos derivados de la deficiente descripción del bien, en relación con las características técnicas requeridas en el proceso.	Los bienes recibidos no son compatibles con las necesidades planteadas de conformidad a la norma técnica	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento por medio de establecer las condiciones del bien de forma precisa	1	2	3	Bajo	Si	Comité técnico y gerente	Una vez se identifique	Antes de la etapa de selección	El comité técnico estructurador debe realizar el análisis de la necesidad del ESMBAS06	Durante la estructuración del estudio técnico.
2	Específico	Externo	Selección	Tecnológico	Que los elementos a adquirir tengan defectos o las especificaciones técnicas no sean las exigidas	Debe hacerse efectiva la garantía técnica y la garantía única	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad elaborando un estudio técnico fiable	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor, comité	Una vez se identifique	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo derivado del no pago del contratista al fabricante de los bienes y/o servicios o la demora en la entrega	Demoras en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento con requerimiento de las garantías	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato	Durante la ejecución	Verificación del cronograma de ejecución del contrato establecido entre el contratista y el supervisor	Entregas parciales
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mal funcionamiento de los bienes	Problemas en la prestación de servicios de salud del bas06	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar cambio de los bienes y hacer efectivas la garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del	Una vez se identifique	Durante la ejecución	Contacto permanente con el contratista para minimizar el riesgo	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgos derivados de la mala planeación y organización del contratista	Demora en la entrega de los bienes	3	4	7	Alto	Contratista	Cronograma pactado en el acta de inicio, comunicación constante con el contratista y garantías adecuadas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato	Durante la ejecución	Verificación del cronograma de ejecución del contrato, contacto permanente con el contratista para minimizar el riesgo	15 días antes del vencimiento de las entregas

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

RIESGOS ECONOMICOS - FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS OBJETO DE ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCESO	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO. VERIFICAR LA OFERTA ECONÓMICA ALLEGADA DEBIDO PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA DE EJECUCIÓN Y TERMINO DE EJECUCIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN - EJECUCIÓN	FINANCIERO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA EVALUACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONOMÍA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS O LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONÓMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

10 SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

GARANTÍAS CONTRACTUALES (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Tal como lo determina el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso. **EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al CINCO por ciento (05%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN-CENAC IBAGUE**, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

PATRIA HONOR LEALTAD

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al M.D.N - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE , para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria

NOTA 8: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la garantía con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

Exclusiones: En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- i. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

PATRIA HONOR LEALTAD

- ii. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- iii. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
- iv. El demérito o deterioro normal que sufran los inmuebles con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
- v. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto, así:

Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad: En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a entregar en la ejecución de las prestaciones del contrato a el MDN – Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así:

a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no el bien, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza la entrega o no la realiza por la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE , por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días;

b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PATRIA HONOR LEALTAD

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el OFERENTE podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

10.2 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso.

11 CONDICIONES DEL CONTRATO

11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

11.2 EL LUGAR DE EJECUCIÓN (ENTREGA) DEL CONTRATO:

La entrega de los bienes se efectuará en los almacenes de las unidades así:

- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 DE IBAGUE, localizado en el cantón militar CR. Jaime Rooke kilómetro 3 vía Armenia.
- UMBAM Chaparral departamento del Tolima". Establecimiento de Sanidad Militar del "Batallón de Infantería No 17 General Domingo Caicedo"

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

- UMBAM Honda departamento del Tolima". Establecimiento de Sanidad Militar del "Batallón De Infantería N°16 "Patriotas"

11.3 VALOR

El valor del contrato será por el presupuesto asignado a cada lote y su ejecución será según los valores presentados por el oferente que resulte adjudicatario.

11.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

Se realizará mediante pagos parciales previa entrega de los elementos con recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (facturación de acuerdo a entrega). Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

Facturación electrónica

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa no está obligado a facturar el IVA u otros impuestos que se deriven por su actividad comercial, por su personería, etc. Se le solicitara que lo demuestre mediante certificado en donde da a conocer que se encuentra exento de aplicar el IVA u otros impuestos.

NOTA 1.: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 114-1 del ESTATUTO TRIBUTARIO EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES.

NOTA 3: La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes.

NOTA 4: Así mismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #S\$15-01-11-086; Contrato N° XXX-DISANEJC/CENACIBAGUE-2025 Asunto:

PATRIA HONOR LEALTAD

SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) LOTE 1 INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y LABORATORIO) GUANTES QUIRURGICOS Y LOTE 2. ROPA DESECHABLE Y TAPABOCAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD SEXTA BRIGADA BAS 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025: max.garcia@buzonejercito.mil.co

Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al CENAC- IBAGUE para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC

11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

11.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

11.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el Estudio Previo, Invitación Pública y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato de y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



1. Garantizar que los insumos usados en el cumplimiento del contrato son de excelente calidad.
2. Garantizar los cambios por medidas sanitarias. Comprometiéndose a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes que afecte la calidad del producto.
3. Garantizar que cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en el ESM BAS 06.
4. Garantizar la disponibilidad permanente del suministro de los insumos, elementos y/o ítems ofertados y oportunidad en las entregas. Con el fin de cubrir el 100% en las entregas y en los tiempos establecidos. Previa coordinación con el almacenista del ESM BAS 06 y/o sus UMBAM Chaparral y Honda departamento del Tolima". y visto bueno del supervisor de contrato.
5. Garantizar la logística necesaria para que dicha entrega de bienes y esta sea realizada en el ESM BAS 06, ubicado en el Cantón Militar Batallón CR. Jaime Rooke Kilometro 3 Vía Armenia de la ciudad de Ibagué - Tolima y sus UMBAM Chaparral y Honda departamento del Tolima".
6. Garantizar para el transporte que cuenta con las normas mínimas de preservación y manejo de elementos delicados, con su respectivo embalaje y sellos de seguridad. De acuerdo a la normatividad legal vigente en estándares de calidad.
7. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a las capacitaciones del personal asistencial y apoyo tecnología para el uso exclusivo de los insumos, ítems o elementos ofertados. Durante el tiempo de ejecución del contrato.
8. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
9. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
10. Para el ejercicio del objeto del contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, tratados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la CENAC IBAGUE como Unidad Ejecutora.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del BAS 06, o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
12. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
13. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
14. Asistir a las citaciones del BAS 06 en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
15. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad de los bienes, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06 y sus satélites.

11.8.1 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



12 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 4130 del 16 de junio "Manual de Contratación y de Convenios Ministerio de Defensa".

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SV. GARCIA ARRIETA MAX FRANCISCO
DEPENDENCIA:	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o quien haga sus veces

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el acta de inicio.
- Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
- Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
- Aprobar o improbar los bienes entregados, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

13 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

14 DE LA INDEMNIDAD:

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y

PATRIA HONOR LEALTAD

las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

15 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo contenido en la parte final del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

16 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- A. Plan de Necesidades Consolidado 2025196000149787 05 DE MARZO 2025
- B. CDP 12625 DE 31 de enero de 2025
- C. Cotizaciones. SEIS (06)
- D. Aval técnico de Cotizaciones 17 DE MARZO DE 2025

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel DIANA CRISTINA DIAZ CARRERO
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. LAURA ESGUERRA RUIZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Estructurador

SV. MARTINEZ BAHAMON JEIMY KATHERIN
Comité Estructurador Técnico

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

